

Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid



Número 263

20 de octubre de 2020

XI Legislatura

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES Y TRATO DE FAVOR EN LA CONCESIÓN Y POSTERIOR SEGUIMIENTO FINANCIERO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS DE PRÉSTAMO, CRÉDITO O AVALES POR PARTE DE AVALMADRID SGR DESDE EL AÑO 2007 AL AÑO 2018

PRESIDENCIA

Ilmo. Sr. D. Modesto Nolla Estrada

Sesión celebrada el martes 20 de octubre de 2020

ORDEN DEL DÍA

1.- C-841(XI)/2019 RGEP.9345. Comparecencia del Sr. D. Jorge Morán Santor, Director General de Avalmadrid SGR entre 2016 y 2018, a petición del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al objeto de informar sobre cómo era el funcionamiento de

Avalmadrid durante los años que ostentó el referido cargo. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).

2.- C-268/2020 RGE.4185. Comparecencia del Sr. D. Juan Manuel Santos Suárez, en su calidad de Presidente y miembro del Comité de Morosidad en 2012, de Avalmadrid, SGR, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre las circunstancias en que se han tomado las decisiones ejecutivas sobre las numerosas operaciones que han sido sancionadas por el Banco de España, como ilegales, así como, sobre las instrucciones sobre el resto de operaciones y recuperación de las deudas durante el periodo que ostentó los cargos anteriormente referidos y aclarar los términos contradictorios en los que incurrió durante su declaración, a la vista de las últimas informaciones publicadas en prensa. (Por vía del artículo 75 del Reglamento de la Asamblea).

3.- C-817(XI)/2019 RGE.9313 - RGE.10376(XI)/2019. Comparecencia de la Sra. D.^a Isabel Cruz Oruzabala, Secretaria de la Comisión de Riesgos de Avalmadrid los años 2015, 2016 y 2017, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre las irregularidades y trato de favor de los que tengan conocimiento en la concesión y posterior seguimiento financiero de las operaciones de préstamo, crédito o avales realizadas por la entidad desde el año 2007 al año 2018, así como explicar las políticas de concesión de avales, las prácticas en recuperación de dudosos y el control de morosidad durante el tiempo en que ha desempeñado dichos cargos. (Por vía del artículo 75 del Reglamento de la Asamblea).

4.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 9 horas y 37 minutos.	15515
— Modificación del orden del día: introducción como cuestión previa de la elección del Secretario de la Comisión.	15515
— Elección del Secretario de la Comisión.	15515
- Queda elegido el Sr. Martínez Abarca como Secretario de la Comisión.	15515
- Interviene la Sra. García García comunicando las sustituciones en su Grupo.	15515
— C-841(XI)/2019 RGE.9345. Comparecencia del Sr. D. Jorge Morán Santor, Director General de Avalmadrid SGR entre 2016 y 2018, a petición	

del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al objeto de informar sobre cómo era el funcionamiento de Avalmadrid durante los años que ostentó el referido cargo. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea). . .	15515
- Interviene el Sr. Morán Santor, Director General de Avalmadrid SGR entre 2016 y 2018, confirmando su toma en conocimiento de los derechos y apercibimientos legales.	15516
- Intervienen, en turno de pregunta-respuesta, la Sra. Serra Sánchez y el Sr. Morán Santor.	15516-15523
- Intervienen, en turno de pregunta-respuesta, el Sr. Ruiz Bartolomé y el Sr. Morán Santor.	15523-15529
- Intervienen, en turno de pregunta-respuesta, el Sr. Gutiérrez Benito y el Sr. Morán Santor.	15529-15535
- Intervienen, en turno de pregunta-respuesta, el Sr. Martínez Cantero y el Sr. Morán Santor.	15535-15541
- Intervienen, en turno de pregunta-respuesta, el Sr. Muñoz Abrines y el Sr. Morán Santor.	15541-15545
- Intervienen, en turno de pregunta-respuesta, la Sra. Sánchez Acera y el Sr. Morán Santor.	15545-15554
- Intervienen, en turno de aclaraciones, la Sra. Serra Sánchez y el Sr. Morán Santor. . .	15554-15557
- Intervienen, en turno de aclaraciones, el Sr. Ruiz Bartolomé y el Sr. Morán Santor. . .	15557-15558
- Intervienen, en turno de aclaraciones, el Sr. Gutiérrez Benito y el Sr. Morán Santor. .	15558-15561
- Intervienen, en turno de aclaraciones, el Sr. Martínez Cantero y el Sr. Morán Santor.	15561-15562
- Intervienen, en turno de aclaraciones, el Sr. Muñoz Abrines y el Sr. Morán Santor. . .	15562-15563
- Intervienen, en turno de aclaraciones, la Sra. Sánchez Acera y el Sr. Morán Santor. .	15563-15565
- Interviene el Sr. Muñoz Abrines por una cuestión de orden.	15565-15566
— C-268/2020 RGE.4185. Comparecencia del Sr. D. Juan Manuel Santos Suárez, en su calidad de Presidente y miembro del Comité de Morosidad en 2012, de Avalmadrid, SGR, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre las circunstancias en que se han tomado las	

decisiones ejecutivas sobre las numerosas operaciones que han sido sancionadas por el Banco de España, como ilegales, así como, sobre las instrucciones sobre el resto de operaciones y recuperación de las deudas durante el periodo que ostentó los cargos anteriormente referidos y aclarar los términos contradictorios en los que incurrió durante su declaración, a la vista de las últimas informaciones publicadas en prensa. (Por vía del artículo 75 del Reglamento de la Asamblea).	15566
- Interviene el Sr. Santos-Suárez Márquez, Presidente y Miembro del Comité de Morosidad en 2012 de Avalmadrid SGR, confirmando su toma en conocimiento de los derechos y apercibimientos legales.	15566
- Intervienen, en turno de pregunta-respuesta, la Sra. Sánchez Maroto y el Sr. Santos-Suárez Márquez.	15566-15571
- Intervienen, en turno de pregunta-respuesta, el Sr. Ruiz Bartolomé y el Sr. Santos-Suárez Márquez.	15571-15576
- Intervienen, en turno de pregunta-respuesta, el Sr. Martínez Abarca y el Sr. Santos-Suárez Márquez.	15576-15581
- Intervienen, en turno de pregunta-respuesta, la Sra. García García y el Sr. Santos-Suárez Márquez.	15581-15586
- Intervienen, en turno de pregunta-respuesta, el Sr. Muñoz Abrines y el Sr. Santos-Suárez Márquez.	15586-15590
- Intervienen, en turno de pregunta-respuesta, la Sra. Sánchez Acera y el Sr. Santos-Suárez Márquez.	15590-15597
- Intervienen, en turno de aclaraciones, la Sra. Sánchez Maroto y el Sr. Santos-Suárez Márquez.	15597-15598
- Intervienen, en turno de aclaraciones, el Sr. Ruiz Bartolomé y el Sr. Santos-Suárez Márquez.	15598-15599
- Intervienen, en turno de aclaraciones, el Sr. Martínez Abarca y el Sr. Santos-Suárez Márquez.	15599-15601
- Intervienen, en turno de aclaraciones, la Sra. García García y el Sr. Santos-Suárez Márquez.	15601-15603
- Intervienen, en turno de aclaraciones, el Sr. Muñoz Abrines y el Sr. Santos-Suárez Márquez.	15603-15604

- Intervienen, en turno de aclaraciones, la Sra. Sánchez Acera y el Sr. Santos-Suárez Márquez. 15605-15606

- **C-817(XI)/2019 RGE.9313 - RGE.10376(XI)/2019. Comparecencia de la Sra. D.ª Isabel Cruz Oruezabala, Secretaria de la Comisión de Riesgos de Avalmadrid los años 2015, 2016 y 2017, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre las irregularidades y trato de favor de los que tengan conocimiento en la concesión y posterior seguimiento financiero de las operaciones de préstamo, crédito o avales realizadas por la entidad desde el año 2007 al año 2018, así como explicar las políticas de concesión de avales, las prácticas en recuperación de dudosos y el control de morosidad durante el tiempo en que ha desempeñado dichos cargos. (Por vía del artículo 75 del Reglamento de la Asamblea).** 15606

- Interviene la Sra. Cruz Oruezabala, Secretaria de la Comisión de Riesgos de Avalmadrid en los años 2015, 2016 y 2017, confirmando su toma en conocimiento de los derechos y apercibimientos legales. 15606

- Intervienen, en turno de pregunta-respuesta, el Sr. Morano González. 15607-15609

- Intervienen, en turno de pregunta-respuesta, el Sr. Arias Moreno y la Sra. Cruz Oruezabala. 15609-15615

- Intervienen, en turno de pregunta-respuesta, el Sr. Gutiérrez Benito y la Sra. Cruz Oruezabala. 15615-15625

- Intervienen, en turno de pregunta-respuesta, la Sra. Pardo Blázquez y la Sra. Cruz Oruezabala. 15625-15631

- Intervienen, en turno de pregunta-respuesta, el Sr. Muñoz Abrines y la Sra. Cruz Oruezabala. 15631

- Intervienen, en turno de pregunta-respuesta, la Sra. Sánchez Acera y la Sra. Cruz Oruezabala. 15631-15636

- Intervienen, en turno de aclaraciones, el Sr. Morano González y la Sra. Cruz Oruezabala. 15636-15637

- Intervienen, en turno de aclaraciones, el Sr. Arias Moreno y la Sra. Cruz Oruezabala. 15637-15638

- Intervienen, en turno de aclaraciones, el Sr. Gutiérrez Benito y la Sra. Cruz Oruezabala.	15638-15640
- Intervienen, en turno de aclaraciones, la Sra. Pardo Blázquez y la Sra. Cruz Oruezabala.	15640-15641
- Intervienen, en turno de aclaraciones, el Sr. Muñoz Abrines y la Sra. Cruz Oruezabala.	15641-15642
- Intervienen, en turno de aclaraciones, la Sra. Sánchez Acera y la Sra. Cruz Oruezabala.	15642
— Ruegos y preguntas.	15642
- Este punto del orden del día se tramita con carácter secreto.	15642
- Se levanta la sesión a las 14 horas y 39 minutos.	15642

(Se abre la sesión a las 9 horas y 37 minutos).

El Sr. **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a dar inicio a la sesión. En primer lugar, propongo una modificación en el orden del día a fin de incorporar como primer punto la elección del secretario o secretaria de la Mesa, dado que se produjo la baja en la comisión de doña Mónica García y el alta de otro diputado del mismo grupo, que es el señor Martínez Abarca.

Elección del Secretario de la Comisión.

La propuesta del grupo al que pertenece la anterior secretaria de la Mesa es del Grupo Más Madrid, y el Grupo Más Madrid ha hecho llegar a la Mesa la propuesta del señor Martínez Abarca como nuevo secretario. Por tanto, conforme al Reglamento en la redacción dada por la última reforma, entendemos que, por asentimiento, queda elegido el señor Martínez Abarca como secretario de la comisión. Le ruego que se incorpore a la Mesa. *(Pausa)*.

Continuamos entonces con el orden del día previsto. Como primera cuestión previa, les recuerdo, como siempre, que conforme al artículo 104 a) del Reglamento de la Asamblea, las sesiones de las comisiones de investigación no son públicas, con excepción de cuando se tramiten comparecencias; por lo tanto, esta sesión, en sus siguientes tres puntos, será pública.

Como segunda cuestión previa, se solicita a los señores portavoces, de conformidad con el artículo 64.2 del Reglamento, que anuncien las sustituciones -en su caso- en sus grupos, a fin de que consten en acta.

La Sra. **GARCÍA GARCÍA**: En nuestro caso, el señor Enrique Martínez Cantero sustituye al señor Sergio Brabezo Carballo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. ¿Alguna otra sustitución? *(Pausa.)* Pasamos entonces al punto primero -que ya es segundo- de este orden del día.

C-841(XI)/2019 RGE.9345. Comparecencia del Sr. D. Jorge Morán Santor, Director General de Avalmadrid SGR entre 2016 y 2018, a petición del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al objeto de informar sobre cómo era el funcionamiento de Avalmadrid durante los años que ostentó el referido cargo. (Por vía del artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea).

Ante todo, y después de dar la bienvenida al compareciente, debo preguntarle, en relación con los derechos que le asisten y los apercibimientos que le han sido hechos, que constan de forma expresa en el escrito de requerimiento, si nos puede confirmar que ha leído tal escrito y que le

constan tales derechos y apercibimientos. *(Pausa.)* Le ruego que cuando hable pulse el micro, porque, si no, no puede constar...

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE AVALMADRID SGR ENTRE 2016 Y 2018** (Morán Santor): Los he leído y me constan.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Informo al compareciente, dado que ya no hace falta a los señores diputados, que los turnos serán de catorce minutos en formato de pregunta y respuesta por cada grupo parlamentario, de menor a mayor, y posteriormente habrá un segundo turno de tres minutos para cada grupo parlamentario.

Abrimos, por tanto, el primer turno de preguntas y respuestas. Tiene la palabra para ello la señora Serra Sánchez por el Grupo Unidas Podemos-Izquierda Unida-Madrid en Pie.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Gracias, presidente. Buenos días, don Jorge Morán Santor; muchas gracias por estar aquí. Usted fue director general de Avalmadrid entre 2016 y 2018, ¿no es así?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Sí.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: ¿Me puede explicar cuáles eran sus funciones principales? Si puede ser breve, se lo agradezco.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Buenos días y muchas gracias. Las funciones normales de un director general, que son la gestión de la sociedad desde cualquier punto de vista que no esté expresamente delegado en el Consejo de Administración. Por tanto, la gestión, la gerencia de la sociedad en todos los órdenes: desde el punto de vista del negocio, desde el punto de vista de las personas, desde el punto de vista de los procesos y, dentro de los procesos, también la tecnología.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Muy bien. Usted sabe que el 21 de enero de 2019, el Banco de España abrió expediente a Avalmadrid y posteriormente emitió una resolución, el día 5 de julio de 2019.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Sí.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Esa resolución sancionó a Avalmadrid por diferentes razones, como mala praxis bancaria, incumplimientos sistemáticos de los requerimientos por parte del Banco de España, deficiencias graves del control interno y, fundamentalmente, por 37 operaciones bancarias cuyo riesgo no se había delimitado; por tanto, eran de alto riesgo. ¿Cómo valora esta sanción, este expediente sancionador por parte del Banco de España?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: En primer lugar, yo no hago valoraciones sobre el expediente sancionador del Banco de España, pero sí me gustaría hacer alguna matización con respecto a que en ningún momento se habla de una mala praxis bancaria.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Vale. ¿Y sobre las 37 operaciones bancarias que eran de riesgo y en las que el Banco de España considera que no se había delimitado suficientemente el riesgo?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Es que de veras que me encantaría poder contestar de manera individual a cada una de las preguntas en el contexto en el que pudiera conocer su alcance. Con carácter general, le diré que no son operaciones bancarias, son operaciones financieras, y no tengo a la vista en este momento el expediente para poder entrar a valorar cada una de ellas.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: ¿Qué le parece que Avalmadrid diese préstamos sin las garantías necesarias? Se lo pregunto de otro modo.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Usted me hace una pregunta con carácter general a la que yo no puedo contestar de manera particular.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: No. Le pregunto en general.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: No tengo opinión para responder esa pregunta.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Usted considera que Avalmadrid, si...

El Sr. **MORÁN SANTOR**: No tengo opinión.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: En diferentes ocasiones, según el Banco de España, ha dado préstamos sin las garantías suficientes para recuperarlos... ¿Cómo valora por parte de Avalmadrid ese funcionamiento, o una...?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: ¿Cómo decírselo de otra manera?

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Sí...

El Sr. **MORÁN SANTOR**: No. Lo que quería es... A ver, no puedo entrar a valorar operaciones de manera individual. Un comentario como el que usted me hace es un comentario genérico. Si usted me preguntara de otra forma, le podría contestar de otra manera, pero de la manera en que me pregunta no le puedo contestar.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: ¿Sucedio alguna vez que se diese algún aval sin delimitar los riesgos de manera adecuada?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: ¿En qué periodo?

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: En el periodo 2016-2018.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Desde luego, estando yo como director general de Avalmadrid, no.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Vale. Bueno. Posteriormente, el Banco de España decidió diferentes sanciones a miembros de la consejería... Por cierto, este informe del Banco de España, esta sanción por parte del Banco de España viene después de que Avalmadrid ya hubiese sido sancionada por el Banco de España en el año 2012.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: No he entendido. No le entiendo, perdón.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Bueno. Esta sanción por parte del Banco de España viene después de que el Banco de España ya hubiese emitido en diferentes ocasiones valoración sobre los riesgos de algunos avales por parte de Avalmadrid.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Desconozco esa información.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Vale. Como le digo, ¿fue sancionada Avalmadrid por parte del Banco de España? ¿Fueron sancionados altos cargos de Avalmadrid por parte del Banco de España?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: ¿Qué tengo que decir?, ¿que sí?

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: No. Dígame la información que tiene usted en tanto que fue director general de Avalmadrid entre el año 2016 y 2018.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: A ver, entiéndame... ¡Pues claro que fueron...! ¡Pues claro que ha sido sancionada Avalmadrid! Bueno, hay un expediente sancionador que finaliza con una sanción por parte del Banco de España, que involucra a una serie de personas relacionadas con Avalmadrid, entre las que estoy yo. Yo también estoy sancionado y, consecuentemente...

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**. Entonces sí que le...

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Y consecuentemente, sí, efectivamente... Es un hecho público.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Vale. ¿Cómo se pagaban esas multas que decidió...?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: ¿Cómo?

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Que cómo se pagaron esas sanciones, esas multas.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: No tengo ni la más remota idea.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Usted ha dicho que usted fue sancionado.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Sí.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: ¿Cómo fue sancionado?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: ¿Cómo que "cómo fue sancionado"?

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Que cuál era la sanción.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Mediante un instrumento jurídico que fue una sanción.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Sí... ¿Qué tipo de sanción tenía usted concretamente? ¿Me puede concretar qué tipo de sanción tuvo usted?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: El pago de una multa.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: ¿Me puede concretar cuánto dinero era esa multa?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Es que me parece absolutamente irrelevante.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Bueno, a nosotros nos parece relevante y por eso le pregunto. Usted creo que fue sancionado con una multa de 15.000 euros.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Sí. Si lo sabe...

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Bueno, pero yo se lo puedo preguntar. Yo puedo pensar lo que crea que sé, pero yo le puedo preguntar a usted sobre diferentes cuestiones.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Vale, vale. Entiendo, entiendo.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Mire, en los años en los que usted era director general, se disparó la morosidad. Se venía disparando desde hacía tiempo, pero en concreto, entre 2014 y 2018 se triplica, mientras -ya digo- el Banco de España investigaba a Avalmadrid por esta mala praxis; lo dejamos en mala praxis. Sin embargo, lo que sucedía al mismo tiempo de que se disparase la morosidad y que el Banco de España estuviese investigando por mala praxis es que los directivos cobraban una serie de primas..., bueno, vamos a decir que por cumplir objetivos. Es así, ¿sí o no?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Pero ¿cuál es la pregunta?

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Le pregunto si esto es así.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: ¿Los directivos por cumplir objetivos?

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Sí.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Querrá usted decir el personal de Avalmadrid.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Sí, el personal de Avalmadrid.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Sí.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: ¿Cuáles eran esos objetivos que cumplía el personal de Avalmadrid?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Pues esa es una información que, si no la facilita la propia sociedad, me encantaría poder comentarla, pero está en el ámbito de lo privado.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Vale. Yo no creo que esté en el ámbito de lo privado.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Si la facilita la sociedad y usted me lo muestra, encantado.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: No, pero creo que usted, como director general de Avalmadrid...

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Sí. Lo que pasa es que yo puedo facilitar la información...

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Puede trasladarnos cuáles son esos objetivos que cumplía el personal de Avalmadrid para recibir primas.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Si quiere se lo puedo comentar de otra forma, para que no piense que estoy eludiendo la respuesta. Toda la información relativa a la sociedad está protegida por la propia sociedad y por la propia ley; yo no puedo facilitar información específica sobre ningún aspecto que esté protegido por ley, eso ustedes lo saben mejor que yo. Desde un punto de vista genérico, le diré que, como cualquier otra sociedad, no solamente de garantía recíproca sino como cualquier otra sociedad, una de las fórmulas para poder alcanzar los objetivos de negocio o lo que es la propia actividad de la sociedad es establecer un salario que sea fijo y variable, variable en función de objetivos; objetivos que, lógicamente, están relacionados con cada una de las facetas o funciones que realiza cada empleado dentro del contexto de su actividad. Pues, evidentemente, una actividad comercial, lógicamente, tendrá un incentivo por un incremento de esa actividad comercial, y así sucesivamente, como en cualquier otra sociedad.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Concretamente, en el año 2016, cuando usted era director general, esa cantidad llegó hasta 653.000 euros, con un índice de morosidad del 10 por ciento. ¿Cómo valora el hecho de que los directivos de Avalmadrid tuviesen bonificaciones anuales en función de objetivos, cuando precisamente la entidad de Avalmadrid tenía un índice de morosidad tan alto?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Voy a contestar de una manera genérica también porque, como usted se puede imaginar, los datos exactos los desconozco, pero usted habla de directivos y yo le hablo de la compañía en su conjunto.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Ya, pero yo le puedo hablar concretamente de los directivos.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: No, pero es que los directivos... Yo le hablo de la compañía en su conjunto. Después, también le quiero matizar...

El Sr. **PRESIDENTE**: *(Palabras que no se perciben al no estar encendido el micrófono.)*
Perdón, si puede hablar un poquito más alto, por favor.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Sí. Perdón. Sí, sí. Bueno, estaba diciendo que hablo de la compañía en su conjunto; por lo tanto, los incentivos, en todo caso, serían para toda la compañía. Yo me incorporo a la compañía en junio de 2016, con un plan ya aprobado...

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Sí.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Y lo único que le puedo decir es que, como cualquier compañía, si tiene un plan y ese plan se cumple, lógicamente se abona a los empleados.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Usted considera que durante el tiempo en el que usted fue director general, que fue del año 2016 al 2018, los objetivos se cumplieron.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Sobradamente.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Sobradamente.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: En tres líneas, si usted me permite.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: ¿Cómo valora el índice de morosidad tan alto?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Bueno, lo primero es que el índice de morosidad -de una manera fría-, a mí personalmente, no me dice nada, ¡a mí!, no como director general de Avalmadrid sino en general. Lo tendríamos que poner en conjunto con otros indicadores, tendríamos que ver también cómo evoluciona la inversión de la sociedad, porque, claro, el índice se compone de un numerador y un denominador -con perdón-, lo que significa que probablemente, a lo mejor, la calidad del riesgo no es tan mala, pero la cartera puede ir venciendo, puede ir cancelándose; ese es uno de los motivos que le pasaba a Avalmadrid.

En mi llegada, respecto a las formalizaciones de avales en el año anterior, si no recuerdo mal -y para no equivocarme me he traído unos datos-, se formalizaron 86 millones de euros en el año 2016; yo, como le digo, me incorporo en junio, pero en 2017 se formalizan 112 millones y, además, no se concentran en grandes operaciones, sino que se amplía el número de socios partícipes. Con ese grado de incremento de inversión, lo normal es que el riesgo vivo total de la cartera de avales no hubiera descendido, pero la velocidad de maduración de esos avales, que venían de atrás, empezaba a caer. Ese es un hecho que ustedes lo pueden constatar en las memorias. Cuando usted me habla de un índice de mora, si estuviéramos hablando en términos absolutos podría valorarlo de otra forma, pero, desde mi punto de vista, era un índice de mora normal y dentro de -vamos a decir- incluso un promedio bueno de las sociedades de garantía recíproca.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: ¿Y el hecho de que se haya triplicado?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Bueno, ¡cómo decirle!, yo no puedo decirle nada más que hay cartera; la cartera viene de ejercicios precedentes, y, si usted ve la disminución de los avales de manera progresiva, ese índice ha ido creciendo! Es decir, que cuando Avalmadrid tenía 600 o 700

millones de inversión el índice de mora era más bajo y, a lo mejor, alguien podría pensar que tenía mucha solvencia -por decirlo de alguna manera-, ipero puede no ser cierto!, iaunque tuviera un 1 por ciento de mora! Alguien podría decir: "tiene un 1 por ciento de mora, iqué bien está la sociedad!", ipero no lo sabes!, iporque estás a lo mejor al comienzo de la inversión! La inversión tiene que ir madurando y hay que ir viendo cómo se va comportando el ciclo, y a lo mejor te puedes encontrar al cabo de cuatro años que el índice se va al 20 por ciento; sin embargo, si tomamos una decisión con tres o cuatro años atrás diríamos: iqué bien está esa sociedad!

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Entonces...

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Por eso le digo que son importantes varios aspectos, por lo menos en Avalmadrid, y como en cualquier otra sociedad de garantía recíproca. Respecto a la calidad de los avales, uno de los aspectos en los que puso el énfasis de manera acertada, desde mi punto de vista, el Consejo de Administración, fue en ampliar el número de socios partícipes y en disminuir el importe unitario de los avales. Eso, como ustedes pueden imaginarse, ino se hace de repente!, no es: iya voy a cambiar todo el perfil de mi cartera! ¡Eso no se hace así!

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: ¿Cómo valora la situación antes de que llegase usted?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Yo creo que la sociedad necesitaba de dinamismo...

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Entonces, me está diciendo toda una serie de decisiones para cambiarlo...

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Sí, sí. Lo puedo valorar perfectamente. Pues era una sociedad que necesitaba un dinamismo, que necesitaba un cambio, que necesitaba cambiar procesos, que necesitaba adaptarse un poco a las circunstancias del mercado; iun mercado complejo!, imercado complejísimo!, porque en el sector financiero el entorno es de tipos de interés negativo, y, como usted se puede imaginar, aparte de dificultades para el propio sistema, una sociedad de garantía recíproca, que lo que hace es garantizar operaciones, se encontraba con una gran competencia en el propio sector financiero; por lo tanto, difícil contexto estructural teniendo en cuenta que la principal actividad de la sociedad es poder facilitar el desarrollo de empresas, pymes y emprendedores, idifícilísimo contexto!

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: ¿Y cómo estaba la morosidad antes de llegar usted? ¿Usted consideraba que se estaban concediendo avales previamente a su llegada?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Yo no voy a opinar. Entenderá que no quiera opinar sobre lo anterior. Yo puedo dar opiniones sobre mi gestión y, con respecto a lo anterior, la verdad, es que no tiene sentido...

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Bueno, pero usted...

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señora Serra.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Usted dice aquí que cuando llegó tomó una serie de decisiones para tratar de mejorar la situación...

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Sí, sí. La sociedad necesitaba dinamismo.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Por tanto, la situación previa era mala...

El Sr. **MORÁN SANTOR**: No, no. Yo no he dicho que la situación fuera mala, yo he dicho que la sociedad necesitaba dinamismo.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Vale.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Y, de hecho, uno de los motivos por los cuales se incorpora a un profesional independiente, que no tenga ninguna relación con ninguno de los miembros del Consejo de Administración -me refiero a entidades-, y que fuera como consecuencia de un proceso de selección a través de una compañía de selección de profesionales, lo considero ya un paso hacia la transparencia, hacia la gestión del cambio y hacia buscar ese dinamismo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. A continuación, por el Grupo Vox en Madrid, tiene la palabra el señor Ruiz Bartolomé, también por catorce minutos.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Gracias, señor presidente. Buenos días, señor Morán.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Buenos días.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Bienvenido a la comisión. Empezando un poco por el principio, quería preguntarle cómo fue su nombramiento para la sociedad, ¿pasó usted por un proceso de selección?, ¿quizás había trabajado antes en la sociedad en otro puesto y entonces...? ¿Nos puede explicar brevemente cómo...?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Sí. Fue un proceso de selección abierto a través de una consultora. Un headhunter contactó conmigo y tuve una serie de entrevistas, y finalizó con un proceso en el que ya después supe que era la Comisión de Retribuciones y Nombramientos de Avalmadrid. ¡Como cualquier otro candidato!

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Vale. Perfecto. Muchas gracias. Cuando usted llega, creo que el 28 de julio de 2016 fue nombrado...

El Sr. **MORÁN SANTOR**: El 10 de junio.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: ¡Ah, 10 de junio! Vale. Pues no sé por qué tendré esta fecha. Bueno, entiendo que comienza usted a ver de primera mano cómo funciona la entidad: los procesos... Habría alguien dentro de la sociedad que se encargaría de explicarle a usted cómo funcionaba Avalmadrid, todo lo que es el otorgamiento de avales, el seguimiento de esos avales y el recobro de

los avales fallidos, ¿no? Alguien le haría una especie de recorrido por la empresa para ponerse al día. Yo no sé si nos puede decir quién le hizo esta puesta a punto sobre la sociedad.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: No fue una persona en concreto. Lo primero que hice nada más llegar a la sociedad, como he hecho en cualquier sociedad en la que he tenido el privilegio de trabajar, es reunirme con todas las personas de la sociedad, icon todas!, con las cerca de 76 personas; evidentemente, con el equipo directivo, con los directores o responsables de cada uno de las áreas de actividad, icon todos!, y, de manera detallada y en profundidad, conocer el estado de situación de la sociedad. Me incorporo el día 10 de junio...

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Sí.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Y el objetivo que nos marcamos, y que me marco personalmente, es poder presentar al Consejo de Administración un plan estratégico para los próximos tres años.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Perfecto. ¿Alguien le comentó en aquellos momentos si había algún tipo de proceso dentro del funcionamiento de Avalmadrid que quizá debería mejorar?, ¿o todo funcionaba aparentemente bien, bien engranado? ¿Qué me puede decir?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Le puedo decir que Avalmadrid tiene excelentes profesionales, con muchísima experiencia, y que lógicamente los procesos como sociedad estaban engrasados, pero necesitaban un dinamismo. Necesitaban..., sí, un dinamismo; es una palabra que me gusta porque representa realmente..., es decir, buenos profesionales, procesos que necesitan ir pensando en un futuro e ir colocando a la sociedad en otro nivel, como están haciendo todas las entidades financieras y cualquier otra entidad en la senda de la digitalización, incluso...

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: De acuerdo, gracias.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Vale, vale.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: ¿Nos puede decir si alguien le comenta a usted, cuando llega allí, que el Banco de España había hecho un escrito, en noviembre de 2012, donde hace a su vez un requerimiento para reducir la concentración del riesgo existente en una cartera concreta de avales?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Yo tengo acceso a toda la documentación de la sociedad desde el primer minuto.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: ¿Y usted conoce esta circunstancia?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Conozco todas las circunstancias que tienen que ver con la sociedad.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: ¿Y usted pudo comprobar en ese momento que dichos requerimientos del Banco de España ya se estaban cumpliendo de forma efectiva?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Desde mi punto de vista se cumplían todos.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Vale. Usted llega en junio de 2016, cuatro meses después el Banco de España inicia una inspección en la que el equipo inspector constató una serie de deficiencias. Y yo le pregunto si usted se esperaba, cuando llega a Avalmadrid, que esta sociedad iba a tener una inspección del Banco de España a los pocos meses de su llegada. ¿Era algo que se podía intuir o prever o simplemente llegó como puede llegar a cualquier otra entidad financiera?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: La verdad es que bajo ningún concepto esperaba que tuviéramos un proceso de inspección.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Vale. ¿Alguien le comentó dentro de Avalmadrid que la propia entidad había tardado más de un año y medio en incorporar a su política crediticia los requerimientos que le realizó el Banco de España relativos a esos incumplimientos sobre el control del riesgo del crédito?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Si tengo que contestar sí o no, le diré que no.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Voy a describir un poco la estructura temporal de su paso por allí. Usted es nombrado director general en junio de 2016; el Banco de España inicia inspección en noviembre de 2016; Avalmadrid firma la conformidad con la Inspección en octubre de 2017; el Banco de España realiza un informe de inspección también en noviembre de 2017; el Banco de España eleva un informe el 4 de junio a la Comisión Ejecutiva proponiendo incoar un expediente sancionador, y usted dimite unos días después, también en junio de 2018. El 21 de junio la Comisión Ejecutiva del Banco de España acordó incoar expediente disciplinario a Avalmadrid y a sus consejeros y directores generales para esclarecer los hechos expuestos en el acuerdo de incoación. En ese momento entiendo que usted ya había dimitido. Y la pregunta que yo me hago es si tuvo que ver algo la existencia de este expediente del Banco de España, o los incumplimientos de Avalmadrid, para que usted tomara la decisión de abandonar Avalmadrid.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Categóricamente no.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: La coincidencia temporal es bastante clara en ese sentido.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Le repito que categóricamente no.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Usted, según lo que yo tengo aquí apuntado -a lo mejor estoy equivocado y, si es así, me corrige usted-, formó parte, como asistente sin voto, de la Comisión de Riesgos al menos en el año 2016, no sé si en el resto de los años estuvo...

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Durante toda la etapa.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Ah, vale, perfecto. Es que en algunos informes anuales no aparece esta circunstancia y por eso se lo pregunto.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: No, desde el principio.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Vale.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Formé parte de la comisión, como usted ha dicho, con voz, pero sin voto.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: ¿Cada cuánto tiempo se reunía esa Comisión de Riesgos?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Quincenalmente.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: ¿Le consta a usted que se siguiesen las indicaciones del Manual de Seguimiento de Riesgos, como se supone que se debe hacer?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: A ver, lo que me consta es la enorme profesionalidad de todos los miembros de la comisión, la excelente labor de los analistas de riesgo en la preparación de los expedientes para que se pudieran tomar decisiones sobre esas operaciones y la rigurosidad en todo momento en la toma de decisiones. Eso es lo que me consta.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: ¿Se analizaban en esa comisión, una por una, todas las operaciones con rigor?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Se realizaban con absoluto rigor y profesionalidad, una por una, todas las operaciones.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Un segundito... (*Pausa.*) Perdone, estoy seleccionando un poco, porque hay algunas preguntas que tenían relación con otras que prefiero no seguir con ellas. Un segundito, por favor.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: No se preocupe.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Creo que usted particularmente, señor Morán, es un experto en la gestión de recobros de activos.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: La verdad es que no me considero experto en nada; en todo caso un especialista...

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: O especialista.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Pero, desde luego, un experto no.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: ¿Pero especialista entonces sí podríamos decir que es usted en gestión de riesgos?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: En gestión de riesgos.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Hemos hecho una pequeña investigación para preparar la comparecencia y hemos visto que usted ha sido apoderado de una empresa que se llama Gestión de Recobros de Activos 1 S.A. y por eso digo que... Yo le iba a preguntar ahora lo siguiente. Cuando usted llega a Avalmadrid y comprueba cómo funciona todo el proceso de gestión de crédito y de recobros, en lo que es usted especialista o al menos tiene un conocimiento superior a lo mejor a otras áreas del negocio financiero, ¿cuál es su impresión de cómo se gestionaba el recobro de avales fallidos en Avalmadrid?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Dentro de, como decía, la experiencia de todos los miembros y empleados de Avalmadrid y en el contexto de una sociedad que necesita un dinamismo, el área de recobros necesitaba igualmente un dinamismo.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: ¡A mí eso de dinamismo me suena un poco a eufemismo!

El Sr. **MORÁN SANTOR**: No, lo que quiero decir es que, lógicamente, cuando...

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: ¿Nos puede especificar un poco más?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Se aprovechó la llegada de un nuevo director general, que fue mi caso, para plantear ese plan estratégico que he comentado antes, y entre las líneas estratégicas claves están las recuperaciones; ¡en cualquier entidad financiera!, como ustedes saben igual o mejor que yo. Y pusimos el foco en las recuperaciones, en revisar los procesos, en analizar todas las posibilidades de gestión de la cartera, en mejorar las capacidades internas y en dotar de más medios internos para la mejora de la gestión, que siempre es necesario mejorar. Es decir, no hay una cifra con la que ninguno de nosotros nos vayamos a conformar sobre cuál debe ser la mejor recuperación; hasta que no agotes todo el portfolio, no puedes decir que lo has hecho bien. Por lo tanto, mejora continua y enfocar los procesos hacia la mejora continua en las recuperaciones.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Cuando llega usted, ¿había dentro de Avalmadrid un equipo específico dedicado a la gestión de recobros de esos avales fallidos?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Sí.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: ¿Y podríamos decir que había una persona responsable encargada de ello?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Sí, sí, claro.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: ¿Nos puede decir quién era el responsable cuando usted llegó?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: El director de Riesgos.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: ¡El director de Riesgos! ¿Que era...? Perdón, no recuerdo el nombre ahora mismo, ¿nos lo puede decir?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: No sé, señor presidente, si puedo facilitar este tipo de información...

El Sr. **PRESIDENTE**: Sí, sí, por supuesto.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Si no consta en la Memoria de la sociedad, es la propia sociedad la que debe facilitarlo.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Es que no lo recuerdo ahora.

El Sr. **PRESIDENTE**: Sí, lo que pasa es que el señor diputado no se acuerda ahora mismo del nombre.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Es solo por si nos lo podía recordar.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Sí, dentro de las áreas de gestión de Avalmadrid hay una que es la gestión recuperatoria de contencioso y tenía un responsable, lógicamente.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: ¿Y no se acuerda tampoco usted? De verdad que no lo sé, no tengo delante la información...

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Es que, si la sociedad lo facilita a través de sus Memorias o información pública, estoy encantado de facilitarlo; créame que no es porque no quiera facilitársela a usted... Pero lo que le puedo asegurar es que existía capacidad de gestión y responsables de gestión.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Una pregunta. Para cubrir las posibles pérdidas que puede tener una sociedad como Avalmadrid a lo largo de los años y de la gestión..., que normalmente siempre hay pérdidas, porque precisamente es una sociedad que se constituye para dar apoyo a empresarios que normalmente tendrían un acceso más complicado en el sistema financiero normal porque tienen un perfil de riesgo un poco más elevado, y eso genera, lógicamente, que haya mayores fallidos que en una entidad financiera que va buscando solamente el beneficio; aquí hay una cierta vocación social, entiendo, ¿no? ¿Cuántos de los socios de Avalmadrid cubren o han hecho aportaciones para cubrir las posibles pérdidas que ha ido teniendo la sociedad a lo largo de los años en los que usted estuvo, por lo menos?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Estando yo -seguramente puedo cometer algún error-, tanto desde el punto de vista de dotar al fondo de provisiones técnicas de manera específica o genérica, recuerdo perfectamente que la Comunidad de Madrid ha apoyado a la sociedad con fines específicos de desarrollo de determinadas líneas de desarrollo de programas.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Quiero decir, ¿ninguno de los otros socios protectores hacía...?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: En el periodo que yo estuve, que yo recuerde, no.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: ¿Aportaciones al fondo de provisiones técnicas?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: En el periodo que yo estuve, no; que lo hubieran hecho antes, seguro, porque además consta en las memorias, y ustedes lo pueden ver ahí perfectamente, con toda seguridad.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Al margen de Avalmadrid, en cualquier situación de asociación entre seres humanos, entre personas, para el fin que sea, si hay uno de esos miembros de ese grupo, de esos cinco amigos, socios -o diez-, que es el que paga siempre la cuenta, ¿a usted eso qué le parece?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Pues a lo mejor en el ámbito privado puedo emitir una opinión, pero aquí la verdad es que no me parece oportuno.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Perfecto. Ninguna pregunta más. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: A continuación tiene la palabra el señor Gutiérrez Benito por el Grupo Parlamentario Más Madrid.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señor Morán Santor. Usted sabe que el Código Penal sanciona con un año de prisión al que falta a la verdad en una comisión de investigación; usted lo sabe, ¿no? Lo digo por si está usted informado.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: La verdad es que no entiendo la pregunta.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: La pregunta: ¿conoce usted que el Código Penal castiga con hasta un año de prisión faltar a la verdad en una comisión de investigación? ¿Tiene usted conocimiento de esta información?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Totalmente.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Vale. Muy bien. Ha dicho usted, en respuesta a alguna de las preguntas de la portavoz de Unidas Podemos: no puedo facilitar información estratégica a terceros. ¿Ha facilitado usted datos personales de clientes de Avalmadrid a terceros?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: ¿Datos personales de clientes?

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Datos personales de clientes de Avalmadrid a terceros.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Pues sin la autorización de la sociedad, no.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muy bien. ¿Usted conoce a don Rodrigo Martín García?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Perfectamente.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Sí. ¿Ese señor colaboró con usted en la gestión de algún tipo de datos de Avalmadrid?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Colaboró conmigo en la elaboración de un documento de investigación.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: De un documento de investigación. ¿En qué año hizo usted esa investigación?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: En 2017.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: En 2017, muy bien. Este señor colaboró con usted y gestionó una serie de datos de Avalmadrid, ¿no? ¿Gestionó o no gestionó don Rodrigo Martín García datos de Avalmadrid para su tesis doctoral?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Gestionamos datos no solamente de Avalmadrid sino de otras entidades que aparecen y que son públicas a través de la base de datos SABI.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: En el año 2017, ¿verdad?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Sí.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Del orden de cuántos volúmenes de registros manejaron ustedes de Avalmadrid?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Pues no le puedo decir en este momento, no lo recuerdo.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Pudieron ser 291.500 registros, por ejemplo?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: ¿Cuántos?

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: 291.500.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Pues tendría usted que matizarme qué es un registro, porque una cosa son registros y otra son clientes.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Registros de clientes individuales.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: No me consta que fueran 200.000, es imposible.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: No le consta. Muy bien. ¿Usted utilizó en algún momento información de Avalmadrid para algún tipo de trabajo profesional?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: No.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Y académico?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Para un proceso de investigación, sí.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Un proceso de investigación, ¿que empezó en qué año?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Pues el comienzo de la investigación comienza en el año 2014, es decir, antes de que estuviera yo en Avalmadrid, y culmina en el año 2019.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Usted se concedía a sí mismo autorización para disponer de esta información o quién le concedía esa autorización?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Por supuesto, esa documentación y esa información fue concedida por parte de la sociedad.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Quién tenía poderes para conceder acceso a información confidencial de clientes?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Permítame que le diga que esa información, si usted considera oportuno, se la pregunte a la sociedad.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Se lo pregunto a la sociedad...

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Porque yo no estoy autorizado para facilitársela.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muy bien, o sea que no recuerda usted quién le autorizaba a utilizar información...

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Sí recuerdo quién lo hizo, pero lo que le digo es que no le puedo facilitar información que es privada de la sociedad.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿No me puede decir quién le autorizó en la sociedad a utilizar información de clientes?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Lo que le puedo decir es que fui autorizado a utilizar esa información.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Por quién?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Le vuelvo a repetir que no le puedo facilitar esa información.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muy bien. Usted, cuando estuvo...

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Con fines académicos.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Sí, sí, con fines académicos. En esa información, ¿en algún momento utilizaron nombre, DNI y NIF de los clientes de Avalmadrid?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: La información relacionada con esos clientes está protegida por la Ley de Protección de Datos, por lo tanto, tendría todos los requisitos que exige la Ley de Protección de Datos, porque, si no, de otra manera, no hubiera podido ser utilizada de manera académica.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muy bien. En el periodo que estuvo usted de director general, recibió una carta de conclusiones preliminares del Banco de España.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Sí.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Sabe usted quién firmaba esa carta, el nombre de la inspectora encargada?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Por supuesto.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Podría ser doña Blanca Martín Llinas?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Usted me pregunta si conocía quién la firma, y le digo que sí.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Usted firmó esa carta? ¿Hizo acuse de recibo de esa carta que le dirigió el Banco de España a usted?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Pues probablemente firmaría esa carta.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muy bien. Ha dicho usted en contestación al portavoz de Vox que en un momento determinado usted tenía acceso a todas las circunstancias y a toda la información de Avalmadrid según llegó, porque se vio usted con todos los directores con responsabilidades específicas en todos los departamentos, y ha contestado usted: tuve acceso a todas las circunstancias y a toda la información de Avalmadrid.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Sí.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Usted, en la carta que recibió del Banco de España, ¿recuerda algún párrafo que dijera que, en general, los expedientes de concesión tienen una estructura defectuosa y de contenido inadecuado? Y, en la página cinco de esa comunicación, el Banco de España le decía: en dos casos no se toma ninguna medida a pesar de ser conocido por la entidad que los avalados estaban vendiendo sus activos. Usted, que ha dicho que es especialista en recuperación y gestión de riesgos, cuando lee esta especificidad del Banco de España de que, en dos casos, no se toma ninguna medida a pesar de ser conocido por la entidad que los avalados estaban vendiendo sus activos, usted, que ha dicho que tenía acceso a toda la información y circunstancias, ¿pregunta por estos dos casos a los departamentos que usted dirige? O, cuando usted ve ese tipo de observaciones del Banco de España, donde le desgranar un montón de incidencias y un montón de deficiencias financieras en la entidad a la que usted acaba de llegar, y que le hacen firmar esta carta de comunicación, ¿toma alguna decisión respecto, por ejemplo, a este aspecto?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: A ver, de todo el relato que usted me hace, me gustaría comentar varias cosas. La primera es que no voy a dar ninguna opinión respecto del contenido de la información con el Banco de España que no sea pública, y esa información no es pública, desde mi punto de vista y hasta donde yo sé. En segundo lugar, puedo o no estar de acuerdo con la actuación del Banco de España, pero la respeto profundamente, y sobre ella no voy a emitir ninguna opinión.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Vale muy bien. *(Palabras que no se perciben al no estar encendido el micrófono)*.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Sí.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: *(Palabras que no se perciben al no estar encendido el micrófono)*.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: En seguimiento del riesgo.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: *(Palabras que no se perciben al no estar encendido el micrófono)*.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Gutiérrez, el micro.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Me contestaba usted que estaba en seguimiento de riesgos. Muy bien. Usted hizo cambios en el staff directivo cuando llegó en 2016, ¿entre esos cambios estaba despedir a Isabel Parga Raventós?, o prescindir. Puede usted decir, como a usted le gusta hablar de dinamismo..., puede usted contestarme: prescindí de sus servicios. Pero ¿fue usted el que tomó la decisión de prescindir de los servicios de Isabel Parga Raventós?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Efectivamente, cuando llego a la sociedad, tomo decisiones, que para eso me contratan, para que la gestione y tome decisiones. Con respecto a Isabel Parga se tomó una decisión de acuerdo con las necesidades que tenía el área y las capacidades que en ese momento eran necesarias en la entidad.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muy bien. Cuando usted ve la carta de Banco de España, usted, en aquel momento, ¿qué pensó?, ¿pensó en poner en conocimiento de alguna autoridad judicial esa información?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: ¿Perdón?

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Cuando usted vio la carta de Banco de España, ¿pensó en poner en conocimiento de alguna autoridad judicial esa información?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Es que no veo el motivo por el cual cuando alguien recibe una comunicación del Banco de España tiene que ponerlo en conocimiento de una autoridad judicial.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Ya. Bueno, usted sabe, usted conoce...

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Lo digo porque una entidad financiera que está sometida a regulación permanente del Banco de España no recibe una sino muchas comunicaciones del Banco de España, algunas tienen un cariz y otras tienen otro, o un contenido...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Dado el cariz de las informaciones de la comunicación de Banco de España, ¿usted consideró en algún momento que era su obligación poner en conocimiento ante un juez instructor algunas de las operaciones descritas por el Banco de España? Artículo 259 del Código Penal.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Primero, no entiendo por qué me hace una reflexión sobre un artículo penal, no lo entiendo; es referencia más que reflexión. Y, en segundo lugar, como usted se puede imaginar, y se lo he comentado antes además, todas las actuaciones realizadas por el Banco de España no solamente me merecen respeto sino que está en el uso de sus propias atribuciones y, francamente, si cada vez que hubiese recibido en estos treinta años de vida profesional una comunicación del Banco de España, hubiera tenido que ponerlo en conocimiento de una autoridad judicial...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Gracias, señor Morán Santor.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: De nada.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Qué tiempo me queda, señor presidente?

El Sr. **PRESIDENTE**: Tres minutos; un poco más.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muy bien. Le voy a explicar, bajo mi criterio, por qué estas descripciones que hace Banco de España de operaciones que no cumplen con procedimientos legales, que dieron lugar posteriormente a una sanción firme, entre otros a usted, a quien sancionó también, han dado lugar, en el año 2019, a que el Consejo de Administración de Avalmadrid pusiese en conocimiento de la fiscalía numerosas operaciones a las que hacía alusión el Banco de España en su inspección, dado que el Consejo de Administración de Avalmadrid, en 2019, concluyó que algunas de estas operaciones, que sancionó el Banco de España, reunían características de presuntos delitos del Código Penal; por lo tanto, eso explica que yo le preguntase a usted. Usted, ante esa descripción de operaciones que, dos años después de que usted se fuera, en 2019, llevaron al Consejo de Administración y al director general de Avalmadrid a presentar una denuncia ante el fiscal por presuntos delitos económicos, usted, cuando ve esas operaciones, consideró que no reunían requisitos suficientes como para ponerlo en conocimiento de ninguna autoridad judicial. Eso explica por qué le he preguntado a usted.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Vale, entendido. Por supuesto, si el Consejo de Administración, en 2019, como usted dice, adopta esa medida, sus razones tendrían, e imagino que ustedes tienen la ocasión de preguntarles.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Señor Morán Santón.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Santor.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Santor, perdón. Señor Morán Santor, ¿por qué le sanciona el Banco de España a usted?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Esa es una información que queda en el ámbito del Banco de España y de Jorge Morán.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Ya. Le ha preguntado el portavoz de Vox qué hizo usted cuando constató, según Banco de España, que se llevaba un año y medio, nada más llegar, sin que se incorporasen los requerimientos que Banco de España había solicitado que se incorporasen a los procedimientos y, sobre todo, que se acabase con ciertas conductas de concesión de operaciones y de gestión posterior de los riesgos. Usted ha dicho que no hizo nada. Ha dicho: "¡No!".

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Yo no he dicho que no hiciera nada.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: No, perdón. Ha contestado usted: a mí nadie me contó nada de esto.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Tampoco he contestado eso.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: No. ¿A usted le contó alguien del consejo directivo la situación de la inspección de Banco de España o simplemente usted se enteró cuando recibió la carta que tuvo que firmar de Banco de España?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Creo que lo he comentado con anterioridad. Todo lo relativo al Banco de España está en el terreno privado entre la sociedad y lo que se ha gestionado en la sociedad y...

El Sr. **PRESIDENTE**: Se ha terminado el tiempo.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Una última pregunta?

El Sr. **PRESIDENTE**: No, es que tenga en cuenta que con las sesiones maratónicas que vamos a tener ahora debemos ser un poco más estrictos que antes.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Vale.

El Sr. **PRESIDENTE**: A continuación tiene la palabra el señor Martínez Cantero, por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señor Morán Santor; bienvenido y gracias por estar aquí.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Muchas gracias.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: Quería preguntarle: cuando se dirigió a usted el headhunter, o la compañía de headhunter, para el proceso de selección, ¿en algún momento del proceso le explicaron cuál era la política de selección que le había trasladado el Consejo de Administración de Avalmadrid para este proceso de búsqueda?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: No le he oído bien la última parte, pero me ha parecido entender que cuál era el...

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: Sí, sí. Le pregunto, y si no me oye, por favor, dígamelo, que con la mascarilla a veces no modulo bien la voz.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: No, si a mí me pasa lo mismo; esto es terrible.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: Le preguntaba si en algún momento, la persona con la que tratara en la empresa de headhunter le preguntó cuál era la política de selección, los criterios de selección, que le había trasladado el Consejo de Administración para buscar la posición a la que usted era candidato.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Pues, evidentemente, sí.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: ¿Y nos podría decir, dentro de la confidencialidad, si le explicaron cuáles eran los elementos clave que buscaban? Es decir, ¿cuál era la política de selección del Consejo de Administración?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Sí. Con carácter amplio, lo que buscaban era un profesional del sector que tuviera profundos conocimientos en riesgos y una experiencia en riesgos, que, lógicamente, viniera del sector financiero y que hubiese tenido una dilatada experiencia en la gestión de entidades con diferentes posiciones; o sea, conocimiento de lo que es una entidad financiera en su conjunto.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: De acuerdo. Muchas gracias. ¿Su relación con Avalmadrid solamente corresponde a este periodo en el que ocupó la Dirección General o ha tenido otro tipo de relación con la institución antes o después?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: No. No tenía ninguna relación ni tengo ninguna relación. Obviamente, después de haber estado en la sociedad, te queda la amistad de las personas con las que has trabajado, lo cual es indiscutible, pero no, no tenía ni tengo ninguna relación con Avalmadrid.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: De acuerdo. Una vez que entró, nos ha dicho que lógicamente se reunió con todas las personas de la corporación.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Con todos.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: Entiendo que entre las reuniones importantes estaría la del presidente del Consejo de Administración, y quería preguntarle si le definieron cuál era la visión o propósito de la corporación y sus valores fundamentales, y si nos puede explicar, a grandes rasgos, cuál fue ese mensaje.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Sí. Con carácter general, la presidenta de la sociedad, y siguiendo las directrices o el mandato del propio consejo, desde el primer momento y de una manera muy clara, me transmitió cuáles eran los valores y cuáles eran las líneas de actuación sobre las que trabajar, y además trabajamos conjuntamente y trabajamos de manera muy intensa en el reposicionamiento o la transformación de la sociedad, buscando ese dinamismo que he venido comentando aquí.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: Vale. ¿Y podría definir con sus propias palabras, o cómo definiría la misión de Avalmadrid para esos años?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Sí. Buscábamos un reposicionamiento, un incremento de la presencia en la Comunidad dando más inversión, es decir, el incremento de la inversión de la formalización de avales, y mayor presencia; mayor presencia y a más número. O sea, no hablábamos de crecer en volumen unitario sino crecer en volumen de actividad, pero llegando a más número de empresas y de pyme, es decir, a un incremento del negocio. Quiero subrayar también que Avalmadrid era una sociedad que no estaba en la calle; no buscaba a sus potenciales socios partícipes sino que era más bien receptora, que los procesos eran más hacia adentro que hacia afuera, y buscábamos mayor presencia en polígonos, mayor presencia en asociaciones, mayor capacidad para llegar. El fortalecimiento de la solvencia de la sociedad, seguir creciendo en la solvencia, con la idea –y eso la presidenta, por boca del Consejo, lo dijo desde el primer minuto- de que debía ser una sociedad sostenible por sí misma, sostenible en todos los términos, que pudiera generar suficiente capacidad financiera para poder desarrollar por sí misma cualquier programa de actividad. Y otra de las líneas, como hemos comentado antes, eran las recuperaciones; es decir, una sociedad que siempre ha tenido liquidez, que tenía unas posiciones de liquidez muy relevantes, porque la propia sociedad, por la tipología de sociedad que es, lo tiene que tener, pero, además, buscábamos posiciones de liquidez por encima de la media. Esas tres líneas: negocio, gestión del riesgo solvencia y recuperaciones.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: Vale. De lo que dice, me quedo con dos valores que le trasladaron: uno era la solvencia y otro la sostenibilidad. ¿Hay algún otro valor que pensaran que era importante? Repito, por si no lo ha oído bien.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Sí.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: ¿Hay algún otro valor que le quedara, como valor importante, para la gestión del día a día de la compañía?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: En los procesos: la gestión de los procesos, metodología, sistemática de trabajo, consistencia, una sociedad que tuviera esa recurrencia.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: De acuerdo. Una vez...

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Si quiere una palabra: profesionalidad; profesionalizar la sociedad.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: Perfecto. Se lo agradezco. A partir de ahí, usted empieza a funcionar –si he entendido bien, si no, me corrige-, ¿quedarían dentro de sus responsabilidades y de su capacidad de actuación tanto el proceso de nombramiento de las posiciones más relevantes dentro de la corporación como la articulación de los sistemas de dirección, entendiendo por ellos las principales políticas y los principales comités?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Bueno, no; las políticas y los comités estaban establecidos; había unos procesos. Lo que sí que estaba dentro de mi ámbito de gestión -y, además, no veo de qué otra manera se puede gestionar la sociedad- era ver cuáles son los mejores procesos posibles, o la búsqueda de la mejora de la actividad en su conjunto, y también utilizar a las personas de la manera más adecuada posible: tener personas con talento en una actividad en la que no pueden desarrollarlo al cien por cien es una pérdida de talento para la sociedad y, sin embargo, a lo mejor en otro puesto, la sociedad puede beneficiarse, y la propia persona, de un mejor desempeño, si quiere decirlo así.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: Entiendo. En concreto, sobre la comisión en la que evaluaban los riesgos, la organización de la misma: ¿con qué frecuencia se reunían?, ¿quién la componía?, ¿qué información manejaban?, ¿qué decisiones tomaban?, ¿cómo tomaban las decisiones? ¿Esa decisión de cómo funciona este sistema de dirección le correspondía a usted o le venía dado por...

El Sr. **MORÁN SANTOR**: No. Las políticas y los reglamentos asociados a las comisiones estaban establecidos y, además, aprobados por el Consejo. Por supuesto, como en cualquier otra sociedad, si se ve necesaria la modificación de alguno, o la adaptación, por los motivos que sean, bien porque a nivel legal o regulatorio fuera necesario o bien, porque dentro de la búsqueda de esa mejora continua, se creyera oportuno, se sometía, lógicamente, a la consideración del Consejo. Todo lo que el Consejo tenía que aprobar, previamente tenía que pasar por el Consejo, pero teníamos libertad absoluta para proponer cualquier cambio, como es lógico.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: De acuerdo. Y, en concreto, en esta comisión de riesgos, ¿usted propuso algunos cambios o siguieron trabajando tal y como era antes?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Sí. Siempre propusimos cambios. De hecho, había dos órganos de comisión en riesgos: la comisión para riesgos de más de 300.000 euros, de la que formaba parte con voz pero sin voto y esa era quincenal: y, sin embargo, teníamos una diaria, lógicamente, puesto que la actividad principal de la sociedad es conceder riesgos, así que, si no se tiene un comité diario, difícilmente se puede cumplir con esa función, para todos los riesgos menores de 300.000.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: De acuerdo. ¿Y, entre esos cambios para introducir ese dinamismo al que hacía usted referencia, hay algo que considera relevante que nos pudiera contar? Es decir, ¿qué tipo de cambios propuso...

El Sr. **MORÁN SANTOR**: No, en general, como he dicho antes, los profesionales de...

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: Perdona, lo digo por especificar, me refiero fundamentalmente a este análisis de riesgos y a la comisión de riesgos, ¿sí ahí propuso algunos cambios?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Nosotros hemos propuesto –porque es un trabajo en equipo– mejoras en el propio informe de riesgos. Como decía antes, los profesionales de Avalmadrid tienen una dilatada experiencia, y la tenían en el periodo en el que yo estuve, y lo que buscábamos era mejorar, pero sobre todo una mejora desde el punto de vista de la calidad y también desde el punto de vista de los tiempos de respuesta, para poder dar respuesta, precisamente, a las necesidades del mercado, con la idea que comentaba antes de salir más hacia afuera, de estar más presente para las pymes, para los autónomos, en definitiva, para los emprendedores. Y eso implicaba mayor rapidez en los tiempos de respuesta, pero también calidad en la respuesta.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: Vale. ¿La decisión última sobre conceder o no conceder un aval a una entidad recaía en esa comisión de riesgos, o en esas dos comisiones de riesgos?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Sí, como cualquier otro órgano colegiado, la decisión la toma ese órgano colegiado.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: Entonces, ¿las decisiones eran colegiadas?, ¿la forma de la toma de las decisiones era colegiada?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Sí, claro.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: De acuerdo. ¿Nos podría explicar cómo definiría la relación que mantenía usted, como vértice de la corporación del ámbito ejecutivo, con el Consejo de Administración? Es decir, ¿con qué frecuencia se veían?, ¿en qué formato?, ¿cómo era esa relación?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Pues, yo le diría que una relación extraordinaria, de máxima colaboración, de máxima profesionalidad. Desde mi punto de vista, todos y cada uno de los consejeros o miembros del Consejo de Administración, desde la presidenta hasta el último consejero, con un nivel de profesionalidad y de dedicación que cabe calificar por mi parte de muy satisfactorio.

Me ha preguntado por la frecuencia. Inicialmente, a mi llegada, lógicamente, y porque estábamos con esa idea de dinamizar la sociedad, la frecuencia fue cada dos meses, cada tres meses, y en todo momento, y lógicamente, dentro de lo que es la lógica gestión de la sociedad, informando al Consejo en todo momento de cualquier circunstancia que pudiera... Pero, vamos, estrecha colaboración, lealtad, profesionalidad y rigor.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: Entiendo que el Consejo de Administración era responsable de vigilar el cumplimiento ético, el compliance, de desarrollar un código ético o un código de conducta. Me gustaría que me confirmara si era así, y si tenían, efectivamente, un código ético o un

código de conducta, ¿qué tenían? ¿y quién se encargaba de vigilar el cumplimiento de ese código ético o ese código de conducta?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Sí. Primero, efectivamente, el Consejo de Administración, antes de que yo llegara ya habían puesto en marcha medidas, en aras de la transparencia en la gestión de la sociedad, en el buen gobierno corporativo, que creo que se puede denominar de esa manera...

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: Correcto.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Y, por lo tanto, con la existencia de mecanismos para garantizar ese buen gobierno corporativo, desde un código ético hasta cualquier otro aspecto relacionado con el cumplimiento normativo, como usted bien comenta, una comisión de cumplimiento normativo y de auditoría, etcétera.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: ¿Y usted recuerda cómo se definían y se afrontaban los posibles conflictos de interés que pudiera haber dentro de la corporación?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Sí. La sociedad tenía mecanismos, y de hecho debe seguir teniéndolos, precisamente para garantizar que esos conflictos de interés, bien de operaciones vinculadas o de cualquier tipo de operación en las que pudiera haber algún tipo de conflicto, fueran adecuadamente gestionados y tratados. Y existía, consecuentemente, un procedimiento para ello.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: De acuerdo. Voy concluyendo. Sí le querría preguntar, respecto a esa misión que nos definía antes, entre las cosas claves con las que me he quedado, de lo que ha definido –me corrige si no lo he entendido bien-, había una que era una mayor capilaridad; llegar a más entidades. Durante los dos años que estuvo como director general, ¿cuál fue el avance para lograr esa misión que se había propuesto usted junto con el Consejo de Administración?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Muy bien. Les voy a dar tres datos que creo que tengo al respecto. Primero, el incremento de las formalizaciones y el mayor número de socios partícipes fue un hecho, porque pasamos de 86 millones a 112 millones en el 2017, quiero decir que yo no estoy en todo 2018 sino que abandono la sociedad en febrero de 2018, por lo tanto, considero que mi periodo... O sea, realmente donde puede materializarse esa misión en muy poco tiempo -puesto que habíamos definido un plan para tres años- es durante 2017, que es donde se materializa eso. El incremento de las recuperaciones pasa de 3,5 millones, no llegó a 4, a 9 millones, es decir, más que duplicando, y el incremento de socios partícipes, aumentando la base societaria.

El incremento de las recuperaciones es particularmente importante en una sociedad de estas características, porque la recuperación va directamente al fondo de provisiones técnicas, que es uno de los elementos que mayor necesidad tenía Avalmadrid de fortalecer y desde el principio nos habíamos propuesto que la sociedad pudiera tener esa autosuficiencia.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: De acuerdo. ¿Y la última?

El Sr. **PRESIDENTE**: Lo siento, señor Martínez, ha terminado el tiempo.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: Pensaba que me quedaban tres segundos. Perdone.

El Sr. **PRESIDENTE**: Para el siguiente turno. A continuación, por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Muñoz Abrines.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Muchas gracias, señor presidente. Señorías. Señor Morán Santor, gracias por su comparecencia y por las respuestas que está aportando a esta comisión. Yo le voy a hacer una serie de preguntas relacionadas con aspectos que han salido con anterioridad, que como usted ha podido comprobar se han centrado mucho en el nivel de morosidad de la entidad y en el expediente del Banco de España.

Respecto a la morosidad, quería hacer la siguiente pregunta antes de una breve descripción. Las garantías que exigen las Sociedades de Garantía Recíproca, con carácter general, se clasifican en tres tipos: garantía real o hipotecaria, garantía personal y avales sin garantía adicional. Supongo que las operaciones sin garantía adicional son, lógicamente, coherentes con una actividad en la que se avalan empresas que no presentan precisamente garantías suficientes y cuyo proyecto es más importante, sobre todo en empresas de nueva creación, etcétera, que las garantías que presentan. ¿Es así?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Sí, sí, correcto.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Bien. ¿Conoce usted cuáles eran los datos o el porcentaje de operaciones sin garantía adicional que hacía Avalmadrid? ¿Lo recuerda?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Sí.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: En comparación con el sector.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Vamos a ver, el dato exacto no lo tengo pero, lógicamente, la cobertura de las operaciones que hacía Avalmadrid en su conjunto, tanto con garantía real como con garantía personal, era prácticamente del 85 por ciento de todo el porfolio. Es decir, suficientemente garantizado. Eso, además de evitar consumo de provisiones, le da una fortaleza desde el punto de vista de la gestión recuperatoria de toda esta cartera. Desde el punto de vista de no tener garantías adicionales son para ese tipo de operaciones, como usted bien dice, en las que por la propia naturaleza del solicitante no tiene sentido.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: En todo caso, ese tipo de avales sin garantía adicional son algo normal en las Sociedades de Garantía Recíproca.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Sí, sí. Efectivamente, es normal.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Bien. No voy a hacer una relación de todos los años que son objeto de análisis de esta comisión, pero sí quisiera, por lo menos, saber qué le dice usted que en el año 2012, por ejemplo, Avalmadrid tuviese un 11 por ciento de operaciones sin garantía adicional y el conjunto del sector un 17, que en el año 2014 en el conjunto del sector fuese un 20 por ciento y en Avalmadrid un 14, que en el año 2015 en el conjunto del sector un 21 por ciento y en Avalmadrid un 15, que en el año 2016 en el conjunto del sector un 22 por ciento y en Avalmadrid un 15 por ciento. Es decir, según se ve en las Memorias, no solo de Avalmadrid sino del resto de las Sociedades de Garantía Recíproca, Avalmadrid hacía operaciones cinco puntos por encima de la media con más garantías que el resto de las Sociedades de Garantía Recíproca, eso supone que Avalmadrid intentaba tener un respaldo mayor de sus operaciones frente al conjunto del sector.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Así es.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Bien. Eso significa que por lo menos desde el punto de vista de morosidad las cosas se hacían correctamente, con independencia después de los resultados. ¿Podría explicar usted qué es el coeficiente Q o la ratio Z que aplica Cersa?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: ¡Ya no me acuerdo!

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Bueno. Cuando Cersa avala operaciones o reavala operaciones tiene un coeficiente, que en su momento era el Q y que a partir del año 2015 se llama ratio Z, que lo que hace es analizar la gestión de las diferentes Sociedades de Garantía Recíproca y si considera que las Sociedades de Garantía Recíproca no cumplen con unos estándares mínimos de gestión, de calidad, de morosidad, etcétera, entonces Cersa cobra a Avalmadrid o a cualquier Sociedad de Garantía Recíproca por prestarle el reaval.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Sí, sí.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: ¿Recuerda usted que entre el año 2012 –bueno, no estaba usted- o 2011 y 2018 Cersa cobrase ese coeficiente o aplicase el coeficiente a Avalmadrid?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Nunca. Creo que era un 2 por ciento, si no recuerdo mal, y jamás. Nosotros estábamos muy por debajo de ese coeficiente.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Entonces, eso significa que Cersa -que es una entidad estatal que supervisa ciertas operaciones, sobre todo, cuando sufre un posible riesgo porque reavala- consideraba que los datos y la gestión de Avalmadrid se ajustaban a los estándares de calidad que ellos exigían.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Absolutamente.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: De acuerdo. Se ha hablado del índice de solvencia, que si se ha triplicado o no sé qué y entonces he estado mirando las Memorias y los datos públicos. El dato de morosidad en el año 2016 era del 10,3, en el año 2017 del 10,4 y en el año 2018 del 11,6 por ciento. ¿Recuerda usted cuál era el de la media del sector?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Era muy superior, sin lugar a dudas.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Efectivamente. En el año 2016 frente al 10 por ciento de Avalmadrid era el 17,2.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Sí, 8 puntos le iba a decir.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: En 2017 era el 15 y en 2018 era el 13. Es decir, que Avalmadrid siempre ha tenido un índice de morosidad por debajo de la media del sector de sociedades de garantía recíproca.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Sí, sí. Además, lo único que le digo es que, como he comentado antes, el hecho de que la cartera no crezca hace que el coeficiente pueda subir y que eso no signifique necesariamente que tenga un deterioro crediticio.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Efectivamente, porque la morosidad es el volumen de operaciones dudosas en relación con el riesgo vivo.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Al riesgo vivo.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Por lo tanto, si el riesgo vivo se mantiene o disminuye lógicamente va a subir el porcentaje.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Eso es.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Pero lo importante es tener en cuenta cuál era, en términos absolutos, la morosidad o la evolución de la morosidad en aquellos años. ¿Recuerda usted cuál era la evolución de la morosidad en términos absolutos en aquellos años?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: La verdad es que no, le mentaría, pero en mi opinión favorable. No tengo los datos.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Pues se mantuvo en torno a los 35 o 36 millones de euros de manera estable lo cual, para una entidad de esta naturaleza, desde luego que no era un dato preocupante.

Paso a hacerle a algunas preguntas en relación con el expediente del Banco de España, o más que sobre el expediente sobre elementos que están relacionados con el expediente del Banco de España, porque usted ya ha manifestado que no va a dar opiniones sobre el expediente.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: No.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: ¿Recuerda usted cuál era el requerimiento del Banco de España en noviembre de 2012 en relación con las operaciones superiores a 1 millón de euros? Porque, que yo recuerde, el requerimiento del Banco de España lo que pedía era que se aplicara una política crediticia

que disminuyera la concentración de riesgo de operaciones de más de 1 millón de euros. ¿Algún requerimiento adicional más? Es decir, ¿el requerimiento les pedía expresamente que tenían que incorporar a la normativa interna un tipo de normativa para hacer efectiva esa política o era simplemente hacer la política?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: De igual manera que no he contestado a sus colegas, no le puedo contestar.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: ¿Recuerda usted -y creo que estos son datos públicos- cuál fue la evolución del número o el porcentaje de operaciones de 1 millón de euros desde el requerimiento? Es decir, el requerimiento es de noviembre de 2012, el dato de operaciones de más de 1 millón de euros en el año 2011 –que es el que toma de referencia el Banco de España- era que en torno a un 27 por ciento de las operaciones eran de más de 1 millones de euros, ¿recuerda usted cuál fue el dato ya en los años 2013, 2014, 2015 y 2016?

¿Usted qué opina si a una entidad como Avalmadrid le dicen: “tiene usted que bajar el riesgo, hacer una política que baje el riesgo de 1 millón de euros”? En el año 2011, que es la que se toma de referencia, es un 27 por ciento, y, en el año 2013, que es el siguiente ejercicio después del requerimiento, se pasa de un 27 a un 9 por ciento; ha disminuido.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Se contesta solo.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: ¿Que ha disminuido?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Claro que sí.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: En 2014 pasa a un 8, en el año 2015 a un cero, en el año 2016 a un cero y en el año 2017 un cero.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Sí, no hacíamos operaciones de 1 millón.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Usted considera que, efectivamente, se ha producido una baja además contundente y definitiva de la concentración de riesgos de operaciones por debajo de 1 millón de euros. Creo que es evidente.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Es un hecho, sin duda.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Respecto a los procedimientos del seguimiento de riesgo, Es que se han intentado hacer algunas afirmaciones respecto al expediente del Banco de España que, desde luego, superan con mucho lo que dice el expediente del Banco de España. No sé si usted puede confirmar que básicamente lo que dijo el Banco de España en relación al seguimiento de riesgo era que la información facilitada en su momento al Consejo de Administración y a la Comisión Ejecutiva no incorporaba toda la información relativa que se encontraba en una situación especial, que las anotaciones contables por deterioro de riesgo no se anotaban de manera inmediata; es decir, se

tardaba algún tiempo en hacer esas anotaciones contables, y que la revisión de operaciones de seguimiento especial no siempre se hacía dentro de la periodicidad establecida. ¿Usted considera que eso son graves irregularidades o simplemente son deficiencias de procedimiento?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Creo que usted lo ha dicho.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: ¿Sabe usted cuánto creció el capital social de Avalmadrid desde el año 2008 hasta 2018?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: No, en ese periodo, no, pero sí en el mío, y lo que ha hecho es crecer de manera constante hasta un total, si no recuerdo mal, en 2018 –que fue mi último año-, de 73 millones de euros; capital social más reservas computables, que es la totalidad de los recursos que tiene la sociedad para hacer frente a sus pérdidas.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Exclusivamente pensando solo en lo que es capital social, el crecimiento de esta figura fue de más de 22 millones de euros, es decir, en diez años una media de crecimiento de 2 millones de euros anuales de capital social. ¿Sabe, de esos 22 millones, cuántos fueron aportaciones de la Comunidad de Madrid?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: En este momento no recuerdo el dato.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Pues ninguno, porque fueron incorporaciones de otros socios, socios partícipes y socios protectores que se incorporaron a lo largo de ese periodo, como el Banco Santander, La Caixa, el Banco Popular en su momento y la Cámara de Comercio, que también hicieron aportaciones, además de los socios partícipes que se incorporan como consecuencia de las operaciones. Dicho esto, no tengo ninguna pregunta más, señor presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Muñoz Abrines. A continuación tiene la palabra, por el Grupo Socialista, la señora Sánchez Acera.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Gracias, señor presidente. Muchas gracias, don Jorge Morán Santor. Usted fue nombrado en el año 2016, nos ha dicho que fue contratado en el año 2016, y dice que fue un procedimiento independiente de contratación. ¿Conocía usted antes del año 2016 a algún directivo, a algún miembro del Consejo de Administración, a algún directivo de Avalmadrid?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Sí.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: ¿Nos puede decir a quién? ¿Nos puede decir a quién conocía?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Sí, a Carlos Ramos, el director comercial.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Carlos Ramos. ¿Desde cuándo conocía a Carlos Ramos?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Vamos a ver, si la palabra es conocer es porque él daba clase en una escuela de negocios y yo también, ese es todo el conocimiento.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: ¿Desde qué año más o menos tienen esa relación?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: No recuerdo. Yo creo que en 2013 o 2014 coincidiríamos en una escuela de negocios.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: ¿2013 o 2014?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Sí.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: ¿Puede ser que esta fuera la persona a la cual remitió el escrito para solicitar esos datos que pedía el portavoz de Más Madrid, Eduardo Gutiérrez?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: No, no voy a dar información a ese respecto. ¡Pero por lógica!

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: No, no; no sé si es lógico. Yo le quiero...

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Hombre, si no se la estoy dando a él...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: A ver, lo que es lógico en estos momentos es pensar que, si usted conocía a alguien de Avalmadrid, a un directivo de Avalmadrid -que estuvo también aquí-, don Carlos Ramos, y que le conocía por una relación entre 2013 y 2014 y con un tema de un documento de investigación que tiene que ver también con la docencia...

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Sí, pero no tiene nada que ver.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: En el año 2014...

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Sí, pero quiero dejar claro que no tiene nada que ver con él. Es decir, usted me ha preguntado...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: A ver, yo lo único que le estoy preguntando es que usted en el año 2014, para esa investigación, hace una petición a Avalmadrid -entiendo- para utilizar los datos.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: No, no, no. O sea, dos cosas: punto número uno, no voy a contestar a ese tipo de preguntas porque entiendo que trascienden mi función como director general y, punto número dos, yo inicio un proceso de investigación académico, pero con carácter previo a estar en Avalmadrid.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Ya, ya.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Usted me ha preguntado que si yo -porque mis palabras sean las que son, no puestas en boca de otra forma- conocía con anterioridad a llegar a Avalmadrid a alguna persona, le digo que sí, ¡pero eso no es una relación!, no he tenido ninguna relación personal de amistad que trascendiera que conociera como profesor de una escuela de negocios -que por cierto me parece absolutamente loable- al señor Carlos Ramos. ¡Nada más!

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Vale.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Eso no es una relación; si lo fuera, no tendría inconveniente en decírselo. Y cualquier otro aspecto relacionado con esta información está en el terreno privado.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Muy bien. Entonces, usted conocía al señor Carlos Ramos antes de pasar por este proceso de selección.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Sí.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Usted en el año 2018 sale de la entidad.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Sí.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: ¿Nos puede decir los motivos por los que sale?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Motivos personales.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Motivos personales.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: O sea, quiero dejar muy claro que nada relacionado con la sociedad. Fue una decisión absolutamente personal que trasciende cualquier otro tipo de situación que tenga que ver con Avalmadrid. Desde ya digo que estoy absolutamente agradecido tanto a la sociedad, al Consejo de Administración, como a empleados del tiempo que tuve el privilegio de estar trabajando en la sociedad, pero nada que ver.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Bien. Usted estuvo durante estos dos años encargado de la Dirección General de Avalmadrid. Esta comisión está estudiando o investigando una serie de operaciones que no fueron en ningún momento objeto del periodo en el que usted fue director general.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Correcto, correcto.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Digamos que son anteriores. Y lo estamos investigando porque consideramos que son operaciones anormales, extraordinarias y que suelen siempre –o en nuestro caso así lo entendemos- estar relacionadas con entornos cercanos a miembros del Partido Popular, del Gobierno del Partido Popular en aquellos momentos, y empresarios que posteriormente pudieron tener algo que ver o están dentro de la presunta financiación ilegal que se produjo en esta comunidad autónoma, también del Partido Popular. Es decir, no tiene que ver con su gestión, pero sí es verdad que usted ha sido, de alguna manera -y lo voy a poner entre comillas-, un “damnificado” de esas operaciones. Esas operaciones tuvieron un devenir que hicieron que usted, por ejemplo, en el año 2017, tuviese que hacer algunas declaraciones sobre el aval que se presentó, la operación que se presentó o que obtuvo don Arturo Fernández.

De hecho, en un momento determinado, usted dijo, según declaraciones a un medio de prensa en ese momento -aunque usted rechazó dar detalles sobre este proceso en concreto-: "garantizo que la empresa siempre ejecuta las garantías existentes independientemente de quién sea el avalado" ¿Nos puede decir cómo han influido estas operaciones extraordinarias? Estábamos hablando, en ese caso, de operaciones por 1.600.000 euros a don Arturo Fernández, cuando la media de avales que estaba dando Avalmadrid en el año 2013 -que es cuando Avalmadrid aprobó estas tres operaciones a favor de Arturo Fernández, entre abril y julio de 2013- era de 85.000 al año. Es decir, entre 85.000 y 1.600.000 es evidente que, aunque la solvencia, la morosidad, todo tenga unas cifras que encajen en el conjunto de Avalmadrid y en la buena gestión de una Sociedad de Garantía Recíproca, vemos operaciones anómalas; ¿esta es una operación anómala tanto en el importe medio del año, que podíamos estar hablando de unos 85.000 euros, y las que se les dieron, por ejemplo, a don Arturo Fernández?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Perdóname, pero ¿cuál es la pregunta?

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Hombre, la pregunta es que si usted considera que dentro de la política de Avalmadrid a la hora de financiar determinados avales estaba financiar avales a empresas que pudieran pedir o que pudieran necesitar una extraordinaria financiación respecto a lo que era la normalidad.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: En el periodo en que yo estuve gestionando, no.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Pero usted tuvo que gestionar esa recuperación.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Pero si usted me pregunta... A ver, lo que quiero decir es que, evidentemente, es un expediente singular y que se gestionó con la máxima diligencia y profesionalidad, teniendo en cuenta que los tiempos legales o judiciales son los que son.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Con lo cual...

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Pero nada más.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Usted interpreta, por lo que le estoy escuchando...

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Esa es su opinión.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Que operaciones de más de 1 millón de euros avaladas por Avalmadrid son de carácter extraordinario; ieran de carácter extraordinario!, por lo que usted ha vivido en Avalmadrid -entiendo-.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Vuelvo a repetirle que durante mi época ese tipo de operaciones no se daba, y sobre lo que se haya concedido con carácter previo, a quien corresponde valorarlo no es a mí.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: No, pero usted también se ocupó de las recuperaciones. Yo le estoy preguntando si usted, dentro de las recuperaciones...

El Sr. **MORÁN SANTOR**: No, pero...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Considera que operaciones avaladas por Avalmadrid que superan el millón de euros eran una actividad normal dentro de Avalmadrid...

El Sr. **MORÁN SANTOR**: No, pero no...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: ¿Usted me puede decir que en Avalmadrid lo normal era que las operaciones avaladas fueran de más de un millón de euros, sí o no?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Yo le contesto lo que considero que debo contestarle. Cuando usted...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Bueno...

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Si usted me lo permite, claro. La cuestión es que, cuando estoy gestionando recuperaciones, estoy pasando recuperaciones de cualquier expediente, desde un euro hasta el que sea, y no valoro; ino valoro lo que han hecho otros!

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: ¿La normalidad era -y esto no es una valoración, es un concepto- que hubiese operaciones que usted tuviera que estar recuperando en el momento en que era director general de Avalmadrid de más de un millón de euros? ¿Era la normalidad? ¿Era normal?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Ya le he contestado. En el periodo... Ya le he contestado que, mientras estuve gestionando la sociedad, en ese periodo, no teníamos operaciones singulares.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: No le estoy preguntando si usted tenía operaciones; le estoy preguntando si las recuperaciones, que era una de las tres patas -que usted nos lo ha contado hace un ratito- sobre las que estaba Avalmadrid...

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Sí.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Si las recuperaciones de más de un millón de euros eran lo normal; si las recuperaciones de operaciones de más de un millón de euros era lo normal.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Se lo voy a decir de otra manera.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Si es muy fácil: isí o no!

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Discúlpeme...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: No hace falta que me cuente o que me haga ningún trabajo de investigación.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Disculpeme, no voy a contestar a su pregunta. No contesto su pregunta, ya la he contestado.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: No, no me ha contestado a la pregunta. ¿Era normal o no era normal?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Ya le he contestado.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: No, no me ha contestado. Usted me ha contestado que usted no los daba; yo le estoy hablando de las recuperaciones.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Sí...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: ¿Era normal que hubiese recuperaciones de más de un millón de euros en Avalmadrid durante el tiempo en que usted fue director general?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: He considerado que la he contestado. No obstante, le voy a dar una respuesta: no voy a contestarle.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: O sea, ¿no va a contestar en esta comisión?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: ¡No!, porque es una información privada de la sociedad...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: No, no es una información privada.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Yo no vengo a establecer...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: No es verdad.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: No vengo a establecer una discusión.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: No, pero yo puedo...

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Pero tampoco...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Yo tampoco; yo le vengo a preguntar...

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Si usted me permite...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Y usted se niega a contestar.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: No me deja hablar.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Hombre, para decirme que no me va a contestar.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: No me niego a contestar; estoy en el derecho de no contestar, disculpeme.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Vamos a ver, usted no me va a contestar; es lo que está diciendo. No me va a contestar; solo decirme que una operación de recuperación de más de un millón de euros en Avalmadrid no la puede usted...

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Es que usted me está pidiendo una valoración personal...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: No, ¡una valoración no! Lo que le estoy pidiendo...

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Si me interrumpe, no hablaré.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Pero vamos a ver, es que esto es pregunta y respuesta.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Señor presidente, si me interrumpen, no hablaré.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Esto no es así.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor compareciente, esto es turno de pregunta y respuesta, y normalmente a una pregunta corresponde una respuesta. Obviamente, si hay preguntas que usted considera que pueden comprometerle...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Claro, ¡no lo conteste!

El Sr. **PRESIDENTE**: O, por algún otro motivo, no desea responder, está en su derecho.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Efectivamente.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: O sea, usted no va a contestar a si era normal que tuviese operaciones de recuperación de más de 1 millón de euros; no lo va a contestar.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Es que ya le he contestado, aunque usted considera que no...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: No, no me ha contestado.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Ya le he contestado...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: No, no me ha contestado.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Yo le he dicho que hablo por el periodo de gestión en el que yo he sido director general de Avalmadrid.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Sí, es que durante ese tiempo usted también recuperaba, mire.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Y que detalles particulares u opiniones que tengan que ver con la información de Avalmadrid están dentro del terreno de la información protegida por la propia sociedad. Entonces, ya le he dado una opinión...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Bueno, hay otra opinión -ahora aquí no nos quiere dar opiniones, pero, cuando le interesa, sí que las da- que dice que el director general de Avalmadrid ha enfatizado -porque cuando hablaba con la prensa en aquel momento usted hasta enfatizaba; hoy aquí en esta comisión no quiere ni enfatizar-: las buenas praxis rigen la empresa desde la puesta en marcha en 2015 de un nuevo código ético, que no permite operaciones como las que Avalmadrid aprobó en favor de Fernández. Usted dijo eso, ¿es capaz de mantener eso aquí o va a retroceder en sus palabras?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Los medios de comunicación para mí no son información pública oficial; es una información que da un medio de comunicación. Si usted quiere valorar esa información, hágalo.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: No, yo no estoy valorando; yo le pregunto: ¿usted lo mantiene o no lo mantiene?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: No, yo no me pronuncio sobre esa información.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: ¡Pero, vamos a ver, si usted, como director general, daba esas declaraciones en ese momento!

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Pero discúlpeme...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: ¡Usted ahora mismo no reconoce sus palabras!

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Discúlpeme, no es que no reconozca...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: ¿Usted no reconoce sus palabras?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: ¡Usted no me deja hablar!

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: ¿Usted no reconoce sus palabras?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Usted no me deja hablar.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Sí. ¿Reconoce sus palabras?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Que no me pronuncio.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Que no se pronuncia sobre sus palabras...

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Estoy en mi derecho de no pronunciarme sobre eso.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Sobre sus palabras... Usted no se pronuncia sobre sus palabras, en las cuales consideraba que era una mala praxis y, por eso, desde que había un nuevo código ético en 2015, ya no estaba pasando la mala praxis. ¡Pero si es muy fácil! Si hay un nuevo código ético desde 2015 que no permite operaciones como las que Avalmadrid aprobó en favor de Fernández y

ahora mismo ya hay buena praxis en la empresa, significa que lo que había antes en algunas operaciones iera una mala praxis!

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Me resultaría muy fácil poder hablar sobre un periodo en el que yo no he estado, y no me parece que deba hacerlo.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Yo le estoy preguntando sobre sus declaraciones como director general, oiga.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Y mis declaraciones, que según dice usted son mis declaraciones, pero que están en un medio, que es a quien usted debe usted preguntar por esas declaraciones, no a mí...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: No, le pregunto a usted...

El Sr. **MORÁN SANTOR**: No lo que quiero decir es que...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Que para eso le hemos pedido que venga.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Pues, fenomenal. Pero yo le estoy diciendo que no me pronuncio sobre eso.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Muy bien, usted no se pronuncia sobre sus declaraciones...

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Y no creo que tenga mayor importancia.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Aunque dejo constancia aquí de que sus declaraciones era que hasta 2015...

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Por eso digo que no me pronuncio, no estoy negándolas, no estoy diciendo...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Bueno...

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Digo que no me pronuncio.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Muy bien, y yo quiero dejar constancia aquí de que sus declaraciones en ese medio dicen que enfatiza usted que las buenas praxis rigen la empresa desde la puesta en marcha en 2015 de un nuevo código ético, que no permite operaciones como las que Avalmadrid aprobó en favor de Fernández. Con lo cual, entiendo que esa operación no debería haber sido aprobada, según Jorge Morán Santor...

El Sr. **MORÁN SANTOR**: No, no.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: En aquel año 2017, cuando era director general de la compañía.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: No, no, ino estoy de acuerdo!

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Hoy no se pronuncia.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señora Sánchez Acera, ha terminado el tiempo.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: No sé si estaba empezando a decir algo el compareciente...

El Sr. **MORÁN SANTOR**: No, no, lo que quería decir es que no estoy de acuerdo; o sea, no emitir una opinión no significa que alguien lo interprete de una manera determinada, que es muy respetable, pero no es mi opinión. Mi opinión es que no me pronuncio sobre esa declaración que usted me está leyendo, nada más.

El Sr. **PRESIDENTE**: Bien. Empezamos el siguiente turno de tres minutos por grupo. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos-Izquierda Unida-Madrid en Pie, tiene la palabra la señora Serra.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Gracias, presidente. En primer lugar, usted tiene que contestar en esta comisión salvo que piense que le incrimina. No está contestando absolutamente nada; vamos a pensar, evidentemente, que lo que sucede es que, si hablase, le incriminaría lo que está...

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Discúlpeme, que usted me diga eso no tiene... ¡En absoluto! ¿Cómo que me incriminaría? ¡En absoluto! Yo vengo a colaborar con ustedes.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: No, usted debe contestar.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Yo vengo a colaborar con ustedes.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Usted está diciendo...

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Y a contestar todo lo que usted me pregunte.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Que las cuestiones particulares es información confidencial.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: ¡Y lo es!

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Hombre, cuando le preguntan sobre unas valoraciones o cuando le preguntan sobre unas declaraciones que usted ha dado ante un medio de comunicación...

El Sr. **MORÁN SANTOR**: De verdad, no tengo ningún interés en no colaborar con ustedes.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: ¡No es información confidencial!

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Pero sí que tengo interés en que mi información, lo que yo diga, tenga el sentido que yo le estoy dando sobre mis opiniones o la información que estoy diciendo.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Bueno, claro...

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Pero bajo ningún concepto pienso, desde ningún punto de vista, en aspectos relacionados con incriminarme o en cosas de ese tipo. ¡Me parece verdaderamente increíble que usted me diga eso!

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: A nosotros lo que nos parece increíble es que usted no conteste a absolutamente nada de lo que se le está planteando...

El Sr. **MORÁN SANTOR**: ¡Es que me parece increíble!

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Yo podré considerar que el hecho de que usted no esté respondiendo...

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Yo sí estoy respondiendo.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Indica que hay algo que no quiere trasladar a la Comisión de Investigación...

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Yo sí estoy respondiendo.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: O al conjunto de la ciudadanía.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: No, yo sí estoy respondiendo. Lo que pasa es que hay aspectos de la información que usted me solicita que, de verdad, que si fuera información pública o la propia sociedad la hubiera facilitado de una manera que yo pudiera constatar... Aun así, lógicamente, tendría mi propio derecho a no opinar, pero lo haría. Si no le doy una información es porque no puedo darla.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Bueno, déjeme que lo dude...

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Y en ocasiones considero que no debo darla.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: ¡Déjeme que lo dude!

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Eso está en el terreno, lógicamente, del compareciente.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Voy a otro tema. Le pregunto si usted... Ha dicho que conocía al señor Carlos Ramos, ¿no?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Sí, lo he dicho.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Vale. Cuando sucedía que un ciudadano pedía datos a Avalmadrid sobre situaciones de riesgo de empresas, de avales de terceros... ¿Sucedía?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Es que no entiendo la pregunta.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Que si sucedía que algún ciudadano se dirigiera a Avalmadrid y pidiera información sobre situaciones de empresas que tenían avales en Avalmadrid, que no eran suyas, de terceros; si sucedía, si solía suceder.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: ¿Pero en qué periodo?

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: En el suyo, en 2016-2018.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Pues en el mío, que yo sepa, no.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: No sucedía. En ningún caso. ¿Qué le parecería? Dígame... Respóndame, por favor.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: No, si yo respondo, pero vamos...

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Vale. ¿Qué le parecería que sucediese algo así? ¿Usted considera que cualquier ciudadano podía pedir datos a algún responsable de Avalmadrid sobre operaciones de terceros?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Es que no tengo... Francamente, es que la opinión... Es que no tengo una opinión al respecto.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Bueno. ¿Cuál es la responsabilidad del director de Relaciones Institucionales?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Supongo que se lo podrá preguntar a él.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: No, pero usted era el director general de Avalmadrid. ¡Es que alguna valoración puede hacer!

El Sr. **MORÁN SANTOR**: La única valoración que puedo hacer de la Dirección de Relaciones Institucionales es que desarrolló su trabajo con absoluta profesionalidad. Esa es la valoración que puedo hacer: con absoluta profesionalidad, con alta diligencia y buscando los intereses de la sociedad, como cualquier otro empleado. Esa es mi valoración.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Era poner en contacto... Dígame, ¿cuál era la función del responsable de Relaciones Institucionales? Digo yo... ¿Se relacionaba con instituciones? ¿Se relacionaba con ciudadanos?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Las relaciones institucionales, que supongo que ustedes conocerán... Pues, evidentemente, como tal función, en esta o en cualquier otra sociedad...

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Tal función, ¿cuál?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Es, lógicamente, estar en contacto con instituciones que estén dentro de la razón de ser de la sociedad en la que él trabaja o en la que él trabajaría o en la que esa función se desempeña. Dentro de la sociedad de garantía recíproca, lógicamente, establecer contacto y relación que propiciara el buen fin del desarrollo de las actividades de la sociedad, llevándolas a buen fin. Tan amplio y tan claro como eso.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: Por tanto, el responsable de relaciones institucionales...

El Sr. **PRESIDENTE**: Se ha terminado el tiempo, señora Serra.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: No podía darle información de terceros a ciudadanos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señora Serra, han terminado los tres minutos.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Discúlpeme, es que no voy a contestar a esas preguntas.

La Sra. **SERRA SÁNCHEZ**: ¡Hombre! ¡¿Pero cómo que no?! ¡Pero tendrá unas funciones...!

El Sr. **PRESIDENTE**: A continuación, por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el señor Ruiz Bartolomé tiene la palabra.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Muchas gracias, señor presidente. Señor Morán...

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Dígame.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Antes, en el anterior turno, ha comentado...

El Sr. **MORÁN SANTOR**: No le oigo, perdone.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Me ha comentado usted en el anterior turno, me ha confirmado, como yo le había un poco preguntado, que, efectivamente...

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Discúlpeme, no le oigo.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Sí... Porque está hablando el resto. Comentaba usted y confirmaba conmigo que las aportaciones al fondo de provisiones técnicas se hacían exclusivamente, o al menos mayoritariamente, por parte de la Comunidad de Madrid, que al final es un poco, dentro de los socios, el que paga los platos rotos cuando los hay. Y en ese sentido, usted también ha dicho, al mismo tiempo, que no quería contarnos aquí cuáles eran los motivos por los cuales el Banco de España le había sancionado a usted con una multa, creo que, de 15.000 euros, si no recuerdo mal. Claro... Yo creo que nosotros, como representantes del pueblo de Madrid, tenemos derecho a preguntar, y usted creo que tiene la obligación de contestarnos sobre este particular, porque esa sanción que le impone el Banco de España es por sus actuaciones como director general de una sociedad participada por la Comunidad de Madrid en la que la Comunidad de Madrid paga los platos

rotos y, si me apura, también los paga Cesce, que no deja de ser también dinero público. Le rogaría, en ese sentido, que nos contara y nos explicara las razones por las cuales fue sancionado.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Comprendo perfectamente su pregunta, y por respeto, simplemente, yo he recurrido esa sanción ante el contencioso-administrativo y es un procedimiento que está abierto. Por supuesto que no estoy de acuerdo con esa sanción, y una vez finalice el proceso contencioso-administrativo, estaré encantado de facilitar cualquier información al respecto, pero yo he recurrido esa sanción porque no estoy de acuerdo con esa sanción, porque el periodo en el que yo estoy en Avalmadrid es desde el 10 de junio hasta el 30 de septiembre; teniendo en cuenta que el periodo de la inspección abarca del 2008 al 30 de junio de 2016, y yo estoy apenas dos meses y medio, por muy diligente que sea, por muy rápido que quiera hacer las cosas y por mucha capacidad de influencia que tenga, creo que es fácil diferir que no tengo ninguna responsabilidad sobre esa materia de inspección. Pero la sede donde yo he decidido poner de manifiesto mis argumentos es en sede judicial y, de momento, permanece en sede judicial; en este caso, contencioso-administrativo. Por eso no contesto, no por otra cosa.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Y entonces, ¿podríamos concluir a partir de ahí que, cuando usted llega, sí que pone en marcha o sí que termina de implementar todos esos requisitos o esos requerimientos que dan pie a esas investigaciones por parte del Banco de España?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Es que, con carácter amplio, la inspección se dilata durante más de un año. Empieza en noviembre de 2016, pero las primeras conclusiones preliminares son en noviembre o diciembre de 2017. Yo abandono la sociedad en febrero de 2018. Ni siquiera hay... O sea, en ningún momento hay en ese periodo previo ninguna información por parte del Banco de España que nos indicara nada, hasta el momento en que se produce el primer borrador de informe o de conclusiones preliminares. Por supuesto, desde la llegada a la sociedad y con esas líneas claras de gestión, se realizan una serie de actuaciones bajo la máxima profesionalidad y revisión de procesos posible que permita la mejora absoluta, en todos los órdenes, de la sociedad, tanto desde el punto de vista de la calidad de los avales, de la solvencia, como desde el punto de vista de las operaciones.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: De acuerdo. Muchas gracias, señor presidente. No hay más preguntas.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ruiz. A continuación, por el Grupo Parlamentario Más Madrid, tiene la palabra el señor Gutiérrez Benito.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muchas gracias, señor presidente. Usted tenía responsabilidades de recuperación durante el periodo en que fue director general. Recibió una comunicación en la que se decía que dos casos, a pesar de ser conocidos por la entidad...

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Perdóneme. Disculpe, no le oigo bien.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Que dos casos... Usted recibió una comunicación de Banco de España en la que decía: Dos casos que, a pesar de ser conocido por la entidad que han sido avalados, están vendiendo sus activos. Usted no hizo ninguna gestión. Miró para otro lado. ¿Miró para otro lado?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Es que no recibí ninguna comunicación en esa línea.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Sí. Hay una comunicación de Banco de España que dice en un párrafo exactamente lo que le he leído yo. Lo sabe usted perfectamente.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: No.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Segundo, ¿qué entiende usted...? Decía usted que no estaba suficientemente profesionalizada la sociedad Avalmadrid.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: No, no he dicho eso.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Sí, ha dicho usted eso y en el Diario de Sesiones lo podrá constatar.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Discúlpeme, pero no he dicho eso.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Qué entiende usted por prescriptores? Lo digo porque usted es amigo de Carlos Ramos, perdón, conocido de Carlos Ramos, y el señor Carlos Ramos se dirigió a empleados de Avalmadrid con un prescriptor respecto de una operación, y era presidencia de la Comunidad de Madrid, decía la prescripción. ¿Ese es el prescriptor...? Estoy hablando de un prescriptor que viene en un manual...

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Yo le repito...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Manual de comercialización y formalización. Dice: La forma de actuar sobre los clientes es la misma, aunque siempre se recabará la información sobre su procedencia y, además, el acuerdo con los prescriptores debe estar recogido de forma expresa.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Yo, información de la sociedad...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Entiende usted que Presidencia de la Comunidad de Madrid es un prescriptor que utilizó Carlos Ramos?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Don Eduardo, yo, sobre información relativa a la sociedad, no me voy a pronunciar.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Vale.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Y lo que sí le puedo decir es que reitero la profesionalidad y la capacidad del señor Ramos.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Vale. Cuando usted llegó... Muchas gracias, de verdad. Cuando usted llegó, en junio de 2016, ¿algún directivo le puso al corriente de la situación de la inspección de Banco de España?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Yo, como le he contestado a su colega de Vox, tuve información precisa y completa de todo lo que sucedía en la sociedad desde el primer minuto.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Y le pusieron al corriente de todos los requerimientos que el Banco de España ya había hecho.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Repito: tuve la información completa, precisa y extensa de todo lo relativo a la sociedad.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muy bien.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Máxima colaboración por parte de todos y cada uno de los empleados de la sociedad y del Consejo.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Incluso los requerimientos del año 2012, ¿no?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Toda la información estaba a mi disposición.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Claro. ¿Quién le puso al corriente de toda esa información? Porque ¿quién era el interlocutor con Banco de España?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Es que... Vamos a ver...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Era usted o...?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Yo le vuelvo a repetir: tuve información absoluta y completa de todo.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Sí, pero no le he preguntado eso. Le he preguntado quién era el interlocutor con el Banco de España en el momento en que usted llega.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Pues, evidentemente, el Banco de España, que tiene relación y que tiene un registro en donde figuran todos los consejeros de todas las entidades financieras, puede dirigirse a cualquiera de esos consejeros, y al señor director general también.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿En algún momento el Banco de España solicitó que algún alto directivo estuviese en el fichero de altos cargos?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Esa información está en el terreno de lo privado de la sociedad...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Vale. Muy bien.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Y no puedo contestarle.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Y luego ya, un comentario final: en la descripción de las irregularidades que Banco de España ha puesto en la inspección, a la pregunta del portavoz del Partido Popular: ¿Usted cree que son trascendentes?, usted ha dicho: me remito a sus palabras. Es decir, que usted cree...

El Sr. **MORÁN SANTOR**: No he contestado.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Sí, ha dicho usted: Me remito a las palabras del portavoz.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Quiero decir, que no he dado...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Gutiérrez, ha terminado su tiempo. A continuación, por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, tiene la palabra el señor Martínez Cantero.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: Gracias, presidente. Quería preguntarle por las conversaciones que tuvo a su llegada con las diferentes personas; seguro que surgió también lo que llamamos la "cultura organizacional informal", ¿qué conclusión sacó usted de esas conversaciones? ¿Que a la hora de conceder o denegar los avales en el Comité de Riesgos siempre se tenía en cuenta el criterio técnico con el que llegaban los informes?, ¿o que aparecía con alguna frecuencia un cambio de la opinión de los técnicos por otras razones que pueden ser perfectamente legítimas?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: La cultura en cuanto a la gestión o las decisiones sobre riesgos era una cultura de máxima profesionalidad, es decir, con criterios técnicos; cultura de máxima profesionalidad, con criterios técnicos y con carácter colegiado.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: De acuerdo. Nos ha explicado antes que se puso en marcha desde el propio Consejo de Administración un sistema de control para evitar operaciones vinculadas. ¿Cómo llegaba ese sistema de control a este Comité de Riesgos? Porque el técnico, a lo mejor, eso no lo tiene detectado. ¿Hubo algún conflicto, alguna ocasión en la que hubo que decir: "no, esto no se puede hacer porque hay un conflicto de interés"?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Con carácter genérico, le diré que sí, que existían procedimientos y controles, y esos controles exigían que se tuviera que analizar la operación por parte de Asesoría Jurídica con carácter previo a poder tomar una decisión en el Comité de Riesgos. La norma era -o están sumamente restrictiva -si se tenía que situar en un plano alto se situó en el plano más alto, máxima exigencia- que podría ocurrir que hubiera operaciones que tuvieran que ser analizadas sin que ello representara en ningún caso ni conflicto de interés ni operación vinculada, pero sí que los controles funcionaban en ese sentido.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: Vale. No le voy a pedir que me diga el caso, si es que lo hubiera, pero...

El Sr. **MORÁN SANTOR**: No, no.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: Le pregunto: ¿hubo algunos casos en los que se tuvo que paralizar alguna concesión de un aval por un motivo de operación vinculada por conflicto de interés?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Pues, probablemente. Eso significaba que funcionarían los controles. Yo ahora mismo no recuerdo ninguno, pero es muy probable que así fuera.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: Vale. ¿Y tiene constancia de que antes de llegar usted hubiera habido problemas y por ese motivo fue necesario modificar el código ético?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Digo lo mismo que a su compañero del Partido Socialista; es decir, no opino sobre periodos anteriores.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: De acuerdo. Muchas gracias. No hay más preguntas.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. A continuación tiene la palabra el señor Muñoz Abrines por el Grupo Popular.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Gracias, señor presidente. A la vista de que cuando al señor Morán en esta Cámara se le recomienda contestar o no siempre se pone en cuestión si es porque no se quiere incriminar, yo quisiera recordar a los comparecientes, incluido el presidente de esta comisión –que ha dicho si no quiere usted perjudicarse, o algo así –, y preguntarle al señor Morán si es consciente del auto del Tribunal Constitucional, de 23 de julio del año 1986, en el que dice que los datos relativos a la situación económica de las personas, las operaciones financieras y bancarias forman parte de la intimidad constitucionalmente protegida y, por lo tanto, usted no puede hablar de esas cosas. ¿Es usted consciente de eso?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Sí.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: ¿Es usted consciente de que la Ley de Sociedades de Capital, en su artículo 228 b), así como el artículo 44 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades de Garantía Recíproca dicen que se debe guardar secreto sobre las informaciones, datos, informes o antecedentes a los que haya tenido acceso en el desempeño de su cargo, incluso cuando haya cesado en él? ¿Es usted consciente, señor Morán Santor, de que el artículo 83 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades de Crédito establece que las entidades y demás personas sujetas a normativa de ordenación y disciplina de entidades de crédito o financieras están obligadas a guardar reserva de las informaciones relativas a saldos, posiciones, transacciones y demás operaciones de sus clientes, sin que puedan ser comunicadas u objeto de divulgación? ¿Es usted consciente de esto?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Sí.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Yo lo digo porque, al parecer, en esta comisión hay quienes olvidan que hay quienes no tienen por qué contar las cosas, no por no incriminarse o porque tengan nada que ocultar, sino simplemente porque están cumpliendo con una obligación legal y porque están, precisamente, respetando los derechos constitucionales, algo que al parecer en esta comisión se olvida con demasiada frecuencia. Y dicho esto, nada más. Muchas gracias, señor presidente.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: A continuación, y por el Grupo Socialista, la señora Sánchez Acera.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Yo solamente le voy a hacer dos preguntas. En una voy a volver a insistir: el objeto de esta comisión es investigar sobre presuntas irregularidades y tratos de favor que se produjeron durante un periodo de tiempo en Avalmadrid, que no tiene directamente que ver con su gestión al frente, pero de la que usted ha sido, entre comillas, damnificado; prueba de ello es que tiene una sanción por parte del Banco de España precisamente por esas operaciones. E insisto, el día 12 de julio de 2017 en la Cadena SER se recogía una información en la cual usted, entre otras cosas, enfatizaba que a partir de ahora, y debido a que habían modificado el código ético -que tenían un nuevo código ético-, las buenas praxis rigen la empresa desde la puesta en marcha en 2015 de un nuevo código ético, que no permite operaciones como las que Avalmadrid aprobó en favor de Fernández, y eso está recogido en ese espacio. La pregunta es: ¿usted pidió la rectificación a la Cadena SER sobre esta información?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Es que me reservo el derecho de contestar a esa pregunta.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Muy bien, claro que sí. O sea, ino lo pidió! Porque es tan evidente que si lo hubiera pedido lo hubiese dicho; es decir, usted no lo pidió, y yo me reservo todo mi derecho a decir claramente que usted no pidió el derecho de rectificación de esas declaraciones que usted hizo en esa fecha.

Y, segunda cosa, usted nos ha dicho que tiene esa sanción del Banco de España, que la ha recurrido; también hay otra información que también dio -cosas que pasan, la dio también la Cadena SER- sobre una póliza que Avalmadrid había firmado con una empresa de Seguros para dar cobertura a las sanciones que venían de este expediente del Banco de España. ¿Usted forma parte o está dentro de esa cobertura?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: No le voy a contestar a esa pregunta.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: No nos va a contestar.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: No.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: ¿No nos va a contestar porque no está dentro o no nos va a contestar porque no quiere contestarnos?

El Sr. **MORÁN SANTOR**: No le voy a contestar a esa pregunta.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: O sea que tiene información sobre si está dentro o no está dentro, evidentemente lo sabe porque...

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Pero no le voy a contestar a la pregunta porque, como bien ha comentado antes su compañero, está dentro del terreno personal y está protegido. *(Pausa.)* Sí, sí.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Vamos a ver, hay una...

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Consecuentemente, por eso no le contesto a esa pregunta.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Mire, yo le quiero decir...

El Sr. **MORÁN SANTOR**: ¡Nada más!

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Yo en su vida personal... De verdad, ojalá le vaya bien siempre, o sea, no tengo ningún problema con su vida personal...

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Faltaría más.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Pero sí que le quiero decir una cosa, y es que si Avalmadrid tiene una póliza...

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Se lo pregunta usted a Avalmadrid.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Bueno, yo le estoy preguntando a usted si es usted uno de los beneficiarios...

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Se lo pregunta usted a Avalmadrid.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Y usted me dice...

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Está protegido por ley...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Vamos a ver...

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Es información privada...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Usted me dice: no le quiero contestar...

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Información confidencial...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Sí.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Consecuentemente...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Vamos a ver...

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Como usted conoce la ley mejor o igual que yo...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Usted me puede contestar...

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Sabe que no le puedo contestar.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: No. Yo no sé si no me puede contestar. Yo lo que le estoy preguntando es si usted está dentro o no, y usted me dice: "no le puedo contestar". ¡Pues no me conteste! Ante tal contestación es evidente que está dentro. ¡Yo qué quiere que le diga! Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Es que, señor Morán...

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Dígame.

El Sr. **PRESIDENTE**: Efectivamente, como apuntaba antes el señor Muñoz Abrines, hay informaciones a las que la ley le impide a usted contestar; o sea, hay preguntas a las que le podría la ley impedir contestar, pero hay otras a las que la ley no le impide contestar, como es evidentemente esta, y usted, lógicamente, tiene derecho a no contestarlas.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Evidentemente, por la propia ley.

El Sr. **PRESIDENTE**: Porque esa sí es una información -lo digo porque esto se puede repetir en otras comparecencias y es importante dejar claro el criterio- que le afecta a usted personalmente y que usted conoce como interesado. No es una información que afecte a terceros y que usted conozca por su cargo de director general; la pregunta que le han formulado se refiere a una información que usted conoce por ser usted el interesado.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Y le agradezco la aclaración...

El Sr. **PRESIDENTE**: Por tanto usted puede contestar, otra cosa es que, efectivamente, tenga derecho a no hacerlo.

El Sr. **MORÁN SANTOR**: Efectivamente.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Señor presidente, permítame discrepar de su interpretación porque el problema no es que en este caso tenga que proteger datos de terceros, es que lo que se le pregunta forma parte de su esfera más íntima y de su aspecto económico y eso goza de especial protección; es más, es que ese tipo de preguntas ni se deberían permitir hacer, señor presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Permítame, señor...

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Para eso me remito, no solamente a la doctrina del Tribunal Constitucional, sino a los informes de esta Cámara.

El Sr. **PRESIDENTE**: Permítame, señor Muñoz Abrines, pero efectivamente el hecho de que corresponda a su esfera personal no le impide contestar a la pregunta, aunque, efectivamente, sí le faculta para no responderla, y eso es exactamente lo que ha dicho esta Presidencia. Bien...

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: No estoy de acuerdo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Puede levantarse, señor compareciente. Ha terminado la comparecencia. *(Pausa.)* Pasamos al siguiente punto del orden del día.

C-268/2020 RGE.4185. Comparecencia del Sr. D. Juan Manuel Santos Suárez, en su calidad de Presidente y miembro del Comité de Morosidad en 2012, de Avalmadrid, SGR, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre las circunstancias en que se han tomado las decisiones ejecutivas sobre las numerosas operaciones que han sido sancionadas por el Banco de España, como ilegales, así como, sobre las instrucciones sobre el resto de operaciones y recuperación de las deudas durante el periodo que ostentó los cargos anteriormente referidos y aclarar los términos contradictorios en los que incurrió durante su declaración, a la vista de las últimas informaciones publicadas en prensa. (Por vía del artículo 75 del Reglamento de la Asamblea).

Damos la bienvenida al señor compareciente y le preguntamos si ha leído y conoce los derechos que le asisten y los apercibimientos legales que se le han enviado por escrito.

El Sr. **PRESIDENTE Y MIEMBRO DEL COMITÉ DE MOROSIDAD EN 2012 DE AVALMADRID SGR** (Santos-Suárez Márquez): Sí, los conozco. Los he leído, sí.

El Sr. **PRESIDENTE**: En su caso no hace falta recordar los tiempos, pero bueno, por si acaso, son catorce minutos ahora y tres en el siguiente turno. Abrimos el primer turno, y por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos-Izquierda Unida-Madrid en Pie, tiene la palabra la señora doña Soledad García. *(Rumores.)* ¿Perdón? ¡Sánchez!

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Muchísimas gracias, señor presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Disculpe, señora Sánchez...

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: No se preocupe usted. Bienvenido de nuevo, señor Santos-Suárez. Era usted presidente de Avalmadrid, del Comité Ejecutivo y del Comité de Morosidad, entre

los años 2008 a 2014, hecho por el cual se le llamó inicialmente el 17 de diciembre de 2019 y compareció usted en esta misma comisión. Nos interesaba especialmente su comparecencia puesto que era usted el responsable de todos estos cargos que acabo de enumerar tanto cuando se concedió el aval a la empresa que nos interesa, Mc Infortécnica, como cuando se tomaron las decisiones que nunca se llevaron a cabo respecto a este aval. Hoy le hemos vuelto a llamar básicamente porque aparecieron evidencias documentales que indicaban que, en su comparecencia anterior, o bien fue usted muy económico con la verdad, o directamente la esquivó por tres cuestiones fundamentales que son las que yo le voy a poner sobre la mesa. El primer objetivo de que esté usted hoy aquí es que pueda aclarar, retractarse o indicar lo que crea usted necesario, dado que entendemos que existe equivalencia entre una comparecencia aquí y una declaración judicial, pensamos que era buena idea que usted tuviese esa posibilidad.

La primera de las cuestiones que no nos ha cuadrado a ninguno es que usted dijo aquí que no estaba en el Comité Ejecutivo en el que se adoptó la resolución que aprobaba el aval de Mc Infortécnica el 2 de febrero de 2011; la segunda es que también estaba usted en el acta, cosa que negó al señor Gutiérrez Benito -si no me equivoco- en su anterior declaración, donde consta la resolución que cancela el aval, ordena ejecutar la hipoteca y actuar contra los avalistas y eso fue dos veces, el 2 de abril de 2012 y el 16 de noviembre, decisión que se adoptó y jamás se ejecutó. Y la tercera cuestión es que usted dijo no haber informado a ningún alto cargo de que Avalmadrid entraba en riesgo de disolución si no se le inyectaban 10 millones de euros al capital, y esto en comunicaciones y evidencias documentales posteriores parece que sí se lo dijo usted a la señora Piera. Mi primera pregunta sería, ¿quiere usted matizar alguna de estas cuestiones?

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Sí, claro, para eso estoy aquí, para matizar estas cuestiones. Mire, la primera es que usted ha hablado de la operación de Mc Infortécnica y del Comité Ejecutivo en el que se aprobó. No se aprobó en ningún Comité Ejecutivo; esto se aprobó en un Comité Directivo de Riesgos al cual, que yo sepa, no asisto.

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Pero estaba usted allí...

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: No. Al Comité Directivo de Riesgos yo no solía asistir casi nunca; alguna vez puede que asistiese, pero a este, que yo sepa, no asistí. Me dice usted que es en febrero de 2011, me parece que ha dicho, ¿no?

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Efectivamente.

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Yo creo que no asistí.

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Se lo comento porque parece ser que usted ya nos dijo en su comparecencia anterior que no solía ir a los Comités en general: de riesgos, ejecutivo..., en fin. Y parece ser que después sí que estaba su firma, como además le espetó a la señora Sánchez Acera en su comparecencia anterior, que estaría el acta y allí estarían los firmantes, y, curiosamente, después, apareció usted en la firma.

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Ya, pero estamos hablando del Comité Directivo de Riesgos. Yo asistía a todos los Comités Ejecutivos, que eran de riesgos, como dije en mi comparecencia, pero me parece que a ese Comité Directivo de Riesgos yo no asistí, y desde luego no vi ningún acta en la que yo asistiese a ese Comité Directivo.

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Seguiremos buscando.

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Después vino el Comité de Morosidad, cuando la empresa empieza a ir mal. Como dije en mi comparecencia, yo tampoco solía asistir a los Comités de Morosidad, y dije que la regla que yo mismo me había impuesto es que, cuando iba el consejero delegado, yo no asistía. Dio la casualidad de que de ese Comité del 2 de abril del año 2012, del cual yo no tenía memoria, no me acordaba absolutamente para nada, pero ustedes sí se acordaban, porque tenían el acta, tenían el acta cuando a mí me preguntaron, entonces parece ser que está mi firma. Esa firma es mía y, por lo tanto...

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Estuvo usted allí.

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Asistí a esa reunión del Comité de Morosidad. Asistí a esa reunión, de las poquísimas reuniones a las que yo asistí. A esa del 2 de abril, pero parece ser que la del 16 de noviembre de ese Comité de Morosidad, que se volvió a tocar el tema de Mc Infortécnica, a esa me parece -me parece, ¿eh?, si no me equivoco- que no asistí. Evidentemente, por lo que aparece en el acta, asistí, y no solo asistí sino que se decidió en ese Comité de Morosidad ejecutar la hipoteca y los avalistas. Eso es lo que se decidió en ese Comité de Morosidad, que por lo que ustedes dicen -y hay constancia documental- sí asistí. Por lo tanto, tengo que decir que me equivoqué, me falló la memoria en el mes de diciembre del año 2019 cuando asistí a este comité.

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Bien, por lo menos nos ha aclarado usted uno de los puntos.

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Bien. Y el tercero es no haber informado a ningún alto cargo de que Avalmadrid necesitaba 10 millones de euros. Mire usted, yo lo comuniqué, evidentemente, a algún alto cargo de la Comunidad de Madrid...

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: A la señora Piera.

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Porque formaban parte del Consejo de Administración de Avalmadrid. Y yo..., evidentemente, en una situación que era de riesgo para la sociedad, el Consejo de Administración estaba perfectamente informado, tanto el Consejo de Administración como la que era la viceconsejera de Economía, que era Eva Piera, que era miembro del Consejo de Administración y estaba perfectamente informada. Ahora bien, si yo me dirigí o no directamente a la señora Eva Piera para eso, pues no sé si lo hice directa y exclusivamente o formaba parte del conjunto de consejeros que estaban perfectamente informados de la situación de Avalmadrid, como es natural.

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: No entiendo...

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Ahora bien, pero puede ser que me dirigiese a Eva Piera no solo como miembro del Consejo de Administración sino como socia protectora, que era la Comunidad de Madrid, conjuntamente con Caja Madrid y conjuntamente con la Cámara de Comercio, etcétera, etcétera...

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Pero fíjese...

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Que eran socios protectores, a los que yo les reclamaba que íbamos a necesitar más recursos propios, es decir, más fondos de provisiones técnicas para el funcionamiento de la sociedad; pues, lógicamente, puede ser que me dirigiese específicamente a ellos. Ahora bien, si les mandé un email o no les mandé un email, pues mire usted, no me acuerdo, pero probablemente ustedes los sepan perfectamente porque tienen los emails, pues probablemente...

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Ya le decía...

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Si ustedes lo tienen, pues digan que tienen el email, y, entonces, pues sí, le mandé el email o no le mandé el email, porque yo no tengo el email.

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Pues ya le decía que habían aparecido, posteriormente, pruebas documentales que indicaban lo contrario. Ahora lo ha explicado usted muy bien; no entiendo las enormes reticencias la vez anterior.

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Es que dije exactamente lo mismo, lo que no le dije es si había dirigido un email concreto o no concreto...

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: No, señor Santos-Suárez...

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Dije que me había dirigido a los socios de Avalmadrid para contar una situación de dificultad para la compañía. Pues lo normal, ¡qué le voy a hacer, no me lo voy a guardar!

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Entonces, yo le aseguro que, si hubiera contestado usted de la misma manera, hoy no le habiéramos llamado para que aclarase este punto, porque, obviamente, no habría lugar.

Bien, le quería preguntar otra cuestión y es referente al informe del Banco de España y a las recomendaciones que en torno a diciembre de 2012 les hicieron de evitar una concentración de riesgo en clientes específicos muy superior a lo recomendable. Le quería preguntar por esto, porque me llama poderosamente la atención que este comunicado del Banco de España que... Mire, el señor Morán Santor, que ha estado declarando aquí antes que usted, nos ha dicho lo normal que es recibir comunicaciones del Banco de España: que nos dicen qué estamos haciendo bien, qué estamos haciendo mal, que lo hay de diferente cariz... Pero entiendo que, cuando se refiere a una concentración de riesgo de clientes únicos por unos montos muy superiores a la media de las

operaciones y a lo recomendable para el tipo de entidad que usted presidía, que, como le digo, esto llega en diciembre de 2012, ustedes contestan relativamente rápido, en un mes, y dicen que van a tomar cartas en el asunto y, sin embargo, pasan dos reuniones en las que ustedes lo discuten, no llegan a ninguna conclusión y, entonces, la única medida que se toma es: "patapum parriba", y no se toma ninguna medida. Usted diría que esto, ante comunicaciones que después se van a convertir en amonestaciones del Banco de España, ¿era una práctica normal o habitual? ¿Es normal que se vaya a tomar una decisión y, cuando se le ha dicho al Banco de España que se va a hacer en enero, en mayo se diga que ya se tomará y no sepamos nada durante años?

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Repasando lo que dije, yo no dije lo que usted está diciendo. Es decir, yo lo que recuerdo es que tuvimos una recomendación del Banco de España que nos hablaba de reducir el tamaño máximo de las operaciones para evitar esa concentración de riesgos. En Avalmadrid, si mal no recuerdo, teníamos una especie de norma no escrita, con anterioridad a la inspección del Banco de España, donde limitábamos el importe máximo de los avales al 1 por ciento del riesgo vivo, ¡1 por ciento! Es decir, con eso entendíamos que estábamos cumpliendo una norma prudente de diversificación de riesgos. A pesar de que el riesgo vivo fue superior en muchos momentos a 600 millones de euros, de todas maneras, nunca hubo una operación por encima de 4 millones, que yo recuerde. Cuando nos llegó la recomendación...

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Es que es mucho 4 millones, cuando la recomendación del Banco de España era que no llegase a los 2; era que no llegase a los 2. Y, mire, le refresco un poco la memoria. Más de un año después, al final de todo esto, habiendo pasado tanto tiempo, la única decisión que se toma, que yo creo que no responde a lo que indica el propio BCE, es acordar el otorgamiento de mayores facultades a la Comisión Ejecutiva y creación de una Comisión de Riesgos y aprobar una serie de reglamentos. Pero, vamos, resuelven ustedes casi en la dirección contraria de lo que parece que les está indicando el propio Banco de España. Es lo que yo no puedo entender, si esos son procedimientos normales...

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Si me deja usted seguir...

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Sí.

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Cuando llega el informe de la Inspección del Banco de España se adoptó en el Consejo de Administración reducir el tamaño máximo de las operaciones y, si mal no recuerdo, en un primer momento hablamos de 1,5 millones; estamos hablando de reducir de 4 a 1,5 millones, es decir que sí que lo habíamos cumplido. Luego, me parece que lo rectificamos a 1.750.000. En todo caso, se redujo el tamaño máximo de las operaciones de una manera muy significativa, y esa fue una decisión del Consejo de Administración; una decisión del Consejo de Administración que, que yo sepa, se siguió, pero, vamos, se siguió con creces, porque yo creo que después de eso no hubo ninguna operación de 1,75 millones ni de 1,5, es decir que fueron escasísimas las operaciones que superaron el millón.

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Señor...

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Pero, mire usted, la recomendación del Banco de España es una recomendación. En ningún caso, en ningún sitio dicen que esté limitado el tamaño máximo de las operaciones de las sociedades de garantía recíproca. ¡En ningún sitio! Ahora bien, cuando el Banco de España nos lo dice, nos recomienda, ¡recomienda!, nosotros seguimos sus recomendaciones.

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Un segundo. De hecho, señor Santos-Suárez, yo ni siquiera le estoy hablando de tamaño máximo sino de una concentración de riesgo en unos clientes determinados muy por encima de lo que sería recomendable y aconsejable teniendo en cuenta todas sus características. Y es verdad que las recomendaciones del Banco de España son recomendaciones, pero cuando se incumplen de manera sistemática sabe usted que acaban siendo otras cosas, como ha sido el caso.

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Pero, perdone, señoría...

El Sr. **PRESIDENTE**: Ha terminado el tiempo, señora Sánchez.

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: El tamaño máximo de las operaciones es la concentración de riesgos. ¡Si es lo mismo! Es decir, si la operación es pequeña, no hay concentración de riesgos; o sea...

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Recurrentes además.

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: No, no, no.

El Sr. **PRESIDENTE**: Ha terminado el tiempo, señora Sánchez Maroto. Vamos a pasar al siguiente grupo, que es el Grupo Vox en Madrid; tiene la palabra el señor Ruiz Bartolomé.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Muchas gracias, presidente. Buenos días de nuevo, señor Santos-Suárez. Según sus propias palabras en la comparecencia del pasado 17 de diciembre, la presidencia de Avalmadrid la ostentaba la Comunidad de Madrid, que a través de su Consejero de Economía y Hacienda nombraba al presidente y a diversos consejeros de la sociedad; por tanto, entiendo que usted se considera únicamente un representante físico, porque quien ostenta en realidad la presidencia de Avalmadrid es la Comunidad de Madrid. Y yendo más allá: ¿quién toma en realidad las decisiones ejecutivas?

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Desde un punto de vista técnico-jurídico, yo era, por un lado, el representante, persona física, de la presidencia, que, por estatutos, estaba en la Comunidad de Madrid, si mal no recuerdo, que puede que no, pero yo era el representante, persona física, y además de eso era apoderado de la compañía, es decir, era un directivo; además de mi puesto en el consejo era un directivo de la compañía.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: ¿Y usted seguía las indicaciones de la Consejería de Hacienda?

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Indicaciones de la Consejería de Hacienda no tuvimos ninguna. Obviamente, estaban informados, pero...

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Bueno, pues déjeme que le recuerde un episodio, del que también se habló aquí en su comparecencia. Usted dijo -son sus propias palabras- que el señor Beteta le envió una carta en referencia a un aval concreto comentándole todas las bondades de ese grupo empresarial, lo que había hecho por la economía madrileña, los empleos que había creado... Entonces, lo que me pregunto es, si quien le nombra a usted presidente de la entidad le manda al presidente de Avalmadrid, es decir, a usted, una carta privada favorable a realizar un aval concreto y entonces dicha carta se une al informe para el otorgamiento de un aval, ¿no cree que en este caso concreto por lo menos la Comunidad de Madrid estaría utilizando su influencia para realizar un trato distintivo o de favor hacia una empresa concreta?

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Bueno, pero esa carta fue una mera recomendación. Que yo recuerde, esa carta fue una recomendación; es decir, en ningún caso me decían: tenéis que dar ese aval. Lo primero...

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Pero uno sabe leer entre líneas, ¿no?

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Primero, era una decisión del Comité Ejecutivo, y las decisiones del Comité Ejecutivo se tomaban en el Comité Ejecutivo, y era una carta en la que recomendaban diciendo las bondades de la empresa para la economía de la Comunidad de Madrid, etcétera, y otras cosas que recuerdo que eran bastante vagas, ¿no? Pero en ningún lugar veo una orden expresa por la que yo tenía que votar de un determinado modo en el Comité Ejecutivo.

El Sr. RUIZ BARTOLOMÉ: ¡Estaría buena que lo hicieran con una orden expresa! Yo creo que la carta en sí misma es bastante ilustrativa, porque al final usted tenía una relación de dependencia, ya que su puesto, su cargo, se lo debía a esa persona que le estaba haciendo esa recomendación.

El señor Muñoz Abrines en aquella comparecencia, cuando se hizo alusión al informe de la Fiscalía, dijo que no podía haber malversación de caudales públicos en este caso por no poder entenderse que tengan carácter público los caudales de Avalmadrid. Pero, entonces, déjeme que piense que la Comunidad de Madrid, a través de la influencia que tenía en Avalmadrid, o que tiene todavía, gestionaba caudales, ya fueran públicos o privados -no voy a entrar en esa disquisición-, que no siempre protegían adecuadamente a ese caudal en la medida en que se hacían recomendaciones sobre empresas que no estaban basadas estrictamente en un criterio financiero o de solvencia. ¿No lo ve usted así?

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Hombre, yo veo la participación del consejero de Hacienda como una recomendación; obviamente, el consejero de Hacienda ni se ha mirado los balances, ni ha analizado el riesgo, ni nada de esto, ¡es evidente! Simplemente nos estaba diciendo que esta era una empresa que había sido y era muy importante para la Comunidad de Madrid ¡y nada

más!; nos hizo una recomendación en ese sentido, pero era una simple recomendación, en ningún caso el Comité Ejecutivo nos sentimos obligados a dar un aval como consecuencia de esa recomendación, no lo sentimos así.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Yo no tengo esa impresión. Además, mire, le voy a dar la explicación de cómo yo lo veo, y usted me dice lo que piensa. La Comunidad de Madrid tiene el poder y la capacidad de nombrar al presidente y a unos cuantos consejeros; la Comunidad de Madrid ejerce la presidencia real de esa entidad, ya que el presidente es un mero representante; la Comunidad de Madrid y otras entidades públicas financian y realizan aportaciones dinerarias a Avalmadrid, que posteriormente son utilizadas para garantizar avales; por tanto, la Comunidad de Madrid ingresa caudales públicos en una entidad financiera supuestamente privada, pero de la que tiene el control para que dicha entidad avale a empresas privadas. Si la Comunidad lo desea, por medio de su consejero emite cartas de recomendación para favorecer el otorgamiento de avales a empresas privadas concretas de personas vinculadas a los representantes públicos que dirigen de facto dicha entidad financiera. La empresa privada que recibe el aval lo hace en virtud de una aportación que es del erario público. Entonces, veo que la única diferencia entre una subvención pública y un aval otorgado por Avalmadrid es el emisor de dicha cantidad, pero al final todo viene del mismo sitio. Y yo le pregunto, señor Santos-Suárez, ¿sigue considerando que el dinero aportado para garantizar avales por Avalmadrid debe ser considerado como un caudal privado? ¿Usted lo considera realmente así?

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Desde luego, los recursos propios de Avalmadrid como sociedad privada son un caudal privado.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Sí, pero ¿quién paga los platos rotos? Es decir, ¿quién hace las aportaciones al fondo de garantía de depósitos? ¿Quién cubre las pérdidas de la sociedad? ¿Lo cubre un privado?

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Pues su propio capital; su propio capital, que tiene unos socios que son protectores y otros socios que son partícipes. Son los socios, en general, los que están cubriendo las pérdidas de la sociedad.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Bueno, pero las aportaciones al Fondo de Garantía, ¿quién las hace?

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: No, al Fondo de Provisiones Técnicas.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Perdón, al Fondo de Provisiones Técnicas.

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: El Fondo de Provisiones Técnicas es un recurso propio de las sociedades de garantía recíproca un tanto singular, pero es exactamente igual que el capital.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Pero las aportaciones, ¿quién las hace?

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: El capital lo aportan los socios, de los que hay dos tipos: partícipes y protectores. Lo hacen los socios.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Pero al Fondo de Provisiones Técnicas, concretamente, ¿quién hace las aportaciones?

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: El Fondo de Provisiones Técnicas son recursos propios, son exactamente igual que el capital y las reservas.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Pues no me quiere usted contestar.

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Es una reserva específica que tienen las sociedades de garantía recíproca, pero que no se diferencia...

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Pero ¿me puede contestar quién hace las aportaciones al fondo?

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Pero el fondo... Bueno, al Fondo de Provisiones Técnicas aportaban los socios protectores. ¡Ya no me acuerdo quién!

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Bueno...

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: La Comunidad de Madrid, desde luego, sí que aportó. Pero lo importante, y por lo que no tiene ningún sentido lo que usted está diciendo, es que son los recursos propios de la entidad los que cubren las pérdidas. ¡Los recursos propios! Si a esos recursos propios los llamamos capital o los llamamos reserva legal...

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Yo le he hecho una pregunta.

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: O reserva estatutaria, o beneficios no distribuidos, o fondo de provisiones técnicas...

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Pero yo le he hecho una pregunta muy concreta.

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: ¡No me interrumpa!

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: No, no, oiga, perdone, yo puedo interrumpirle.

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: ¡Es exactamente lo mismo! ¡No hay ninguna distinción! ¡Oiga, es que yo aporte esta partida...! Pues esa es una peculiaridad puramente contable e irrelevante.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Bueno, para usted será irrelevante o puramente contable, para mí no lo es, y lo cierto es que no me ha querido contestar a la pregunta, cuando yo creo que es evidente la respuesta.

Mire, vamos a cambiar de tema, porque yo creo que ha quedado bastante claro ya este asunto. Respecto a la sanción del Banco de España -de nuevo en la comparecencia de diciembre-, el señor Muñoz Abrines dio a entender que dicha sanción se producía por no elevar a norma los acuerdos del Consejo de Administración, tras las recomendaciones del Banco de España, pero no por el incumplimiento de los mismos. Y dio a entender que se cumplieron. Pues bien, bajo mi punto de vista, esto no es cierto, ya que el propio Banco de España, textualmente, dice: "El equipo inspector constató, entre otras, una serie de deficiencias ya señaladas en el escrito de requerimientos del 6 de noviembre de 2012 y que impiden considerar plenamente atendido el mencionado tercer requerimiento. Por el equipo inspector fueron constatadas las siguientes deficiencias: la revisión de los riesgos no siempre se efectúa con la periodicidad establecida en el Manual de Seguimiento de Riesgos". Esto es, anualmente para riesgos a partir de 200.000 euros; semestralmente para 1 millón de euros; y, al menos, semestralmente para riesgos en seguimiento especial. "Esta incidencia afecta a 46 operaciones de Aval". Y menciona cuáles son esas 46 operaciones. Me gustaría destacar que, de esas 46 operaciones de aval afectadas por esta deficiencia -que no lo digo yo, que lo dice el Banco de España, es decir, que no se revisaban los riesgos de forma periódica-, 42 de ellas, es decir, prácticamente todas, corresponden a operaciones contenidas en el informe de Forest Partners; es decir, que prácticamente todos los avales, que casualmente no se revisaban, contenían ya de por sí deficiencias al haberse otorgado cuando las sociedades tenían una mala situación financiera, o estaban participadas por las sociedades de capital riesgo de la Comunidad de Madrid, o tenían vínculos con los órganos de dirección de Avalmadrid, o eran operaciones con algún tipo de incumplimiento. La suma total de esos avales ascendía a 21 millones de euros, de los cuales, a fecha de inspección, faltaban casi 15 por devolver. ¿Qué le parece, señor Santos-Suárez, el hecho de que las entidades con deficiencias fueran precisamente las que el Banco de España destacaba en su informe como las que tuvieron una mayor deficiencia en la revisión de sus riesgos?, ¿no es esto una casualidad muy grande?

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Mire, señoría, me está usted hablando de un informe, o de una sanción, del Banco de España por la cual yo no fui sancionado y, como consecuencia de esa sanción, debió haber un informe que yo, desde luego, no recibí, porque yo ya no estaba en Avalmadrid en esa época. Y que si hay unos problemas de seguimiento de una serie de operaciones, etcétera. Yo no sé ni de qué operaciones me está hablando... ¡Es que no tengo ni idea de lo que usted me está diciendo!

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Yo veo que usted tiene una memoria muy selectiva, ¿no?

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: No. No es selectiva. ¿Cómo la voy a tener, si yo no estaba en Avalmadrid en esa época?

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Claro, claro. Pero cuando esto, sí estaba usted aquí, por supuesto, cuando se cometieron todas estas... Cuando se concedieron todos estos avales, ¡claro que estaba usted!

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Bueno, ya, pero exactamente qué es lo que dice el Banco de España; sé lo que usted me acaba de leer, pero no sé nada más, porque yo no he leído ese informe ni fui sancionado.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Me gustaría que nos explicara qué ocurrió exactamente en la reunión del Consejo de Administración del 28 de mayo de 2013, que usted presidía, según el informe del Banco de España. En esa reunión, cuando aún no habían implementado los requerimientos del Banco de España, se dice, por parte del Banco de España, que el propio presidente recuerda que había propuesto tres recomendaciones el Banco de España, pero, aun así, el propio Consejo de Administración aprueba por unanimidad –incluido, entiendo, con su voto favorable– no seguir esas recomendaciones de reducción de riesgo y, sin embargo, aumentar el importe máximo por operación financiera. Entiendo que usted estuvo presente en dicho Consejo de Administración; si no es así, me lo dice. ¿Y cuáles fueron los motivos para no aprobar esas recomendaciones del Banco de España? ¿Por qué no lo hicieron?

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Mire usted, yo le podría hablar de esa reunión del Consejo de Administración si tuviese el acta delante. Como usted comprenderá, de algo que pasó en el mes de mayo del año 2013 ipues no me acuerdo!; es decir, es que no me acuerdo. No tendría ningún sentido que le dijera: No, si es que me acuerdo matemáticamente de qué es lo que se decidió. No. Pero, desde luego, lo que usted ha dicho me suena que no fue así. Fíjese, me suena, me suena. Es decir, que nosotros, en un Consejo de Administración, dijésemos: Oye, las recomendaciones del Banco de España las vamos a tirar a la papelera. ¡Hombre! ¡No!, ¡no!, ¡eso no se dice así!, y, desde luego, si se dijo, no podría figurar en el acta. Pero, vamos, ya le digo, yo le podría decir, si tuviese el acta delante -si tuviese el acta delante!- le podría decir lo que dice el acta, porque del resto, desde luego, no me acuerdo.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Bueno, ya veo que tiene usted la memoria como le conviene. Muchas gracias.

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: A mí me gustaría que usted me dijese lo que usted recuerda de algo que pasó hace siete años; que era una cosa regular, que pasaba cada trimestre, que nos reuníamos en Consejo, y ya está. ¡Cómo si usted se fuera a acordar! ¡Es que no tiene ningún sentido!

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: A continuación, por el Grupo Parlamentario Más Madrid, el señor Martínez Abarca tiene la palabra.

El Sr. **MARTÍNEZ ABARCA**: Bienvenido, señor Santos-Suárez. Bienvenido de nuevo. Quería preguntarle, lo primero: ¿ha visto usted el vídeo de su comparecencia del 17 de diciembre del año pasado, de 2019?

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: No. He leído el acta, simplemente.

El Sr. **MARTÍNEZ ABARCA**: Es lo mismo, evidentemente. ¿Se preparó bien usted aquella comparecencia?

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Me preparé lo que pude. Es decir, los pocos papeles que yo tenía evidentemente me los repasé. Hablé con amigos que habían estado, como yo, con Avalmadrid, para hacer un poco de memoria y poco más. Porque, desde luego, me dirigí a Avalmadrid para ver si me podían echar una mano y no me la echaron. Pero yo, desde luego, tenía mucha menos documentación y muchos menos papeles de los que tienen ustedes.

El Sr. **MARTÍNEZ ABARCA**: O sea, que la preparó usted en privado, con amigos, sin ningún tipo de ayuda más formal, digamos.

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Exactamente.

El Sr. **MARTÍNEZ ABARCA**: Claro, yo sí que he visto el vídeo. Quizás es verdad que hay cosas que se perciben más viéndolas que leyéndolas. Usted tuvo como tres tipos de respuesta. Unas, como las que está dando hoy, que es: "No me acuerdo"; que es legítimo, uno, efectivamente, puede olvidar cosas. Otras en las que usted sí se acordaba muy bien; ise acordaba firmemente de que no sabía algo! Por ejemplo, se acordaba firmemente de que usted no iba a los comités de morosidad. Y otra, de otro tipo, que curiosamente eran de las que usted no tenía, efectivamente, por qué saber sino a través de medios de comunicación, y entonces respondía usted: "Por lo que yo sé". Y estas eran las más precisas. Por ejemplo, se acordaba de que el inmueble alzado –bueno, o donado- de Mc Infortécnica no era de Mc Infortécnica sino de alguno de sus socios. De esto se acordaba muy bien, pero de haber participado en el consejo de morosidad, no. Usted dice que ha revisado... Supongo que habrá mirado más documentación, a la vista de su error. O sea, por ejemplo, ¿usted ha visto el acta de la reunión del comité de morosidad del que usted decía que no había participado, pero que ahora ha sido consciente de que sí?

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Desde luego, he visto esa acta, porque salió en el periódico infoLibre y era la primera vez que lo veía, y entonces ahí me di cuenta de que me había equivocado. Pero le quiero hacer una puntualización, respecto al comité de morosidad del 2 de abril del año 2012, yo dije –página 5.503-: "Yo creo que no". Me preguntaba la señora Serra: "Hay una reunión el 2 de abril del año 2012 del comité de morosidad en el que se evaluó el expediente Mc Infortécnica, ¿usted estuvo en esta reunión?" "Yo creo que no"; esa fue mi contestación.

El Sr. **MARTÍNEZ ABARCA**: Bien. Dijo más... De hecho, fue bastante reiterativo en esto, porque, ahora ya no recuerdo bien quién, pero diría que varios portavoces le hicieron la pregunta de quién era el responsable de esas decisiones y usted dijo, textualmente: "Yo no era el responsable del comité de morosidad, porque no asistía". O sea, su no asistencia era lo que le eximía a usted de responsabilidad y asignaba tal responsabilidad al señor Fernández-Rubíes. Ahora, que se conoce que sí que asistió, ¿asume usted la responsabilidad de esa decisión?

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: De la decisión de ejecutar la hipoteca y de los avalistas sí que la asumo. Esa fue la decisión que se tomó.

El Sr. **MARTÍNEZ ABARCA**: Usted, en la declaración de hace un año, de diciembre, avalaba su recuerdo de que no sabía nada al respecto porque lo que acaba de decir, que en general no asistía al Comité de Morosidad. Claro, en aquel momento lo que parecía era que usted no asistía nunca, vamos, que era como un sitio que usted no pisaba; ahora vemos que sí que iba. De hecho, hoy ha dicho una cosa que creo recordar que no dijo la otra vez. Lo que decía era que el señor Fernández-Rubíes era el que iba siempre y usted no iba nunca. Ahora ha dicho que cuando no iba el señor Fernández-Rubíes iba usted. Este matiz creo que la otra vez no estaba.

Bien, en la reunión del Comité de Morosidad del 2 de abril de 2012, que dice que usted asume la responsabilidad, hay una cosa que me gustaría que me aclarara. El acta que, efectivamente, ha publicado infoLibre, dice: "Resolución –en letras de imprenta, de ordenador-. Cancelar". Eso está tachado y alguien pone a boli: "Regularizar". ¿Por qué sucedió esto? Quiero decir, no lo entiendo.

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Pues mire, yo no recuerdo si adoptamos la decisión de cancelar o de regularizar. Supongo que, si está tachado y salvada la tachadura, pues lo que acordamos fue regularizar.

El Sr. **MARTÍNEZ ABARCA**: ¿Qué significa regularizar?

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Regularizar quiere decir que, como la situación del aval en origen era de 400.000 euros, pero en ese momento el importe vencido e impagado era de 103.000, lo que acordamos fue pagar al banco los 103.000 y dejar vivo los 300.000 restantes.

El Sr. **MARTÍNEZ ABARCA**: Vivo quiere decir que no se ha ejecutado.

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: No, vivo quiere decir que el préstamo avalado por Avalmadrid seguía vivo en esos 300.000 euros. Es decir, si hubiésemos cancelado lo que hubiese dicho es que nosotros hubiésemos pagado al banco los 403.000 euros, los habríamos pagado al banco y en ese momento nos habríamos dirigido por la totalidad con avalistas, hipoteca, etcétera.

El Sr. **MARTÍNEZ ABARCA**: Lo entiendo. Sobre su asistencia a los Comités de Morosidad, ya vemos –cosa que no se deducía de su anterior comparecencia- que en ocasiones sí que iba. ¿Cómo cuántas ocasiones fue usted? Porque es que daba la impresión de que no iba nunca. Entonces, a alguna sí, en concreto, y casualmente a la que nos interesa. ¿Cuántas veces...?

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Si se da cuenta en la que nos interesa fue una reunión en la que el consejero delegado, Juan Luis Fernández-Rubíes, no asistió.

El Sr. **MARTÍNEZ ABARCA**: Sí, sí, pero es que esto...

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Yo asistía a los Comités de Morosidad, recuerdo que a los del principio, para ver el funcionamiento del mismo y, después, ya dije en mi anterior comparecencia que me parecía redundante que yo asistiese a la vez que el consejero delegado. Es decir, me parecía redundante porque no aportaba nada y, entonces, no asistía. Pero, evidentemente, estamos hablando de 2012; la situación de la morosidad era enormemente preocupante y el Comité de Morosidad, debido a esa preocupación que teníamos por la morosidad, era muy importante. Por lo tanto, si no asistía el consejero delegado, que asistía prácticamente siempre, asistía yo.

El Sr. **MARTÍNEZ ABARCA**: Si lo que le pregunto es por ese prácticamente. Porque no sé si usted fue cinco veces en el año. Nos dijo la otra vez que eran reuniones prácticamente diarias. No sé si fue cinco veces, cincuenta, doscientas cincuenta y usted tiene un sentido de la responsabilidad que le hace pensar que son muy pocas. Le pido eso, que me diga en qué rango, no cuántas, pero sí qué rango...

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: No recuerdo si le dije que fuesen diarias, me parece que es excesivo, ¿no? Lo que era a diario era el Comité de Riesgos; el Comité Directivo de Riesgos sí que era prácticamente a diario. El Comité de Morosidad no creo que fuese a diario.

El Sr. **MARTÍNEZ ABARCA**: Vale, vale. Puede ser que me equivoque.

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: No sé si semanal o cuándo, pero era muy frecuente. Yo asistí, ya le dije, al principio a varias reuniones seguidas, que no sé si fueron tres o cinco, pero a varias reuniones seguidas, después dejé de asistir y solo cuando el consejero delegado me decía: "oye, perdona, que yo no voy a ir, ¿puedes ir tú?", pues entonces sí iba.

El Sr. **MARTÍNEZ ABARCA**: Bueno, no nos vamos a hacer una idea de cuántas veces fueron. Volviendo al tema que se ha mencionado antes del informe del Banco de España, que dice usted que no ha leído -el de 2016-, pero que se refiere a acciones de su mandato, se ha mencionado que no se toma ninguna medida a pesar de ser conocido por la entidad que los avalados estaban vendiendo sus activos y, en concreto, antes hemos hablado de la concentración de riesgos. Dice: "El 83 por ciento del riesgo de estos avales se encuentra en situación dudosa, morosa o fallida. La ratio de morosidad de estos avales es del 94 por ciento". Y dice: "En el periodo de revisión 2008-2016 -que es su periodo más dos años- se concedieron trece operaciones a empresas del expresidente de la CEOE y del expresidente de la CEIM por un total de 5,4 millones de euros". Antes se hablaba de si el límite eran 4 concentrados, no por operación sino por operador; parece que en este caso se superaban ampliamente no ya los 2 millones de los que se hablaba, ocasionando unas pérdidas asumidas solo por Avalmadrid de 3,8 millones de euros, ya que no contaban con el reaval.

Dice usted que la carta del señor Beteta era una simple recomendación. Vuelvo a preguntar por los números porque nos permiten pensar en la importancia o no de las cosas simples. ¿Cuántas cartas de simple recomendación le envió el señor Beteta respecto de otros avales?

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: La única que recuerdo es esa. No sé si me mandó algo más, pero lo dudo.

El Sr. **MARTÍNEZ ABARCA**: Entonces, podemos pensar que era una simple recomendación, pero de una cierta importancia. O sea, su jefe jerárquico, que le había designado para ese cargo, es más, al que usted representaba, le envía una simple representación de forma insólita, una carta en seis años! Es algo que es una simple recomendación porque usted tiene una coraza ética de hierro, pero que a los mortales les impresionaría un poco.

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Lo único que le digo y lo que consta es que me mandó una carta de recomendación.

El Sr. **MARTÍNEZ ABARCA**: Bien. Le mandó una carta de recomendación, que fue la única carta de recomendación que usted recibió del señor Beteta entre 2008 y 2014, lo cual además es coherente con lo que usted nos dijo en diciembre del año pasado, cuando dijo que con el señor Beteta tenía muy, muy poco contacto. Esto es literal.

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Exactamente. Tenía muy poco contacto. Pero, ¿por qué no preguntan al señor Beteta?

El Sr. **MARTÍNEZ ABARCA**: Pues sí, también. Una cosa que hacemos es preguntar a bastantes personas distintas cosas y así a lo mejor entran en contradicción o son muy coherentes y se ve que es todo verdad. Incluso a veces hay contradicciones en la misma persona. Hoy nos ha dicho usted que el señor Beteta –a preguntas, creo, del señor Ruiz Bartolomé- lógicamente estaba informado de cómo estaba la situación de Avalmadrid. ¿Cómo se informaba?

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Supongo que por los consejeros. Me imagino que el señor Beteta tendría reuniones con la viceconsejera de Economía, que era consejera de Avalmadrid. Es decir, supongo que estaría informado. Desde luego, por mí no. Ya le digo que yo no tenía prácticamente ningún contacto. Solo recuerdo haber tenido una reunión con el señor Beteta, donde yo pretendí, ya que en principio me había nombrado él, hablar con él para explicarle cuál era la situación y ya está, para de contar. Una reunión en seis años, en seis años que estuve en el puesto!

El Sr. **MARTÍNEZ ABARCA**: O sea, una reunión y una carta de simple recomendación. Ese sería el contacto así, por resumir. A mí me llama la atención, porque usted ha dicho -es una matización muy importante con la que usted empezó la intervención en la comparecencia anterior, a la que ha hecho referencia el señor Ruiz Bartolomé, y esta vez no ha querido ser tan claro- que usted, digamos, no era el presidente de Avalmadrid sino el representante de la presidencia de Avalmadrid, que era la Comunidad de Madrid. Es curioso que, pese a eso, usted no tuviera una comunicación fluida con la Comunidad de Madrid, lo cual incluso puede estar bien; puede ser una muestra del celo del Gobierno autonómico por la preservación, iba a decir de su independencia, pero no es independiente puesto que es su representante, pero, bueno, podría estar bien, lo cual luego choca con esa carta de recomendación.

Este tipo de respuesta que digo que usted hacía, por lo que yo sé, era sobre la operación de Mc Infortécnica. Sabía, pese a que no recordaba haber participado en eso, que la operación era de 400.000 euros, cosa que podía saber simplemente por la lectura de los periódicos como cualquier ciudadano. Y nos aclaró que eso no había llegado al Comité Ejecutivo porque el límite era de 500.000 euros. ¿Este era un límite expreso o, como las normas que ha comentado antes, digamos, una costumbre que aplicaban?

El Sr. **SÁNTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Vamos, no sé si estaba en algún manual. Yo supongo que en algún manual estaba expreso que las operaciones de más de 500.000 euros son las que iban al Comité Ejecutivo y las operaciones de menos de 500.000 euros, si había alguna razón por sus vinculaciones, como pertenecer a medios de comunicación, a sujetos políticos, etcétera, y por vinculaciones con la propia compañía, también iban al Comité Ejecutivo las operaciones menores. Pero la regla general era las operaciones de más de 500.000.

El Sr. **MARTÍNEZ ABARCA**: ¿Y nadie interpretó...?

El Sr. **PRESIDENTE**: Ha terminado el tiempo.

El Sr. **MARTÍNEZ ABARCA**: Vale. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: A continuación tiene la palabra, por el Grupo de Ciudadanos, doña Ana Isabel García.

La Sra. **GARCÍA GARCÍA**: Gracias, presidente. Gracias, señor Santos-Suárez, por comparecer. Le pregunto: los miembros del Comité Ejecutivo, a la hora de tomar las decisiones, ¿se atienen normalmente al criterio de los técnicos a la hora de conceder o denegar un aval o pueden modificar ese criterio?

El Sr. **SÁNTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Claramente, podíamos modificarlo, como es lógico. ¡Para eso estábamos! Si no, hubiese sido un proceso automático, y no lo era. Es decir, nosotros discutíamos las operaciones y podíamos tener un criterio distinto al de los técnicos, como es natural.

La Sra. **GARCÍA GARCÍA**: ¿Y era habitual que hubiera una discrepancia y que fueran ustedes quienes decidieran en lugar de que lo hicieran los técnicos?

El Sr. **SÁNTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: No, lo habitual era seguir el criterio de los técnicos, lógicamente.

La Sra. **GARCÍA GARCÍA**: En su primera comparecencia en esta Comisión de Investigación –y también lo ha dicho aquí ahora– manifestó que desconocía la operación de Mc Infortécnica porque no pasó por el Comité Ejecutivo de Avalmadrid sino que se aprobó en el Comité Directivo de Riesgos, en el que también está usted normalmente, pero ese día no asistió. ¿Esto es así?

El Sr. **SÁNTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Donde prácticamente nunca asistía.

La Sra. **GARCÍA GARCÍA**: Vale. Dígame, ¿cuál era el importe de las operaciones que analizaba el Comité Ejecutivo? Le pregunto esto –yo sé que acaba de responder 500.000 euros- porque aquí hemos escuchado 500.000 euros y en otras ocasiones 400.000, entonces, queríamos saber exactamente –porque, entiendo que esto puede cambiar a lo largo de la vida de Avalmadrid-, en el momento en que usted presidía Avalmadrid, cuál era esa cantidad, cuál era el importe de las operaciones que analizaba el Comité Ejecutivo.

El Sr. **SÁNTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: De más de 500.000.

La Sra. **GARCÍA GARCÍA**: Vale. Además, ese comité, independientemente de la cuantía, analizaba las operaciones vinculadas, que son aquellas en las que puede existir un conflicto de intereses con socios o directivos de Avalmadrid, ¿verdad?

El Sr. **SÁNTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Sí.

La Sra. **GARCÍA GARCÍA**: En el año 2012, el Banco de España realizó una comunicación a Avalmadrid con una serie de recomendaciones, que es cierto que finalizó con la apertura de un expediente sancionador en el año 2018, cuando usted ya no estaba en Avalmadrid, pero sí se inició cuando usted estaba como presidente, porque fue en el año 2012. ¿Recuerda usted qué recomendaciones les hizo el Banco de España en aquel momento?

El Sr. **SÁNTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Lo que yo recuerdo, y lo recuerdo vagamente, son las recomendaciones de reducir el importe máximo de las operaciones, es decir, evitar una concentración de riesgos en operaciones grandes; recuerdo mejorar el proceso de seguimiento de riesgos, y poco más. Lo que se ha comentado y lo que dije en mi comparecencia.

La Sra. **GARCÍA GARCÍA**: Sabe usted que esas recomendaciones acabaron con un expediente sancionador a Avalmadrid en el año 2018, ¿verdad?

El Sr. **SÁNTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Sí, sí, sí.

La Sra. **GARCÍA GARCÍA**: Entonces, ¿Avalmadrid hizo caso omiso a las recomendaciones del Banco de España?

El Sr. **SÁNTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: No. Evidentemente, nosotros hicimos caso a las recomendaciones, lo que pasa es que no sé por qué el Banco de España consideró que no era suficiente lo que nosotros habíamos hecho.

La Sra. **GARCÍA GARCÍA**: ¿Ustedes informaron al Banco de España de la puesta en marcha de todas esas recomendaciones? Porque entiendo que, si se inicia una comunicación en el año 2012 y finalmente acaba en un expediente sancionador en 2018, es decir, seis años después, durante todo ese tiempo ustedes tendrían que informar al Banco de España de que se estaban poniendo en marcha esas recomendaciones! ¿Esto es así?

El Sr. **SÁNTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Es así. Nosotros teníamos con el Banco de España, como es lo normal, un proceso fluido de relaciones, pero fluido de relaciones en las que más o menos lo que se mandaban eran datos. Yo supongo que lo que nosotros mandamos al Banco de España era un acta del a reunión del Consejo de Administración en el que se habían adoptado las decisiones en seguimiento de las recomendaciones que nos habían hecho.

La Sra. **GARCÍA GARCÍA**: ¿Y no les mandaban ustedes operaciones concretas que acreditaban que estaban poniendo en marcha las recomendaciones que les había hecho el Banco de España?

El Sr. **SÁNTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Nunca.

La Sra. **GARCÍA GARCÍA**: Nunca.

El Sr. **SÁNTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Nunca se mandaban.

La Sra. **GARCÍA GARCÍA**: El señor Fernández-Rubés, hace unos días, manifestó ante esta comisión que no era habitual que usted acudiera al Comité de Morosidad –también lo ha dicho usted-, aunque reconoció que hay alguna firma suya en algún acta de este comité. Es cierto, ¿verdad?

El Sr. **SÁNTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Exacto.

La Sra. **GARCÍA GARCÍA**: Mire, fuentes periodísticas han publicado unos correos electrónicos que supuestamente doña Eva Piera les envió a usted y a Juan Luis Fernández-Rubés, el que fuera consejero delegado y director general de Avalmadrid. En concreto, hay un correo electrónico de fecha 27 de octubre de 2011 en el que la señora Piera -repito, supuestamente- pregunta al señor Fernández-Rubés por tres empresas concretas pendientes de la concesión de un aval por Avalmadrid. A la vista de estos correos, le voy a formular una serie de preguntas. ¿Ha visto usted esos correos?

El Sr. **SÁNTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Si usted dice que yo era destinatario de esos correos, supongo que los vería.

La Sra. **GARCÍA GARCÍA**: ¿Y ha visto usted publicados esos correos electrónicos en estas fuentes periodísticas de las que le hablo?

El Sr. **SÁNTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: No.

La Sra. **GARCÍA GARCÍA**: Mire, usted puede contestar o no, es un derecho que le asiste, pero yo le voy a hacer una serie de preguntas sobre esos correos electrónicos. Por lo que ha dicho usted ahora mismo, no los ha visto, pero le voy a refrescar la memoria y le voy a contar lo que dicen esos correos. En ese correo electrónico, la señora Piera le dice –supuestamente- al señor Fernández-Rubés –cito textualmente-: “En fin, ya ves, para la tarde, los recados de siempre...” ¿Sabe usted a qué se refiere la señora Piera con los recados de siempre?

El Sr. **SÁNTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Ni idea.

La Sra. **GARCÍA GARCÍA**: En ese mismo correo, le pide –la señora Piera al señor Fernández-Rubies- que le diga a Jota de dónde viene la operación. ¿Es usted Jota?

El Sr. **SÁNTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Bueno, hay gente que me llama así, tengo ese mote.

La Sra. **GARCÍA GARCÍA**: De acuerdo. Siguiendo con esos correos, en uno de ellos, un tal Juan Manuel insiste en denegar el aval a la empresa Publintermidia SL, a pesar de que la operación se presentaba como aprobada, según consta en un correo electrónico que supuestamente envió el señor Fernández-Rubies a la señora Piera. ¿Ese Juan Manuel es usted?

El Sr. **SÁNTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Puede ser, porque, así como en el ambiente familiar y de amigos puede ser que haya alguien que me llame jota, en el ambiente profesional me llaman Juan Manuel. Puede ser que fuese yo; sí.

La Sra. **GARCÍA GARCÍA**: ¿Y no recuerda usted que insistiera en denegar el aval a una empresa llamada Publintermidia SL, a pesar de que la operación se presentaba como aprobada por los técnicos?

El Sr. **SÁNTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Pues, mire, no lo recuerdo; no recuerdo si esa operación la había visto y no me había gustado, no lo recuerdo, la verdad es que le tengo que decir que no me acuerdo. Es decir, yo veía muchas operaciones, pero ya no lo recuerdo; tenemos una memoria selectiva y entonces ya... Yo estoy ahora en un mundo distinto y de lo que pasó en Avalmadrid y de esa operación en concreto no me acuerdo.

La Sra. **GARCÍA GARCÍA**: Y, por ejemplo, en el caso de que este correo electrónico fuera cierto, ¿qué criterio le puede hacer llegar a usted a la conclusión de que, a pesar de que los técnicos digan que ha de aprobarse el aval, usted considere que hay que denegarlo?

El Sr. **SÁNTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: El único criterio es porque no me gustaba el riesgo.

La Sra. **GARCÍA GARCÍA**: No le gustaba el riesgo ¿por qué?, ¿porque entendía que era mayor del que se podía asumir y que no estaba garantizada la recuperación de la deuda o por qué?

El Sr. **SÁNTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Pues lo normal era porque yo pensaba que esa operación no iba a llegar a buen fin. Entonces, iyo tengo mi propio criterio!, lógicamente.

La Sra. **GARCÍA GARCÍA**: ¿Usted dudaba de que se pudiera recuperar, entiendo?

El Sr. **SÁNTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Exactamente.

La Sra. **GARCÍA GARCÍA**: Vale. ¿Intervino usted en alguna ocasión para beneficiar a alguna empresa y que esta obtuviera un aval por Avalmadrid?

El Sr. **SÁNTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: No lo recuerdo.

La Sra. **GARCÍA GARCÍA**: ¿No recuerda que usted pidiera a alguien que interviniera a favor de una empresa para que, en el Comité Ejecutivo, donde se toman las decisiones acerca de si se deniega o se concede un aval, intercediera por esa empresa?

El Sr. **SÁNTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Yo no recuerdo haber intercedido por ninguna empresa.

La Sra. **GARCÍA GARCÍA**: ¿Nunca le han pedido un favor para que usted interceda por una empresa?

El Sr. **SÁNTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Mire, ievidentemente, me pedían favores! Como ya dije, yo me recorría la Comunidad de Madrid -era principalmente mi trabajo- hablando con empresarios y asociaciones empresariales para hacer una labor comercial de Avalmadrid. Y ahí, evidentemente, ino es que me pidiesen favores!, me decían: Oye, ¿cómo hacemos para esto? Y yo les canalizaba siempre al departamento comercial para que presentasen la operación. A lo mejor, podía decir que a ver si iba un poco más deprisa, pero nunca en mi vida he condicionado una decisión del analista de riesgos o del director del departamento de riesgos para que viese con unos ojos distintos de los profesionales una operación en concreto, inunca!

La Sra. **GARCÍA GARCÍA**: Eso era lo que le estaba preguntando precisamente, porque una cosa es que venga una empresa y le pida: me tienes que dar un aval, haz lo posible por interceder, haga usted lo posible por interceder para que se me conceda este aval; no. Yo lo que le estaba preguntando era si ha tenido usted, como consecuencia de algún favor que le haya solicitado alguna empresa, o incluso algún miembro del Gobierno de la Comunidad de Madrid o alguien, que modificar el criterio de los técnicos o insistir en que se modificara el criterio de los técnicos para beneficiar alguna empresa.

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Nunca.

La Sra. **GARCÍA GARCÍA**: ¿Tenía usted conocimiento de operaciones concretas antes de que las vieran en ese Comité Ejecutivo del que usted formara parte?

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Puede ser que alguna vez, hablando con el señor Fernández-Rubés, comentásemos: oye, ha llegado este tipo de operaciones, o esta es una operación complicada o es una operación singular, o es una operación...; lógicamente, antes de que llegase pudimos tener conversaciones de ese tipo.

La Sra. **GARCÍA GARCÍA**: ¿Y en alguna ocasión se han llegado a reunir con una empresa, por ejemplo, usted, la señora Piera o el señor Fernández-Rubés, para tener conocimiento de la operación concreta y poder así colaborar en alguna medida?

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Creo que pudimos tener alguna reunión con alguna empresa, pero con Eva Piera nunca.

La Sra. **GARCÍA GARCÍA**: Mire, le pregunto todo esto porque hay un correo electrónico en el que supuestamente la señora Piera agenda una reunión con la empresa Becara en Avalmadrid junto a J. -que puede ser usted o no- y Juancho -que puede ser Juan Luis Fernández-Rubíes o no-. Por eso le pregunto si ustedes han tenido esa reunión, en la que estarían estas tres personas que acabo de decir, el señor Fernández-Rubíes, usted y la señora Piera.

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Yo le digo que yo no recuerdo ninguna reunión con un empresario para una operación de aval en la que estuviese Eva Piera. Sí recuerdo, vagamente, que hubo una propuesta de una operación para Becara, pero me parece recordar que al final no se vio.

La Sra. **GARCÍA GARCÍA**: Entonces, ¿era habitual este tipo de reuniones antes del Comité Ejecutivo para valorar alguna empresa?

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Ya lo creo.

La Sra. **GARCÍA GARCÍA**: No hay más preguntas.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. A continuación, por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Muñoz Abrines.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Gracias, señor presidente. Señorías, los términos "yo creo que no", ¿a usted qué le dicen?

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Pues, que no me acuerdo.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Claro, a usted le han llamado a esta comisión para que vuelva a comparecer, porque los términos que, sin duda, indican un grado de duda, de incertidumbre, de falta de seguridad respecto de una cuestión alguien los quiso establecer como una flagrante contradicción y como una mentira a esta comisión. Por lo tanto, usted pues probablemente no hubiese necesitado estar aquí otra vez para contestar las mismas cosas y hubiésemos podido dedicar este tiempo a otra comparecencia, con independencia de que siempre sea agradable verle a usted.

Respecto a la Presidencia de Avalmadrid, con independencia del debate jurídico sobre si es persona física o jurídica, yo creo que es conveniente leer los estatutos, porque la Presidencia no corresponde a la Comunidad de Madrid. La Presidencia la elige el Consejo de Administración en función de la realización de las votaciones correspondientes y del peso que cada entidad tiene. Por lo tanto, desde ese punto de vista, no existe una Presidencia automática de la Comunidad de Madrid.

Efectivamente, usted ha planteado que no asistía con carácter general a las reuniones del Comité de Morosidad. Eso es así, ¿verdad?

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Es así.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: El señor Fernández-Rubés, como se ha dicho con anterioridad, confirma que efectivamente que usted no tenía costumbre de acudir a ese tipo de reuniones, a las que efectivamente acudía el consejero delegado.

Respecto al Comité de Morosidad de 2 de abril de 2012, usted ha planteado que efectivamente en ese comité se acordó regularizar y, en su caso, ejecutar la parte correspondiente de las garantías que se habían otorgado. Se ha dicho -no recuerdo ahora por parte de quién- que, sin embargo, nunca se ejecutó. Entonces, a mí me gustaría saber si usted se acuerda, si en el año 2013 se inició ya el procedimiento de ejecución hipotecaria, el procedimiento 00028/13, en el juzgado correspondiente. ¿Lo recuerda usted?

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: No lo recuerdo, pero es lo lógico.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: ¿Recuerda usted que esa garantía hipotecaria terminó con una resolución judicial, por la cual se atribuyó este bien a Avalmadrid por un valor de 272.000 euros?

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Desde luego, no lo sabía.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: ¿Sabía usted que esa finca por valor de 272.000 euros, de acuerdo con la tasación oficial judicial, provenía de la familia de Isabel Díaz Ayuso?

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Me parece recordar que la finca sí provenía de la familia.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: ¿Sabía usted que la familia de Isabel Díaz Ayuso ostentaba tan solo el 25 por ciento de las acciones de Mc Infortécnica?

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Sí lo sabía; lo sé por la prensa. Por la prensa sé que eran cuatro socios y, vamos, he deducido que los cuatro a partes iguales.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: ¿Sabía usted que el aval solicitado era de 400.000 y que, por lo tanto, la parte correspondiente, con la cual tendría que haber hecho frente la familia de Isabel Díaz Ayuso, como garantía le hubiese correspondido como mucho de 100.000 euros?

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Parece lógico, sí.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Sin embargo, ejecutaron y perdieron un bien por valor 272.000 euros, es decir, 172.000 euros por encima de lo que les hubiese correspondido.

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Las garantías siempre eran solidarias, y la verdad es que muchas veces uno de los deudores podía tener que responder por la totalidad.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Ya, pero en las solidarias al que ejecutan después puede repercutir, es más, debe repercutir contra los socios, porque evidentemente se reparten a partes iguales las consecuencias del proceso. Por lo tanto, evidentemente, ¿cuál es el tipo de garantía - perdón por la redundancia- que mayores garantías otorga a la hora de conceder un crédito o un aval?

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Lógicamente, las garantías reales son las que más gustan.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: ¿Cuál fue precisamente la garantía que otorgó la familia de Isabel Díaz Ayuso? ¿Una garantía real?

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Y a su vez su garantía personal; las dos.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Quisiera hablar un poco también, señor Santos-Suárez, sobre el Banco de España y las operaciones de más de un millón de euros, porque me parece a mí que existe algún tipo de confusión al respecto, porque, o no se han entendido bien las resoluciones del Banco de España, o sencillamente hay cosas que no se quieren entender. Es decir, ¿recuerda usted en qué consistió exactamente el requerimiento del Banco de España en relación con la concentración de riesgos?

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Lo que yo recuerdo, y ya le digo que vagamente, es que había que reducir la concentración de riesgos.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: La concentración de riesgos. Es decir, efectivamente, lo que decía es que aplicasen una política crediticia que disminuyera la concentración de avales de riesgo de operaciones de más de un millón. ¿Significa eso que tenían prohibido hacer operaciones de más de un millón de euros?

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: No, porque era una recomendación.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Incluso, aunque no hubiese sido simplemente una recomendación, si hubiese sido una instrucción del Banco de España, los términos de la instrucción del Banco de España lo que decían era hacer una política crediticia de reducción de la concentración del riesgo. Por lo tanto, no significaba que estuviesen prohibidas las operaciones de más de un millón de euros.

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: No están prohibidas y el Banco de España tampoco las podía prohibir, es decir, que no era quien para prohibirlo. Para eso, tiene que haber una norma; tiene que ser la regulación de las sociedades de garantías recíproca quien lo hiciese. Fue una recomendación.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: ¿Usted no conoce el informe del Banco de España?

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: ¿El del año 2018, este que han comentado?

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Sí, el de la propuesta de resolución.

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: No.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Bueno, permítame que le lea un párrafo respecto a la concentración de riesgos: "Como señala Avalmadrid, entre otras partes, en su escrito de alegaciones la política que debía implantarse lo era con carácter general y, por lo tanto, no excluía que pudieran hacerse operaciones puntuales que superasen el límite máximo fijado, de modo que tales operaciones puntuales no impliquen una vulneración de la política que se debía implantar". Esto lo dice el Banco de España, lo digo más que nada porque, si se lee algo del Banco de España, que se lea todo. ¿No conocía esto?

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: No lo conocía, no.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: ¿Conocía usted los resultados de la disminución de riesgo en Avalmadrid de operaciones de más de 1 millón de euros? Es decir, he planteado en la comparecencia anterior que en el año 2011 la concentración de operaciones de más de 1 millón de euros representaba el 27 por ciento del riesgo formalizado, es decir, que las operaciones de más de 1 millón de euros no eran excepcionales; había operaciones de 1, de 1,5, de 2 o de 3, incluso hasta de 4 millones de euros, aunque aquí algunos pretendan ahora que estas operaciones eran excepcionales. Pero el 27 por ciento en el año 2011 eran operaciones de más de 1 millón de euros. ¿De acuerdo? El requerimiento del Banco de España es de noviembre de 2012; es decir, toma como referencia el año 2011 y, a partir de ahí, lo que pide es que se baje esa concentración de riesgo. ¿Recuerda usted cuál fue la concentración de riesgo en los años 2014, 2015 o 2016?

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Bueno, lo que recuerdo es que se fue reduciendo y de una manera bastante rápida.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Efectivamente, en el año 2013, año siguiente del requerimiento, bajó del 27 al 9; en 2014, al 8 por ciento, y en los años 2015 y 2016, cero por ciento. Es decir que, por lo tanto, sí que hubo un cumplimiento efectivo de esa directriz de aplicar una política crediticia que disminuyera la concentración de riesgo.

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Exactamente y, además, de una manera muy rápida, por lo que usted dice. Porque claro, el riesgo vivo, es riesgo vivo; son operaciones vivas y muchas de ellas son a largo plazo.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Y, por último, simplemente, ¿ha entrado usted alguna vez a plantearse cuál es la naturaleza jurídica de Avalmadrid y la de sus fondos?

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Bueno, Avalmadrid es una sociedad de garantía recíproca, que tiene su ley específica y la Ley de Sociedades de Capital como supletoria; es decir, que es una sociedad mercantil.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Es que yo creo que es importante que, más allá de confundir nuestros deseos o nuestras opiniones con la realidad, nos atengamos a la realidad de nuestro marco jurídico, de lo que dice la doctrina jurídica y de lo que dice la jurisprudencia. En ese sentido, creo que sería interesante... No sé si usted conoce a Nieves Sanz Mulas, profesora de Derecho Penal, que plantea en alguna de sus obras que ante la participación mayoritaria, tanto la jurisprudencia como la doctrina, concluyen que en ningún caso puede hablarse de caudales públicos; o a Mariscal de Gante, en su artículo Los caudales públicos como objeto del delito de malversación, en el que, entre otras cosas, dice que, incluso con una participación pública mayoritaria -que no es el caso de Avalmadrid-, con más del 51 por ciento, pero sin llegar a ser el total, la combinación de patrimonios públicos y privados dificulta la calificación. Pero, en todo caso, no puede hablarse de caudales públicos cuando no existe esa participación mayoritaria, si lo que plantea como esencial es la naturaleza mercantil de la sociedad. También sería interesante leer a Catalán Sender o a Luzón Cánovas respecto a este tipo de cuestiones y la jurisprudencia que hay en este país. Por lo tanto... ¿Usted conocía estas referencias doctrinales?

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Estas referencias doctrinales concretas no las conocía, pero, desde luego, me parece evidente el carácter de Avalmadrid como una sociedad mercantil.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Pues nada. Muchas gracias, señor Santos-Suárez. Muchas gracias, señor presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra la señora Sánchez Acera por el Grupo Socialista.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Muchas gracias, presidente. Muchas gracias, señor Santos-Suárez, por venir otra vez. Sí le quiero hacer primero una pregunta que gira en torno a esta nueva visita suya, que ya sabe que es porque hemos detectado algunas contradicciones en su declaración anterior o en su comparecencia anterior. Quiero hacer referencia a la intervención de diciembre del año pasado. En la última intervención que yo realicé, le pregunté directamente... Estábamos hablando de la operación de MC Infortécnica, y digo: "usted sabe que, en esa determinada operación, en lo que tiene que ver con las reuniones del Comité de Morosidad sobre esa comunicación, ¿figura su nombre?" Y usted dice: "me extraña que figure mi nombre en un comité al que no asistí". Y yo digo: "bien". Y usted me dice: "es decir, me imagino que si hay un acta". Digo: "entonces, el máximo responsable...". Y usted me contesta: "sí, bueno, pero si hay un acta, figurarán los asistentes". Yo le digo: "sí". Y usted me vuelve a decir: "y yo no asistí". Y yo le digo: "y usted no asistió, con lo cual no debería aparecer ese nombre". y la siguiente pregunta es: "¿usted entonces considera que el que le sustituía era el consejero delegado, el señor Fernández-Rubies?". Y usted me dice: "no, no; no era el que me sustituía, era el que iba". Le digo: "el que iba". Y usted dice: "sí"; me dice: "es decir, que yo no iba a esas reuniones del Comité de Morosidad". Y yo le digo para terminar: "Entonces, el que iba era ese señor; usted no asistía. No puede aparecer su nombre en ningún espacio de esta operación; si aparece es absolutamente falso. El nombre que sí debería aparecer es el del que iba, que es el del

señor Fernández-Rubíes". Tiene un momento para decirnos si confirma esta declaración que me hizo a mí, en la cual usted me dijo que era imposible, que no iba, y se lo comenté dos veces, incluso yo dije: "bueno, pues si usted no iba y aparece esa firma, será falsa"; para que usted ratifique cuál es la contradicción y nos lo deje ya claro.

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: La contradicción es que yo creía que no había ido a esa reunión, pero es evidente que yo no tenía el acta que usted sí tenía. Si me la hubiese enseñado en ese momento, no habría caído en esta equivocación. Lo que pasa es que usted lo que hizo fue meterme una zancadilla; meterme una zancadilla para que luego el medio de comunicación sacase que soy un mentiroso porque me equivoqué en no decir que había ido a una reunión. Oiga, es que es... ¡Usted tenía el acta! Haberme dicho: "oiga, hay un acta, está su nombre y está su firma". Y entonces no estaría yo aquí perdiendo el tiempo y haciéndoselo perder a ustedes, porque es evidente que, si había esa acta con mi firma, quiere decir que yo sí asistí a esa reunión.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Bien. Entonces...

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: ¡Es que es evidente! No hay ninguna contradicción ni nada por el estilo; es que simplemente, me equivoqué.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Le quiero decir...

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Oiga, ¡me equivoqué! Porque no tengo una memoria de elefante.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: No, si me parece muy bien que se haya equivocado y me parece muy bien que lo reconozca, pero es evidente que yo le hice una pregunta no para ponerle la zancadilla a usted ni para que metiera la pata. Es evidente que si usted mete la pata o siente que alguien le ha puesto la zancadilla es a raíz de unas declaraciones...

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Pero si usted me llega a decir que tiene usted esa acta con mi firma, ¡entonces no habría pasado lo que ha pasado!

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Claro, sí. Y si yo le digo que tengo diez cartas del señor Beteta ahora, ¿usted qué me dice?

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: ¿El qué?

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Si le digo que tengo diez cartas más del señor Beteta dirigidas a usted, ¿usted qué me dice?

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: ¡Pues le digo que lo dudo muchísimo!

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: ¡Ah!

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Pero me gustaría que me las enseñase, ¿eh?

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Claro, claro. Lo que le quiero decir es que usted tendrá que ser responsable de sus palabras. ¡No va a hacer responsable al resto de que usted se equivoque -en este caso, usted dice que es una equivocación y yo se lo puedo aceptar- o mienta! Y yo le digo que, si usted me dice que es una equivocación, le acepto la palabra equivocación. Bien. En su anterior declaración, usted también dijo otra cosa muy llamativa, a mi modo de ver, por cómo han ido los resultados. Le pregunté también por el señor Carlos Ramos y usted me dijo que era su persona de confianza.

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Sí.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Bien. El señor Carlos Ramos, usted sabrá, por los derroteros por los que ha ido esta comisión, que fue la persona con la que la presidenta de la Comunidad de Madrid actual -en aquel momento no lo era- se puso en contacto para pedir información sobre la operación que la vinculaba o que vinculaba a sus padres con una operación de Avalmadrid. ¿Era usted conocedor de esta situación? ¿Se lo comentó también el señor Carlos Ramos, o no le comentó eso?

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Yo, desde luego, no lo recuerdo. No recuerdo que me comentase nada de esta operación.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Muy bien. Pues el señor Carlos Ramos no le comentó nada de esta operación. ¿No le parece extraño que, teniendo en cuenta que usted no iba nunca a ninguno de estos Comités de Morosidad, casi a la única que parece que haya ido haya sido a esta, teniendo en cuenta que el señor Carlos Ramos era su mano derecha? ¿Le parece lógico? Yo solo le pregunto. Es decir, el mundo de las casualidades está muy bien...

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Pero ¿qué tiene que ver Carlos Ramos con el Comité de Morosidad? Es que no veo la unión de Carlos Ramos con el Comité de Morosidad.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: No, con que era su mano derecha. Tiene que ver con que era su mano derecha.

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Era el Director de Relaciones Institucionales.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Ya, ya, si nos lo dijo.

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Pero no sé cómo asocia usted a Carlos Ramos, que no formaba parte del Comité de Morosidad, con el Comité de Morosidad.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Pues mire, se lo voy a explicar. El señor Carlos Ramos, según usted, que vino aquí y yo le pregunté, usted dijo que era su mano derecha. ¡Usted es lo que dijo!

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Dije que era persona de mi confianza.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Una persona de confianza y su mano... Una persona de su confianza. Y yo lo que le estoy diciendo es que esta persona de su confianza, un año antes del 12 de abril de 2012, es decir, en el 2011, tuvo una reunión o un intercambio... No fue una reunión; fue un intercambio de conversaciones con la presidenta -a día de hoy- de la Comunidad de Madrid, por una determinada operación. Y este señor, que es de su máxima confianza, que tuvo esa reunión y que era conocedor de las dificultades por las que pasaba esta empresa y una familia en concreto -porque no se le preguntaba en general por la empresa, se preguntaba más orientado hacia una familia en concreto-, era la persona de su máxima confianza. Y yo le pregunto que si no es algo extraño el que usted -que no suele ir nunca, inunca!, inunca!, iera imposible!, tan imposible como que no podía haber esa firma- aparezca en el acta de ese Comité de Morosidad. Es lo que le pregunto, y usted me puede decir: pues, mire, han sido circunstancias de la vida, no tiene nada que ver... ¡Usted me puede decir lo que quiera! Yo, lo que le estoy planteando es que, teniendo en cuenta esa relación entre usted y Carlos Ramos, y la relación que la señora Díaz Ayuso mantuvo con Carlos Ramos en ese momento, es extraño que al final en el acto en el que aparezca su firma sea esta operación.

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Mire, el acta en el que aparece mi firma, donde además lo que se decide es ejecutar la hipoteca y a los avalistas, usted podrá comprobar que no asistía el consejero delegado, que era el que asistía regularmente...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Sí, sí.

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Juan Luis Fernández-Rubies.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Sí, sí.

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Y como no asistía el consejero delegado, y como ya he dicho anteriormente que el Comité de Morosidad era extremadamente importante para Avalmadrid, ¡asistí yo a esa reunión!

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Sí.

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Y da la casualidad, ¡y es simplemente una casualidad!, de que Carlos Ramos, que era el director de Relaciones Institucionales cuando yo me ocupaba principalmente de las relaciones institucionales, había hablado -no sé si antes o después de este 2 de abril de 2012, no sé si antes o después- con esta señora, Díaz Ayuso, ¡que yo no sabía quién era!, porque no tenía ni idea de quién era.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Muy bien.

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Pero, vamos, no sé si es casualidad, no es casualidad... Estamos mezclando fechas y unas son anteriores y otras posteriores...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: No, no estoy mezclando...

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: ¡Aquí estamos mezclando todo!

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: No. No, señor Santos...

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Pero, desde luego, la casualidad es que Juan Luis Fernández-Rubíes no asistió y por eso asistí yo, ¡simplemente!

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Muy bien. Otra pregunta que me gustaría hacerle: en esa acta venía la palabra cancelación, y lo pasan a otro estado, que nos lo ha explicado. Y nos dice: claro, es que, si cancelo, si hubiésemos cancelado la operación, hubiésemos tenido que pagar 400.000 euros en ese momento, ¿no? Avalmadrid tendría que haber pagado los 400.000. Eso es porque alguien, en ese banco donde se formalizó la operación, sacó 400.000 euros; ¿sí o no?

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Hombre, ese banco, con el que se formalizó la operación, entregó 400.000 euros a Mc Infortécnica. *(Palabras que no se perciben al no estar encendido el micrófono)*.

El Sr. **PRESIDENTE**: El micro, por favor.

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Que ese banco -perdón-, con el que se formalizó la operación, entregó 400.000 euros a Mc Infortécnica. La operación era crédito impulsa; o sea, parece ser que era una póliza de crédito.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Sí.

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Habría una póliza de crédito que probablemente se dispusiese de una manera inmediata. No lo sé.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Bueno, pues le digo que justo esa póliza de crédito tiene un anexo a la póliza de crédito mercantil en la que el apartado 7, finalidad, establece que ha de entenderse redactado en los términos que constan a continuación: "pago facturas emitidas por Esinomed GmbH Advantech Europe BV y Rubbermaid Medical Solutions".

Se modifica el segundo párrafo, segunda apertura de cuenta corriente de crédito cuya redacción queda como sigue: "El acreditado podrá disponer de todo o parte de este crédito para la finalidad indicada, exclusivamente mediante órdenes de transferencia y, excepcionalmente, otros medios que expresamente se acuerden en el futuro por un importe máximo o igual al importe de las facturas presentadas".

Si ustedes en el acta de recuperación ya nos dicen que no hay facturas presentadas, que la empresa no les da las facturas presentadas, ¿cómo ha podido pasar que el banco sí que dé los 400.000 euros, cuando hay un anexo en póliza que dice exactamente que solamente será contra facturas presentadas? Es una pregunta...

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: ¿Pero estamos hablando de la póliza de crédito o del aval?

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Mire, lo que estoy hablando es que Avalmadrid, el señor Juan Antonio Chorro García y doña Ángela Blanco Gonçalves, junto a Carlos Herrero Casasola, de otra entidad bancaria... Es decir, son ellos los que establecen las condiciones. Y yo le quiero decir: si la condición tenía una finalidad, que era la presentación de las facturas... Usted ahora me puede decir: pues mire, no conozco el término correctamente, no le puedo decir; lo normal sería que se dispusiera esa póliza de crédito en función de las facturas presentadas. ¡Le quiero decir que eso sería la normalidad! Si viene condicionada a eso, es que esa sea la mecánica. ¡Usted me puede decir eso! Yo lo que quiero es confirmar que usted, cuando me ha dicho que no van a cancelación por el pago de esos 400.000 euros, es porque ustedes estiman, en ese momento, o son conocedores en ese momento, de que esos 400.000 euros han salido de la cuenta y no hay facturas que lo soporten, ¡no hay facturas!

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: ¿Y por qué no hay facturas que lo soporten?

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: ¡Pues porque lo dicen ustedes aquí!

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: No, pero las facturas no las teníamos que tener nosotros, ¡las tenía que tener el banco!

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Pero, vamos a ver...

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Es decir, nosotros concedemos un aval, y le concedemos un aval a un banco...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Sí.

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Que se va a convertir en acreedor de Infortécnica, ¡muy finalista!

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Sí.

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Que era una cosa extraña dentro de lo que son créditos impulsa, que eran créditos a circulante.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Sí.

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Que era exclusivamente para pagar a determinados proveedores.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Sí, sí; esto es directamente.

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Y, entonces, lo que nosotros tenemos que estimar es que el banco paga a esos proveedores; paga a esos proveedores, ipero es el banco!

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Claro.

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Es decir, nosotros, estoy diciendo Avalmadrid, en su caso, ante la situación de fallido, etcétera, podríamos -supongo que podríamos- dirigirnos contra el banco y decirle: ¡oye!, ¿es verdad que pagaste a estos proveedores? Porque nuestro aval estaba condicionado...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Claro.

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Pero era en una relación entre Avalmadrid y el banco.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Claro.

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: ¡Porque nosotros avalábamos a estos señores ante el banco! Y nosotros...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Claro, y el banco es el que le pide, cuando no recibe el dinero... ¡Que ustedes le pagan!, primero le pagan los 103.000 euros, que es el vencido...

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Sí.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Pero luego han tenido que pagar el resto. ¿Sabe por qué lo han tenido que pagar? Porque salieron los 400.000 euros del banco. Mire, le voy a decir cuál es el resumen de situación que decía Avalmadrid en aquel momento, y es: se negocia la posibilidad de un acuerdo de pago siempre y cuando atiendan a los intereses vencidos y podamos hacer toma de razón de las facturas pendientes de abono o domiciliación de las mismas en las cuentas de Avalmadrid. Según información facilitada por el socio, la Administración le abonaría estas facturas en mayo de 2012; el socio no nos facilita documentación ni copia de facturas y no atiende al pago de intereses.

Le quiero decir que ustedes saben perfectamente que esos 400.000 euros ya no estaban en esa cuenta; que ustedes saben perfectamente que tenían una póliza con finalidad y ustedes saben perfectamente que, si el banco hubiese actuado de una manera irregular, entre comillas... Y le digo irregular entre comillas porque estaría haciendo una salida de dinero que no estaba condicionada a lo que aparece como anexo de póliza de crédito mercantil. Yo entiendo que Avalmadrid hubiera pedido responsabilidad a ese banco por no haber cumplido con lo que se fijó.

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: ¡Yo también entiendo lo mismo! Lógicamente, si el...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: ¡Que no pasó!

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Si el banco incumplió, habría que haberle exigido responsabilidades al banco.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Y Avalmadrid...

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Pero no sé si el banco cumplió, dejó de cumplir, etcétera. Y, además -y me parece que lo dije en mi anterior comparecencia, en el mes de diciembre del año pasado-, es un tema muy discutido; es decir, hasta qué punto el banco es plenamente responsable en el caso de que el aval sea finalista, esté dirigido a una determinada operación, ¿es plenamente responsable si no cumple con esa finalidad o no? Ahí -que ya, evidentemente, no me acuerdo- había muchas posiciones doctrinales de catedráticos de Derecho Mercantil, de si era o no lo era.

El Sr. **PRESIDENTE**: Terminado este turno, pasamos al siguiente. Y, por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos-Izquierda Unida-Madrid en Pie tiene la palabra la señora Sánchez Maroto.

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Gracias, presidente. Señor Santos-Suárez, como ahora tenemos muy poquito tiempo, me gustaría ir directamente a otra de las cuestiones, de la que quizá se ha hablado menos en la sesión de hoy, que tiene que ver también con otro de los puntos de deficiencias, tanto en la reclasificación de riesgos como en los riesgos en seguimiento especial, como de lo que pasaba de dudoso a moroso dentro de la entidad. Tiene que ver también con algo que usted dijo en la anterior visita que hizo a esta comisión, y es que como se había decidido cancelar el aval, ordenar ejecutar la hipoteca y actuar contra los avalistas, que eso también es importante, cuando a usted le preguntaron sobre el famoso piso y al no actuar sobre él, hubo tiempo para que la familia de la señora Díaz Ayuso lo donase y de esa manera no entrase en los bienes perseguibles de los titulares, y ahí es donde yo quería ir. A esa frase que dijo usted también, ¡hombre, de haberlo sabido! Pues lo normal hubiera sido, entiendo que quería decir, que se hubiese actuado y eso es lo que yo le quería preguntar, porque los gestores de Avalmadrid creo que tanto en mora amistosa, como en precontenciosa, contenciosa o lo que sea, tendrán sus propios procedimientos y no creo que no consulten en el Registro de la Propiedad y, entonces, si en abril y noviembre de 2012 ya se había tomado esa determinación, ¿cómo puede ser que usted nos conteste que no se hizo nada contra ese piso -que, de hecho, es una parte muy importante de lo que se está estudiando en esta comisión- porque, de haberlo sabido...?

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Vamos a ver, cuando aquí se habla de ejecutar hipoteca y avalista, se pone en manos de los abogados, y son los abogados los que intentan recobrar, lógicamente, estos avales que habían resultado morosos. Se pondrían en contacto con los abogados y lo que hagan los abogados, cuándo lo hacen y cuándo lo dejan de hacer, yo no tengo ni idea. Pero es evidente que eso que ustedes dicen de que Avalmadrid dio instrucciones a los abogados para que no fuesen contra el piso, iese le aseguro que no es así! Yo, desde luego, no di ninguna instrucción de este tipo. Se pone en manos de los abogados y ellos empiezan los procedimientos procesales que ya sabemos que son muy largos.

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: ¿Habrá una rendición de cuentas también de qué se ha hecho y qué no se ha hecho?

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: ¡Pues supongo que habría una rendición de cuentas!

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Es curioso...

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Y si el abogado ha visto que ha habido un alzamiento de bienes, me imagino que iría por la vía penal contra ese alzamiento de bienes, pero esa es una cuestión del abogado, de los plazos, etcétera. Y por lo que me han dicho, evidentemente, se ejecutó un piso, se ejecutarían los avalistas... ¡Yo qué sé! ¡Yo sé lo que saben ustedes por la prensa! No sé ninguna otra cosa.

El Sr. **PRESIDENTE**: Espero, señor Santos, que a los avalistas no los ejecutaran.

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Se ejecuta el aval y se ejecuta al avalista, pues claro que sí.

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: ¡Es un juego de palabras!

El Sr. **PRESIDENTE**: Bueno, ha terminado esta intervención de Unidas Podemos-Izquierda Unida.

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: A continuación, por el Grupo Vox en Madrid, tiene la palabra el señor Ruiz Bartolomé.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Muchas gracias, señor presidente. A raíz de su primera intervención contestando a mis preguntas y a los comentarios que ha hecho el señor Muñoz Abrines, parece que al final una empresa, una sociedad mercantil, que tenga participación privada se acaba convirtiendo en una máquina de privatización de caudales públicos, es decir, si las aportaciones que hace la Comunidad de Madrid a Avalmadrid se convierten en recursos propios de la sociedad y ante ello no cabe ningún tipo de fiscalización, imenos mal, gracias a Dios, que no entró capital privado, por ejemplo, a Canal de Isabel II cuando se vehiculizó en una mercantil!, porque entonces no estaríamos ahora mismo en posición de exigir que, por ejemplo, viniese aquí el gerente a dar explicaciones. Es verdaderamente llamativo. A lo mejor hay que hacer una reflexión dentro de la Asamblea de Madrid y cambiar algunas cosas a este respecto, en tanto en cuanto no se puede hacer una fiscalización de la utilización del dinero público en empresas en las que hay capital público y privado en el porcentaje que sea.

Y volviendo al famoso Consejo de Administración del que usted no se acordaba, creo que igual me he explicado mal. Mire, en esa reunión del Consejo de 28 de mayo de 2013 que usted presidía, usted informó de los requerimientos o de las recomendaciones del Banco de España que,

como usted ha recordado ahora, eran de disminuir la concentración de riesgo, etcétera. Y en ese Consejo, después de que usted habla de ese asunto, lo que hacen es acordar por unanimidad aumentar el importe máximo por operación financiera a 1.750.000 euros o el 75 por ciento más que el máximo de reafianzamiento existente. Es algo absolutamente contradictorio, pero todavía es más contradictorio si lo ponemos en el contexto de que en los dos meses siguientes a un grupo empresarial con una persona con vinculación con el Consejo de Administración de Avalmadrid y con sus socios protectores se le conceden varios avales por un total superior a 2 millones de euros. Hombre, todo parece indicar que hubo una intención de no aplicar esas recomendaciones al menos hasta conceder avales a determinadas personas y además me llama la atención que usted haya dicho al principio que las cartas del señor Beteta no eran mandatos, sino recomendaciones, pero que usted las cumplía de buen grado y, sin embargo, no tenga la misma estima por las recomendaciones del Banco de España. Muchas gracias. Si tiene algo que decir al respecto, se lo agradezco.

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Vamos a ver. Yo me imagino que la primera vez que se leyó la carta del Banco de España como resultado de su inspección fue antes del Consejo de Administración que usted me ha dicho. Esto se estuvo discutiendo a nivel de Consejo de Administración y de Comité Ejecutivo y me parece que en un momento determinado llegamos a la conclusión de que era un millón y medio y luego pensamos que había que subirlo ligeramente y es una cosa que se decidió en el Consejo de Administración, subirlo ligeramente de 1,5 millones a 1.750.000. En todo caso y como le he dicho anteriormente, y espero no caer en ninguna contradicción para que no me puedan acusar de que soy un mentiroso, era una reducción muy sustancial del importe máximo de las operaciones que teníamos, que era de 4 millones. No sé si dijimos 1,5 millones y después lo subimos a 1.700.000 o 1.400.000 y después no sé qué... El caso es que se decidió subir ligeramente de 1,5 a 1.750.000, y eso fue así.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. A continuación, por el Grupo Más Madrid, tiene la palabra el señor Gutiérrez Benito. *(Pausa.)* Perdón, el señor Martínez Abarca.

El Sr. **MARTÍNEZ ABARCA**: No pasa nada. Me ha parecido muy interesante la exposición teórico-jurídica del señor Muñoz Abrines en cuanto a la caracterización de Avalmadrid. Yo creo que nadie discute que es una sociedad mercantil, como también lo son el Canal de Isabel II o Telemadrid que se han mencionado aquí, lo que se discute es el carácter público-privado que puede tener una sociedad mercantil. Ha hecho referencia a una serie de citas de autoridad doctrinal y también se ha mencionado y nos ha aclarado que la Presidencia era de la Comunidad de Madrid no de suyo, sino en función de que por la propiedad que ostentaba en Avalmadrid, en la votación conseguía la Presidencia, lo cual me hace entender claramente que la Comunidad de Madrid, como poder público, ejercía una influencia dominante en razón de la propiedad, lo cual según el artículo 2 de la Directiva 80/723 es la definición de empresa pública.

Pero voy al tema del Comité de Morosidad en el que usted participó y que le ha traído aquí de nuevo. Usted nos ha contado que al principio de su ejercicio asistía regularmente a los Comités de Morosidad para enterarse de cómo funcionaba el Comité, cosa que dice mucho de su voluntad de

entender cómo funcionaba la empresa que presidía. Al hilo de lo que preguntaba la señora Sánchez Acera sobre las facturas de un crédito, que usted ha dicho muy finalista, que era un aval condicionado a estas compras, yo me pregunto ciertas cuestiones. En una reunión del comité de morosidad, ¿sería normal que un informe que examinara qué está pasando con un préstamo, que, como usted ha dicho, es muy finalista y condicionado a la compra de material en carros informatizados Rubbermaid -si no me equivoco-, se constatará si esas facturas existen, es decir, si las compras se han hecho y si el aval ha servido para lo cual se concedió?

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: En las reuniones del Comité de Morosidad se veía cómo iba la operación, si iba mal -evidentemente, todas iban mal porque, si no, no hubiesen ido al Comité de Morosidad-, en qué situación estaban y cuáles eran las garantías y se tomaban decisiones, pero no veíamos si en ese aval, que era finalista, se había cumplido esa finalidad. Simplemente, en ese momento, lo que sabíamos es que estos señores -el avalado- debían al banco más de 100.000 euros y decidíamos qué hacíamos con esos 100.000 euros, nada más.

El Sr. **MARTÍNEZ ABARCA**: No veían si el aval se había llevado a cabo conforme a la concesión que había decidido Avalmadrid.

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Se entendía que sí.

El Sr. **MARTÍNEZ ABARCA**: Se entendía que sí, y en alguna ocasión resultaba que no. Bien, entonces, lo que dice usted es que lo único que comprobaban era las garantías. Entonces, entiendo que, en esa reunión, sí que se les hubiera comunicado, por ejemplo, que un inmueble que formaba parte de las garantías previstas cuando se concedió el aval pasa de ser propiedad de uno de los socios a simplemente tener el usufructo, siendo la nuda propiedad de una tercera persona que nada tiene que ver con la sociedad. ¿De esto sí que se les informaría en la reunión a la que usted asistió?

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Por lo que yo sé de esta operación, el único inmueble que garantizaba esta operación era la hipoteca, era el único inmueble...

El Sr. **MARTÍNEZ ABARCA**: El inmueble que...

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Otra cosa eran las declaraciones de bienes de los que contraavalaban la operación, es decir, de los socios y parece que, por lo dice la prensa, de sus cónyuges.

El Sr. **MARTÍNEZ ABARCA**: Entonces, según usted...

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: En esas declaraciones de bienes había una serie de bienes. Yo le aseguro que, de todas maneras, si se quería ejecutar a los avalistas, lo último a lo que se va es precisamente a los inmuebles, salvo que tengas una garantía hipotecaria.

El Sr. **MARTÍNEZ ABARCA**: Entonces, me está diciendo...

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Iríamos antes a las cuentas corrientes...

El Sr. **MARTÍNEZ ABARCA**: Perdón, es que, como solo tengo tres minutos, y creo que ha sido muy claro en su respuesta, entiendo que no se les informó a ustedes en el Comité de Morosidad de la situación de un inmueble, puesto que no era garantía sino patrimonio de los responsables en caso de ejecución. A ustedes no se les informó de la situación en la que estaba el inmueble. No se les informó de que ya era solo usufructo de los avalistas, que había pasado a ser nuda propiedad de la hija de uno de los avalistas, y supongo que, por lo tanto, tampoco se les informó de que la titularidad del inmueble era distinta de la que permitió conceder ese aval. Es decir, se evaluaba la morosidad, pero sin tener en cuenta cómo se había concedido el aval y si se había ejecutado de la forma en la que lo había concedido Avalmadrid, y no se les informaba de si los bienes que habían acreditado los socios para una posible responsabilidad en caso de que la hipoteca no sirviera, porque no cubriera la responsabilidad. ¿No se les informaba de nada de todo esto?

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Mire, había cuatro avalistas y, me parece, que otros cuatro cónyuges, cada uno tenía su declaración de bienes. En el Comité de Morosidad no veíamos la situación de los bienes de los ocho contraavalistas, no veíamos la situación de ninguno de los ocho...

El Sr. **MARTÍNEZ ABARCA**: Serían...

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Es solo una cosa que correspondía al abogado en el momento de ejecutar. Correspondía al abogado que se llevase la operación de ejecución de los avales.

El Sr. **MARTÍNEZ ABARCA**: Entonces, serían reuniones breves, entiendo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Ha terminado su tiempo.

El Sr. **MARTÍNEZ ABARCA**: Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: A continuación, por el Grupo de Ciudadanos, tiene la palabra la señora García.

La Sra. **GARCÍA GARCÍA**: Gracias, presidente. A ver, aquí se ha dicho que existe una ausencia de fiscalización del capital público dentro de Avalmadrid. Yo le pregunto: ¿es que acaso el Banco de España no fiscaliza la actuación de Avalmadrid y, precisamente, por ello puede llegar a imponer sanciones tal y como ha hecho? ¿Eso no es fiscalizar?

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: El Banco de España no fiscaliza, es supervisor, o sea, supervisa; es decir, es distinto supervisar que fiscalizar. El Banco de España, evidentemente, supervisaba la actuación de Avalmadrid y era una supervisión básicamente a distancia donde les mandábamos todo tipo de documentación muy exhaustiva, me imagino que sería con carácter mensual.

La Sra. **GARCÍA GARCÍA**: O sea, que en realidad el Banco de España lo que hace es controlar a qué se destina ese dinero y, entiendo que, precisamente, cuando el Banco de España ha considerado que no se estaba haciendo un uso correcto, es cuando ha impuesto sanciones. ¿Esto es así?

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Bueno, el Banco de España vino a Avalmadrid, me parece que en el año 2011 o 2012 -ya no me acuerdo- como consecuencia de dos cosas: una, que había una sociedad de garantía recíproca, la Valenciana, que había ido extremadamente mal. Y, en segundo lugar, porque Avalmadrid, como ya comenté en mi comparecencia -y creo que está vinculado- presentaba unos números de coeficiente de solvencia que se iban reduciendo de una manera muy rápida. Es por eso, entiendo yo -esa es mi opinión personal-, que nos abrieron una inspección.

La Sra. **GARCÍA GARCÍA**: Por tanto, existe un control por parte del Banco de España.

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Ya lo creo. Claro, sí, sí.

La Sra. **GARCÍA GARCÍA**: Vale, también por aclarar, más que nada por una cuestión legal. Cuando hay cuatro socios en una empresa, efectivamente, hay una responsabilidad solidaria, eso significa que puedes reclamarle a uno la totalidad o puedes reclamar a todos su parte. Es una decisión que, en todo caso, tendrá el letrado o el abogado en el momento que inicie el procedimiento judicial. Pero también es cierto que cuando hay una responsabilidad solidaria y le reclamamos a uno solo, ese tiene un derecho de repetición frente a los terceros porque no tiene por qué asumir la totalidad de la deuda. ¿Esto es así?

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Es así.

La Sra. **GARCÍA GARCÍA**: Díganme, ¿había alguna garantía, además de la nave del padre de la señora Ayuso -digámoslo claro-, que garantizara esa solicitud de préstamo? ¿Es decir, algún socio más ha pagado algo de la deuda?

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Bueno, yo no sé si han pagado o no han pagado. Lo que sí había era una garantía pero no concreta, había una garantía, es decir, todos, como dice el Código Civil, respondían con su patrimonio presente y futuro, ¿no?, es decir, esa era la garantía que había...

La Sra. **GARCÍA GARCÍA**: Sí, el cumplimiento de las obligaciones, el 1.911 del Código Civil.

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Es decir, pero ninguna garantía concreta.

La Sra. **GARCÍA GARCÍA**: Sí, pero lo que le quiero decir con todo esto es lo siguiente: ¿había alguna garantía además de esa nave que tenía una garantía hipotecaria, que es la que se ha ejecutado?

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Cómo garantía real, no; había una garantía personal.

La Sra. **GARCÍA GARCÍA**: Vale, entiendo. Y al resto, ¿no sabemos si se les ha reclamado la deuda?

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Supongo que se les ha reclamado.

La Sra. **GARCÍA GARCÍA**: Hasta ahora lo recuperado son 100.000 euros, ¿verdad?

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: No, no tengo ni idea de cuánto se ha recuperado, pero el señor Muñoz Abrines ha dicho que se había recuperado mucho más porque la realización de ese inmueble que estaba hipotecado eran doscientos y muchos mil euros.

La Sra. **GARCÍA GARCÍA**: Vale. Otra cosa más, por aclarar. Cuando un banco concede el préstamo a una empresa establece una serie de condiciones -estamos hablando de una relación del banco y la empresa-; por otro lado, está la relación entre Avalmadrid y el banco. ¿En alguna ocasión ustedes han llegado a reclamar dinero a un banco por incumplimiento de las condiciones que tenía pactadas?

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: No lo recuerdo.

La Sra. **GARCÍA GARCÍA**: ¿Usted cree que eso sería posible? Porque, si el propio banco establece una serie de medidas que ni él mismo controla ni el mismo solicita, entiendo que ustedes podrían reclamar a esa entidad bancaria.

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Lógicamente, si nosotros imponemos en el aval unas condiciones para la concesión de un determinado crédito, esas condiciones se tienen que transmitir al crédito, que es un crédito que firma la entidad de crédito, el banco, con nuestro avalados. En mi opinión, el banco está obligado a seguir o a cumplir lo que se ha pactado en su propia póliza de préstamo o crédito.

La Sra. **GARCÍA GARCÍA**: Muy bien gracias. No hay más preguntas.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. A continuación, por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Muñoz Abrines.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Gracias, señor presidente. ¿Sabía quién era Isabel Díaz Ayuso en el año 2011 o 2012?

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Que yo sepa no la conocía ni sabía quién era.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Es que don Carlos Ramos también dijo que en el año 2011 o cuando atendió a Isabel Díaz Ayuso no tenía ni idea de quién era. Es más, dijo que hasta que no salió elegida presidenta y salió en la prensa ni siquiera se acordaba de quién era. Con lo cual, es muy fácil, una vez que han pasado muchos años y una persona transforma su situación personal, intentar

buscar conspiraciones, porque, evidentemente, usted ya debía saber en el año 2011 y 2012 que Isabel Díaz Ayuso iba a terminar siendo presidenta de la Comunidad de Madrid. Evidentemente, tiene usted una clarividencia desde luego elogiada.

En segundo lugar, ¿sabía usted que Más Madrid, el 11 de septiembre de 2019, presentó una denuncia ante la Fiscalía contra Avalmadrid y contra la señora Díaz Ayuso denunciando, presuntamente, tráfico de influencias por la concesión del aval, por la solicitud de información supuestamente privilegiada denunciando Administración desleal y alzamiento de bienes?

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Me parece que sí, que lo leí en su día.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: ¿Y sabía usted que la Fiscalía, el 13 de noviembre de 2019, archivó tal denuncia no por discrepancias jurídicas sobre los hechos sino simplemente por rechazar propiamente los hechos denunciados?

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Me parece que también lo leí, sí.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Es que estamos en una comisión en la que nos da igual cuál sea la verdad, la realidad, y lo que digan los órganos judiciales o la Fiscalía; aquí vamos intentando mantener un discurso que ya se ha caído por sí mismo.

Respecto a la presidencia de Avalmadrid y a la naturaleza de esta institución, la naturaleza es la que es, y no voy a entrar a discutir, pero yo no he dicho en ningún momento que la presidencia se consiguiese como consecuencia de la mayoría de los votos de la Comunidad de Madrid. Lo que he dicho es que es el Consejo de Administración es quien elige a la presidencia, y difícilmente puede suponer una influencia decisiva; cuando se tiene un 26 por ciento de los miembros del Consejo de Administración, difícilmente se puede influir de manera decisiva a la hora de elegir, porque el 75 por ciento restante puede decidir otra cosa.

Por último, respecto a la decisión del Consejo de Administración del 28 de mayo de 2013, en el que se supone que se impone un importe máximo por operación financiera, que determina 1.750.000 euros, me gustaría hacer dos matizaciones. En primer lugar, no se eleva el importe sino que, como usted ha dicho, se rebaja de 4 millones a 1.750.000 y además se establece una condición que antes no existía y es que siempre va a haber cobertura de CERSA, lo cual supone una doble garantía respecto a las operaciones. Y en segundo lugar, respecto a esta operación, respecto a esta decisión que se toma el 28 de mayo de 2013, que se ha insinuado que curiosamente se hace para permitir operaciones posteriores, no sé a qué grupo se referirá, pero, si es el que yo estoy pensando, desde luego no hay ni una operación posterior a esta fecha que supere 1.750.000 euros, ni siquiera el millón de euros, y por lo tanto es difícil que se haya hecho ad hoc para beneficiar a cierto grupo empresarial, porque no tiene una operación de más de un millón de euros. Gracias, señor presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. A continuación, por el Grupo Socialista, la Sánchez Acera.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Bien. Gracias, señor presidente. Señor Santos-Suárez, dos cositas que me han quedado pendientes. Digamos que usted recibió la carta del señor Beteta en la que le recomendaba la empresa Grupo Marsans, ¿no?

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Una empresa concreta del Grupo Marsans; no al Grupo Marsans sino a una empresa concreta.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Bien. La recomendaba porque iban a tener un debate sobre una operación concreta. Usted ha dicho que lo normal es que sigan los informes de los expertos, de los técnicos que ustedes tienen ahí, en Avalmadrid. Cada operación tiene un expediente, y entiendo que esos expedientes son informados por técnicos que trabajan en Avalmadrid y que, luego, ustedes toman las decisiones mayoritariamente en función de esos criterios técnicos, ¿no?

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Exactamente, interpretamos los informes que nos presentan.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Claro, su interpretación, pero digamos que la evaluación la realizan los técnicos y luego ustedes interpretan, ¿no? *(Pausa.)* Bien. Lo digo para no pillarle en un renuncio y que dentro de unos meses me diga que le he puesto la zancadilla.

Usted, respondiendo a una pregunta de la portavoz de Ciudadanos sobre si usted había pedido que se denegara algún aval en algún momento -por una serie de correos que le ha leído- en función de un criterio personal ha dicho que no, que las denegaciones eran por criterios técnicos en todo caso.

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Evidentemente, eran por criterios técnicos, que son los únicos. Lo que pasa es que yo personalmente podía anticipar que esa operación no iba a llegar a buen fin; entonces, si no me gustaba la operación por cuestiones técnicas, no por cuestiones personales, pues no me gustaba.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Y en el ámbito contrario, es decir, si una operación tenía que ser aprobada, lo era también por criterios técnicos, no por un criterio personal ni porque el consejero le mandase una carta, ¿no? *(Pausa.)* Bien. Mire, el informe que hizo el analista de riesgos de Avalmadrid sobre la operación del Grupo Marsans fue demoledor, advierte de los fuertes riesgos y de la muy mala situación patrimonial del Grupo Marsans, del que cuelgan estas dos empresas; era claramente desaconsejable la operación a nivel de riesgos bajo la opinión del analista; Marsans ya tenía los informes de auditoría externa, con salvedades. Y señala en el informe: fortaleza de ventas de Viajes Marsans -abro comillas- "pero con un muy elevado endeudamiento en sus filiales a cargo de la propia Viajes Marsans con préstamos y garantías" -cierro comillas-, lo que podía -abro comillas- "desencadenar en un efecto de arrastre o dominó". Otro párrafo: "Fuertes problemas financieros de las vinculadas, que hacen que Viajes Marsans solo sea viable como sociedad autónoma; si bien este no es el caso por las garantías solidarias prestadas y saldos cruzados mantenidos. La gran mayoría de las garantías hipotecarias, tanto de la sociedad como de sus socios, cuentan con importantes cargas

previas hipotecarias". También indica la mencionada denegación de opinión por Price Waterhouse de las cuentas de Viajes Marsans cerradas el 28 de febrero de 2009; los importantes vencimientos de deudas inminentes en los siguientes tres meses: 108 millones de euros y 57 millones de dólares adicionales; aumento del endeudamiento a corto plazo, desde los 75,5 millones de euros a febrero de 2009 hasta los actuales 139 millones de euros sobre diciembre de 2009. En base a lo anterior, damos por hecho que la opinión del analista era muy negativa por los puntos que destaca, que, en su opinión, como resumen final, todos los puntos son negativos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Termine ya, señora Sánchez Acera.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Es decir, ¿usted cree de verdad que esta operación se aprobó sin seguir el criterio del señor Beteta o siguiendo el criterio del analista de riesgos que trabajaba para Avalmadrid? Muchas gracias.

El Sr. **SANTOS-SUÁREZ MÁRQUEZ**: Mire, lo que recuerdo de esta operación es que se dio a una filial del Grupo Marsans que era perfectamente solvente cuando se le dio, que tenía las garantías personales de los socios mayoritarios de Marsans y que se aprobó por unanimidad en el Comité Ejecutivo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Concluida esta comparecencia, agradecemos sus respuestas al señor compareciente, que puede ausentarse ya. (*Pausa.*) Bien, señorías, vamos a continuar con el siguiente punto del orden del día.

C-817(XI)/2019 RGE.9313 - RGE.10376(XI)/2019. Comparecencia de la Sra. D.^a Isabel Cruz Oruzabala, Secretaria de la Comisión de Riesgos de Avalmadrid los años 2015, 2016 y 2017, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre las irregularidades y trato de favor de los que tengan conocimiento en la concesión y posterior seguimiento financiero de las operaciones de préstamo, crédito o avales realizadas por la entidad desde el año 2007 al año 2018, así como explicar las políticas de concesión de avales, las prácticas en recuperación de dudosos y el control de morosidad durante el tiempo en que ha desempeñado dichos cargos. (Por vía del artículo 75 del Reglamento de la Asamblea).

Aparte de dar la bienvenida a la compareciente a esta comisión, debo referirme al escrito que ha recibido conteniendo los derechos que la asisten y los apercebimientos legales y debo preguntarle si los ha recibido y leído.

La Sra. **SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE RIESGOS DE AVALMADRID EN LOS AÑOS 2015, 2016 Y 2017** (Cruz Oruezabala): Sí, los he recibido y los he leído. Sí.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Pasamos, entonces, a los turnos de intervención, que informo a la compareciente que son: el primero, de catorce minutos, en formato de pregunta y

respuesta, de todos los grupos, de menor a mayor, y un segundo turno de tres minutos en las mismas condiciones. Por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos-Izquierda Unida-Madrid en Pie, tiene la palabra el señor Morano.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señora Cruz. (*Rumores.*) Gracias por su comparecencia. Usted ocupa la Secretaría de la Comisión de Riesgos desde el año 2015 hasta el año 2017, ¿esto es así?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Desde noviembre de 2015.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Desde noviembre de 2015. Bien. ¿Nos puede contar –y le pido que sea lo más sucinta posible, porque el tiempo es limitado, pero para que conste en el Diario de Sesiones- cuáles son las funciones, sobre todo, de la Comisión de Riesgos y, en particular, la suya como secretaria?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Vale. La función de la secretaria de la Comisión de Riesgos es recabar la documentación que es competencia de la comisión; se envía para que todos los consejeros tengan conocimiento de los puntos del orden del día; compruebo que todo se ha recibido, que no hay ningún problema, y siempre se les ofrece la posibilidad de, si tienen alguna duda o algo que no se haya recibido, que, obviamente, se canalice a través de los departamentos correspondientes; se celebra la sesión; se comprueban presentes y representados; se celebra el debate de las operaciones; posteriormente, se elabora un acta que recoge los temas del debate y dicha acta es posteriormente aprobada en la sesión siguiente.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Gracias por su respuesta. Pero, para que sea más claro, la Comisión de Riesgos es la que analiza los potenciales riesgos de una operación; elaboran, en base a esa acta o a ese informe, con estas operaciones, entiendo que tomando en cuenta los análisis de los analistas de riesgos, y trasladan esa información, finalmente, al órgano competente para aprobar o denegar el aval, la operación. ¿O no es así? ¿En qué me he equivocado?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: No, es que no le he entendido. A ver, en las operaciones en concreto, porque pueden ser de muchos tipos, porque la Comisión de Riesgos tiene muchas facultades, pero, si son operaciones de riesgos, se presentan las operaciones de riesgos en el formato habitual de propuestas y recomendaciones y es lo que se propone; se propone por el Comité de Riesgos esas operaciones, los miembros de la comisión debaten lo que se les propone y llegan a una solución favorable, desfavorable, condicionada, pospuesta. Es que creo que no le he entendido. No sé.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Quizá me he explicado mal.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: No, no. O yo no le he entendido bien.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Digo que la Comisión de Riesgos no es el órgano que tiene la última decisión sobre la concesión de los avales.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: En las operaciones que sean de su facultad, claro, sí.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Ahí quería yo llegar. Entonces, en el periodo en el que está usted, que nos ha reflejado el señor Santos-Suárez previamente, ¿qué operaciones estaban excluidas, e iban a otros órganos, de la Comisión de Riesgos?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Es que, en relación con las operaciones de riesgos, están el Comité de Riesgos, la Comisión de Riesgos y, luego, hay algunas operaciones que tienen que ser vistas por el Consejo de Administración. Pero, si le soy sincera, no le puedo ampliar más información, porque son los Reglamentos, y la verdad es que no me los sé tampoco a pies juntillas.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Bien. Vamos a elementos que yo creo que son concretos. Cuando usted llega al puesto que nos ha fijado, si no tengo mal las cifras, la ratio de morosidad de la empresa está algo por encima del 5 por ciento; cuando usted sale, está por encima del 11, si no me equivoco. Durante todo este periodo, usted, que es secretaria, no hay un cambio, según nos ha dicho el Banco de España, en la política de seguimiento de los riesgos de la entidad. ¿Esto es así?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Lamento indicarle que no es mi competencia. No puedo hablarle de esos datos porque no los sé.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: ¿Pero usted es consciente de si hay un cambio reglamentario, si hay alguna notificación por parte de la dirección de la empresa, si hay algo que le digan que tiene que cambiar los procedimientos en el seno del órgano, o durante todo ese periodo en que está usted no aparece eso?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Es que cambiar los procedimientos tampoco es mi competencia.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Tampoco son de su competencia estricta.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: No.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Pues es que, en fin... Le iba a preguntar por las sanciones del Banco de España, ¿pero verdad que no son de su competencia cuáles son las razones y motivaciones de las mismas?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Es que no le puedo comentar nada, porque, aparte de que se trata de temas confidenciales, obviamente, es que no los conozco.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Bien. Es que creo que, claro, le voy a hacer una pregunta genérica y con esto voy a concluir, porque creo que, evidentemente, todos los grupos tienen derecho a traer a quien consideren, pero creo que justamente sus funciones igual no eran las más idóneas... Y no es un desdoro, ¡por Dios! Entiéndame. No era la más idónea para las...

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: No, no. Vamos a ver, yo le cuento lo que hay y...

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Como se le trae para comparecer sobre los posibles tratos de favor de los que tenga conocimiento...

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Sí.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: ¿Tiene usted conocimiento de algún trato de favor que haya ocurrido?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: No.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Bien. Pasamos al turno del Grupo Parlamentario Vox; tiene la palabra para ello el señor Arias.

El Sr. **ARIAS MORENO**: Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señora Cruz, por su comparecencia.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Perdón. No le localizaba. Lo siento.

El Sr. **ARIAS MORENO**: Muchas gracias, señora Cruz, por su comparecencia. Si no tengo mal los datos, usted lleva en Avalmadrid desde 2006.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Sí.

El Sr. **ARIAS MORENO**: Ha pasado como técnico que realizaba la formalización de operaciones financieras, ha pasado como técnico jurídico de formalización dentro del ámbito de la asesoría jurídica de operaciones, y, luego, actualmente –si es así-, es responsable de la asesoría jurídica de operaciones desde julio de 2014.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Efectivamente. Es así. Sí.

El Sr. **ARIAS MORENO**: Es así. Muy bien. Respecto a la Comisión de Riesgos, mi obligación es hacerle todas las preguntas que tengo. Ya sé que usted contestará las que quiera o las que crea conveniente contestar.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Sí.

El Sr. **ARIAS MORENO**: Dentro de la Comisión de Riesgos, usted ha sido secretaria de la comisión durante los años 2015, 2016; hasta ese año era asistente sin voto y en 2017 ya tenía voto.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: No, no, no. Yo nunca he tenido voto.

El Sr. **ARIAS MORENO**: Nunca ha tenido voto.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: No.

El Sr. **ARIAS MORENO**: Perfecto. Y, luego, en 2018, ha pasado a la Comisión Delegada de Riesgos.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Sí.

El Sr. **ARIAS MORENO**: Usted ya ha entrado en la comisión. Muy bien. Entiendo que, como secretaria –y creo que se lo ha contestado al señor Morano, al diputado de Podemos–, usted era la encargada de recoger en las actas los acuerdos que tenía la comisión. ¿Usted redactaba las actas?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: ¿Perdone?

El Sr. **ARIAS MORENO**: ¿Usted redactaba las actas?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Sí, sí, sí. Yo siempre redacto las actas con los debates. Sí.

El Sr. **ARIAS MORENO**: Muy bien. ¿Dichas actas recogen los acuerdos de forma sucinta o recogen los debates producidos para la determinación de la calificación de los riesgos?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Recogen los debates.

El Sr. **ARIAS MORENO**: También recogen los debates.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Sí.

El Sr. **ARIAS MORENO**: Muy bien. ¿Cada cuánto tiempo se reunía la comisión?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: En un principio, conforme al Reglamento, las reuniones son quincenales pero, bueno, si es necesario que se haga alguna operación adicional por razón de urgencia, pues sí se hace, pero son quincenales.

El Sr. **ARIAS MORENO**: ¿Era la Comisión de Riesgos de Avalmadrid la encargada de realizar los seguimientos y los registros de los distintos avales fallidos?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: La verdad es que no sabría contestarle. A la Comisión de Riesgos se le entrega –no sé si es la respuesta– mensualmente los informes de todos los departamentos, y, bueno, entiendo que ahí estarán los datos, pero es que no sé contestarle.

El Sr. **ARIAS MORENO**: No lo sabe. ¿Analizaban caso por caso los distintos avales fallidos que tenía Avalmadrid?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: No sabría decirle.

El Sr. **ARIAS MORENO**: Tampoco lo sabe.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Lo que indique el Reglamento, la verdad.

El Sr. **ARIAS MORENO**: Muy bien. Bueno, se lo vuelvo a preguntar: ¿qué tipo de entidades avaladas se encontraban dentro de aquellas que precisaban un seguimiento especial?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: No le puedo informar sobre eso. Es que no es mi competencia.

El Sr. **ARIAS MORENO**: Perdona, ¿podría...?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Es que no es mi competencia.

El Sr. **ARIAS MORENO**: No es su competencia.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: No.

El Sr. **ARIAS MORENO**: Muy bien. Sobre el conocimiento de la inspección del Banco de España, cuando se produjo la inspección por parte del Banco de España que concluyó en un escrito del 6 de noviembre de 2012 en el que se realizaban o se demandaban tres requerimientos dirigidos a Avalmadrid, ¿usted realizaba las labores de asesoría jurídica dentro del ámbito de las operaciones en aquel momento en Avalmadrid?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Yo siempre he hecho asesoría jurídica de operaciones, pero eso que me está comentando usted no es competencia mía.

El Sr. **ARIAS MORENO**: ¿Pero usted no ha hecho ningún tipo de asesoramientos sobre...?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: ¿En relación con lo que me está comentando usted?

El Sr. **ARIAS MORENO**: Sí, con el escrito del Banco de España.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: En ningún momento.

El Sr. **ARIAS MORENO**: No lo ha hecho.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: No.

El Sr. **ARIAS MORENO**: Perfecto. ¿Quién era su superior directo en ese momento, en el momento del escrito que llega del Banco de España en noviembre de 2012?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Si me puede decir usted la fecha.

El Sr. **ARIAS MORENO**: Sí, 6 de noviembre de 2012. Noviembre o diciembre de 2012.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: ¿En 2012?

El Sr. **ARIAS MORENO**: Sí, finales de 2012.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Pues es que en 2012 yo no estaba en Asesoría Jurídica, estaba en el Departamento de Formalización y creo que mi superior directo fue, en un primer momento... Cuando entré en ese departamento había un responsable, posteriormente hubo un director en el Departamento de Formalización, y me marché de ese departamento... Bueno, empecé a asumir otras funciones creo que ya fue en 2014.

El Sr. **ARIAS MORENO**: Sí, pero le pregunto quién.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: ¿Quién era en concreto?

El Sr. **ARIAS MORENO**: Sí.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: ¿Mi director en 2012, en el Departamento de Formalización?

El Sr. **ARIAS MORENO**: Sí, sí, su superior.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: La verdad es que no lo recuerdo. Es que ha pasado muchísimo tiempo, pero, vamos, no sé, no creo que sea un dato relevante. ¡Disculpeme!, ¡disculpeme por haber hecho ese comentario!

El Sr. **ARIAS MORENO**: Vamos a hablar del procedimiento de otorgamiento de avales. Usted me ha dicho que siempre realizaba el asesoramiento técnico-jurídico en las operaciones de avales, ¿incluidas las vinculadas?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: A ver, en relación con las operaciones vinculadas tienen su propio Reglamento y los diferentes departamentos indican, marcan, no sé, asesoran sobre esas operaciones. Es que no es competencia mía tampoco.

El Sr. **ARIAS MORENO**: No era competencia suya.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Mi competencia es mucho más amplia en cuanto a la asesoría jurídica de Operaciones; mucho más.

El Sr. **ARIAS MORENO**: O sea, usted tiene más competencias.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: No, no, me refiero a que es más amplio. O sea, yo no voy a un dato en concreto. A ver, mi competencia, como asesora jurídica de Operaciones, pues imagínese, se va a conceder un aval, tienes que estudiar un contrato de adjudicación, de lo que sea, de un concurso, miras el aval, las posibilidades de ejecución, te estudias cuáles son las obligaciones que se tienen que cumplir... No lo sé, haces un estudio técnico de la operación o de lo que se te está pidiendo pero, vamos, no entro a valorar...

El Sr. **ARIAS MORENO**: ¿Pero de todos?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: ¿Eh?

El Sr. **ARIAS MORENO**: ¿De todos?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: No, no, de las operaciones en las que sea necesario que yo las mire, claro.

El Sr. **ARIAS MORENO**: O sea, a usted no le mandan todas, por lo que está comentando.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Aquellas en las que sea necesario que yo lo vea. Hay algunas que son de carril, que, obviamente, yo no tengo que ver.

El Sr. **ARIAS MORENO**: Muy bien. Vamos a ver si recuerda algo de la operación concreta de Mc Infortécnica, porque sabemos que dentro de su trayectoria en Avalmadrid usted ha realizado múltiples operaciones, como acaba de decir, de asesoramiento a avales de distintas empresas. En este caso, este aval se ha convertido en mediático. ¿Cree usted que Avalmadrid ha realizado una correcta gestión del recobro de dicho aval fallido, como responsable jurídico?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: No creo que deba dar mi opinión al respecto.

El Sr. **ARIAS MORENO**: ¿Perdón?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Que no creo que deba dar mi opinión al respecto.

El Sr. **ARIAS MORENO**: Bueno. Vamos a ver, dentro de la concesión de favor o del otorgamiento de avales, realizado por Avalmadrid a determinadas personas vinculadas a la dirección, que a su vez eran personas muy cercanas a los diferentes presidentes de la Comunidad de Madrid en aquellos años, ¿usted puede decirnos si ha tenido algún tipo de presión, si ha recibido alguna presión o algún requerimiento para que se concediera algún aval?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Jamás, jamás.

El Sr. **ARIAS MORENO**: No. ¿Ha informado usted favorablemente en algún momento algún tipo de aval en donde podía tener dudas sobre la viabilidad del cobro del mismo?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Yo no soy quien valora la viabilidad del cobro o no de las operaciones. Ese no es mi objetivo. Yo no valoro riesgos en las operaciones.

El Sr. **ARIAS MORENO**: ¿No valora el riesgo?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: No.

El Sr. **ARIAS MORENO**: Entonces, simplemente se limita a valorar si la documentación cumple los requisitos reglamentarios.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Efectivamente.

El Sr. **ARIAS MORENO**: Bueno. Es evidente que con todo el ruido mediático que ha generado toda esta situación, y siendo usted actualmente la responsable de la asesoría jurídica en las operaciones de Avalmadrid y miembro de la Comisión de Riesgos desde 2015 a 2018, partiendo de una cuestión de pura profesionalidad, ¿usted cree que ha podido o que ha debido haber en algún momento alguna negligencia sobre la concesión de los avales, o que estos no han cumplido en ningún momento algún protocolo de calidad?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Es que mire usted, no es mi competencia valorar eso porque no tengo conocimientos para eso.

El Sr. **ARIAS MORENO**: ¿Alguna persona del aspecto público o político le ha preguntado en algún momento por algún aval concreto?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Jamás.

El Sr. **ARIAS MORENO**: ¿Se ha producido en algún momento alguna limitación de acceso a informes o documentación de algún tipo de aval de alguna empresa determinada o todo se ha mandado siempre a los comités correspondientes y a las direcciones y a los comités reglamentarios?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Es que no lo sé. Yo quiero entender que sí pero es que no puedo opinar de cosas que no conozco.

El Sr. **ARIAS MORENO**: ¿Usted ha recibido en algún momento alguna comunicación interna, dentro de Avalmadrid, por parte de cualquier instancia superior preguntando por un aval concreto?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: No.

El Sr. **ARIAS MORENO**: Usted nos ha dicho que una de sus funciones era recabar documentación y enviarla a los miembros de la comisión.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Sí.

El Sr. **ARIAS MORENO**: Entiendo que esa es una parte técnica y que, luego, se celebraba dicha sesión.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Sí.

El Sr. **ARIAS MORENO**: Que en operaciones de determinados riesgos no se calificaban por dicha comisión sino que se mandaban al Consejo de Administración.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: ¡No, no!, iyo no he dicho eso! ¡No he dicho eso!

El Sr. **ARIAS MORENO**: Entonces, si me lo puede aclarar, porque lo he entendido mal.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: No, porque está hablando de riesgos; es que no lo sé. O sea, yo sé que algunas operaciones, conforme a los Reglamentos, algunas son competencia del Comité de Riesgos y, después, en el caso de que sean favorables en el Comité de Riesgos, si son competencia de la comisión se envían. Yo no le he comentado... Es que no sé cuáles son las operaciones competencia del Consejo de Administración pero, vamos, no es por valoración de riesgo.

El Sr. **ARIAS MORENO**: Perfecto.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Vamos, me remito a los Reglamentos pero ya le digo que no son Reglamentos que yo utilice, con lo cual me puedo equivocar.

El Sr. **ARIAS MORENO**: Muy bien. De momento es todo, presidente. Muchas gracias, señora Cruz.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Arias. A continuación, por el Grupo Más Madrid, tiene la palabra el señor Gutiérrez Benito.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señora Cruz. Le voy a hacer preguntas referidas a sus dos diferentes funciones en Avalmadrid: hasta 2015 y posteriormente a 2015. Hasta 2015 usted estaba en el Departamento de Formalización.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Sí.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Me podría describir brevemente sus tareas?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Sí. El departamento de formalizaciones es el departamento que se encarga, con las sanciones del Comité de Riesgos, o sea, tal y como están aprobadas las operaciones, de preparar y recabar la documentación para que las operaciones se puedan firmar.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Vale.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: La preparación de las pólizas de afianzamiento, la obtención de las pólizas de las entidades financieras...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muy bien.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Tomas contacto con los clientes, con los bancos, señalas una fecha de firma...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: O sea, usted tenía relación con las entidades financieras en el caso, por ejemplo, de avales financieros.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Hablas con la sucursal para que te envíe la póliza, claro.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Vale. Y una vez que se realizaba la formalización, el departamento de formalización, en los primeros meses, ¿qué tareas tenía respecto de esa operación?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Es que no le entiendo.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: No me entiende.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: ¿En los primeros meses de cuándo, perdón?

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Luego, cuando le pregunte en concreto algo, seguramente me entenderá.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Ya.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Qué se entendía en el procedimiento interno como prescriptores de una operación? Está en los reglamentos; si quiere, le digo el procedimiento concreto. Dice: la forma de actuar sobre los clientes es la misma, aunque siempre se recabará la información del prescriptor sobre su procedencia, dado que ayudará a establecer la estrategia comercial. Los acuerdos con prescriptores, los socios prescriptores de Avalmadrid. Y además recomienda que se grabe en G3 la palabra prescriptor. ¿Qué entendía usted, dado que estaba en el departamento de formalizaciones, por prescriptores?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: No lo sé. Es que no...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿No lo sabe usted?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: No, no, no.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Podría ser, por ejemplo, que en un email interno se dijese -entre paréntesis- "Asunto: Presidencia de la Comunidad de Madrid"? ¿Podría ser un prescriptor?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: ¡No!, ¡de ninguna manera!

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: De ninguna manera, ¿no?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: De ninguna manera.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Entonces, ¿no sabe usted qué son los prescriptores?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Yo creo que el prescriptor será el banco.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¡No! Dice -literalmente-: "prescriptores o potenciales clientes referenciados por prescriptores!" Es decir, por personas que les han recomendado.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: O sea, discúlpeme, no quiero ser irrespetuosa, pero es que no sé. Eso que me está leyendo...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Bueno, pues luego...

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: ¡No!, ¡disculpeme! Es que no sé de dónde proviene. Entonces, es que no...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Proviene de un procedimiento, concretamente: "Comercial. Procedimiento 01. Comercial y formalización de Avalmadrid". ¿Usted formalizaba las operaciones?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Sí, claro.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Sí?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Sí.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Y usted formalizó la operación Mc Informática?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: ¿A qué se refiere con si formalicé?

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Me ha dicho que intervino en operaciones.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Sí, claro.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Y yo le pregunto, por ejemplo, ¿en Mc Informática intervino usted en la formalización?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Son datos confidenciales de la empresa.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Son datos confidenciales de la empresa. ¿Usted no puede confirmarnos si intervino o no intervino?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Es que no lo recuerdo.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: No puede, vale. ¿Usted pasa posteriormente, en 2015, a labores de asesoría jurídica?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Sí.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muy bien. Usted, supongo que, llevando tanto tiempo en Avalmadrid, tendría conocimiento de todos los expedientes o todos los requerimientos que el Banco de España había iniciado ya en 2011.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: No.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: No. Es decir, que usted entra en 2015 a responsabilidades de asesoría jurídica general y a usted no le informan de, concretamente, por ejemplo, las conclusiones preliminares del año 2016 en el expediente del Banco de España.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Es que eso nunca ha formado parte de mis competencias.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: No ha formado parte de sus competencias.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: No, no.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Es decir, que usted, por ejemplo, ¿no tenía conocimiento de que había operaciones en las que no se tramitaba ningún tipo de gestión respecto de activos que se estaban vendiendo y estaban en garantía de operaciones? Ese tipo de información a usted se lo...

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Le repito que no es mi competencia...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Usted tenía, entre las funciones, aparte de levantar actas del Comité de Riesgos...

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Comisión.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Usted tenía que recabar la documentación...

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Sí.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ... que acompañaba al orden del día del Comité de Riesgos...

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Comisión, comisión.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Comisión de Riesgos. Usted recolectaba la documentación y la ponía a disposición de los miembros del Comité de Riesgos.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: De los miembros de la comisión, eso es.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Esa documentación ¿quién la preparaba?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Los diferentes departamentos, en función de las operaciones o de lo que fuera en el orden del día.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Por ejemplo, en el caso de un aval financiero que estaba en mora, ¿qué departamento preparaba esos documentos que usted llevaba al Comité de Riesgos?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Yo entiendo que el departamento de seguimiento y recuperaciones.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muy bien. ¿Usted coincidió con Isabel Parga Raventós?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Sí.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Sí? Isabel Parga Raventós salió en el año 2016. Usted llegó a la asesoría jurídica prácticamente cuando ella se marchó, ¿no? Más o menos coincidieron... O sea, usted pasó de formalizaciones a asesoría jurídica –me ha dicho– en diciembre de 2015.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: A ver, no recuerdo bien las fechas, pero no.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿No?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Yo pasé a asesoría jurídica y operaciones en 2015.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: 2015. Y ella se marchó en 2016.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Pues será así; no lo recuerdo.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Vale. Entre la documentación, que usted recuerda que formaba parte de cada operación del Comité de Riesgos, estaba la información de relaciones con los bancos, en el caso de avales financieros.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: ¿Documentación que se envía en relación con los bancos? No.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Le estoy preguntando si la documentación, que usted recuerda formaba parte de los expedientes que veía el Comité de Riesgos, entre esa documentación había información sobre la operación y la entidad financiera asociada a la garantía, por ejemplo.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: A veces, sí; a veces, no.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: A veces, sí; a veces, no.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Claro, algunas operaciones no tienen entidad...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Que a veces, sí, y a veces, no, dependía del departamento que elaboraba la documentación?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: ¡No! A ver, no sé si le estoy entendiendo bien, pero algunas operaciones tienen ya asignada una entidad financiera y otras, no.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Ya. Sí, porque no todos son avales financieros, claro, claro.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: ¡Claro!

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Pero, por ejemplo, respecto de la documentación de operaciones concretas, ¿siempre se hablaba de garantías? Una operación...

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Sí.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Se informa al Comité de Riesgos y aquí está la situación de esa operación.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Sí.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Y también las garantías de esta operación.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Claro, las garantías que se proponen.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Siempre formaban parte de, normalmente...?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Claro, claro, cuando una operación se presenta, lo hace con sus garantías.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Claro. Y, luego, en el seguimiento, porque estaba en mora, ¿también? ¡Con mayor motivo, digo yo!

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: No. Se informará; se informará de la situación del expediente y de las garantías. Pero, bueno, como se pueden...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: O sea, desde su punto de vista, que es una profesional, ¿a usted le parece que sería razonable pensar que cuando se informa sobre la situación de una operación que ha entrado en mora -es decir, que ha incumplido alguno de los plazos previstos-, evidentemente formaría parte del análisis del Comité de Riesgos, de la situación de garantías que están asociadas con esa operación?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: A ver, ¡es que no lo sé!, ¡lo que indique el reglamento! Es que no estoy en el Comité de Seguimiento. Es que no lo sé, no le puedo decir.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Ya. No recuerda usted si intervino en la operación de Mc Informática, me dice. Normalmente, las operaciones ¿cuánto tiempo de relaciones comerciales tenían desde...?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: ¿Cuánto tiempo...? Perdone.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: De relaciones comerciales, de contacto con el cliente, hasta que se lleva a cabo la formalización.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: No lo sé. O sea, es que eso es algo... A ver, ¿relaciones comerciales?

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Sí, contactos.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: ¿Se refiere a cuando estaba yo en el departamento de formalizaciones?

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Desde el primer contacto comercial que había de un cliente hasta que se formaliza, normalmente, ¿qué plazo suele pasar?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: No lo sé. Intervienen muchos departamentos; es muy variable.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Bueno. ¿Usted hablaba con las entidades financieras?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Yo hablaba con las sucursales para comunicarles que la operación estaba aprobada y que nos enviasen las pólizas, no había más.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Y, una vez que le enviaban las pólizas, ¿usted qué cotejo hacía, desde el punto de vista jurídico?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Yo, en el departamento de formalización no estaba todavía en labores jurídicas, pero da lo mismo, da lo mismo. Compruebas que las pólizas cumplen los requisitos de la aprobación, los requisitos que se establecen en los convenios con los bancos: limitaciones de tipo de interés, las comisiones y todo ese tipo de cosas, y preparas la operación para la firma. No tiene más.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Eso en el periodo en que usted estaba simplemente en formalización?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: ¡Claro!

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Es decir, que usted no comprobaba cumplimientos jurídicos de los clientes, simplemente que la documentación estaba; lo cotejaba y...

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: ¡Claro! O sea, compruebas que se cumplen todos los condicionantes aprobados...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Y, a partir de que usted está ahora con responsabilidades jurídicas, coteja que las pólizas de crédito -en el caso de avales financieros- reúnen las características que se le han expuesto, por parte del cliente, para poder ser avalados.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Las condiciones de la operación obviamente hay que cumplirlas, claro; y si te dicen un préstamo, un plazo, un tipo de interés, carencia o lo que sea...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Y cómo se coteja que se cumplen?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Pues compruebas que lo que te han enviado coincide con lo que te han dicho que tiene que...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Quién hace ese cotejo?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Pues el cotejo lo hace el departamento de formalización actualmente y, en el caso de que sea alguna operación con algún tipo de especialidad o complejidad, en ese momento intervengo yo.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Perdón, ¿por qué dice que actualmente el departamento de formalización?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Porque es lo que siguen haciendo, porque yo en ese departamento...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Actualmente. Y cuando estaba usted en formalizaciones, ¿quién hacía ese cotejo?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: ¡Siempre!, ¡siempre se ha hecho en el departamento de formalización!

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¡Ah! O sea que usted -vamos, el departamento de formalizaciones- cotejaba que las características y circunstancias del aval prestado por Avalmadrid se cumplieran en el préstamo financiero que avalaba, ¿no? Es así, ¿no?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Es que, no sé, yo creo que no nos estamos entendiendo. No dice...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Yo creo que sí nos estamos entendiendo.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: ¿Sí?

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Sí.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Yo creo que no.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Usted me ha dicho que no recuerda si participó en Mc Infortécnica.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Con lo de participar no sé a qué refiere.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: En el análisis de la documentación, en las relaciones con el banco, en la recepción de la póliza bancaria, en la formalización jurídica; en todo. ¿Usted participó o no participó?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Vamos a ver, no lo sé, porque yo puedo haber firmado en el Departamento de Formalización y haber preparado miles de operaciones.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Sí, pero le estoy...

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Claro, muchísimas operaciones.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Pero le estoy preguntando por una en concreto.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: ¿Eh?

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Le estoy preguntando por una en concreto: Mc Infortécnica.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Infortécnica.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Infortécnica, perdón.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: ¿Sí?

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Le estoy preguntando por una en concreto.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Pues no lo sé, puede ser; puede ser, porque he hecho muchísimas.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Puede ser.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Claro.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Usted cotejaba en aquellos momentos, cuando estaba en formalización, efectivamente, la documentación aportada por el cliente y por la entidad bancaria, coincidían con la finalidad que se había alegado por parte del cliente a la empresa o a la persona para...

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: pruebas del cumplimiento de las condiciones que te establece el Comité de Riesgos o el órgano competente en su caso.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Y ese cumplimiento durante qué tiempo se entendía? ¿Durante un mes, dos meses, tres meses, cuatro?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: No es una cuestión de tiempo, o sea, lo que tardes en conseguir toda la documentación.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Eso en el momento de la formación, pero una vez formalizada...

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: ¿Sí?

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Se confirmaba que lo que se había formalizado se había ejecutado? ¿Cómo? ¿Quién hacía esa función?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Eso ya no es del Departamento de Formalización.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Eso quién lo hacía?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Hay un seguimiento posterior del riesgo de las operaciones.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Seguimiento y control; seguimiento y recuperación, que es nuestro control, vamos.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: No, no, he dicho seguimiento; no sé qué departamento será.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Claro, lo que pasa es que en un procedimiento se habla de que por parte del Departamento Formalización, durante los tres primeros meses a continuación de la formalización, se coteja y se hace seguimiento de los socios y del cumplimiento de los plazos de amortización y otro tipo de consideraciones; eso lo hacía el Departamento de Formalizaciones.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: La verdad es que eso no lo recuerdo; es que ni siquiera me suena.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Mire usted, es un procedimiento.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: No lo recuerdo.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: También es el procedimiento de -como le decía antes- formalizaciones; se llama Comercial y Formalización.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: No conozco ese procedimiento, la verdad.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¡Ah, que usted no lo conoce!

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: No lo recuerdo.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Ah. Usted tiene responsabilidades de asesoría jurídica actualmente.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Sí, pero eso no supone que yo tenga que conocer todos los procedimientos ni hacer una supervisión de todos los departamentos de la empresa, obviamente.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: No, yo no digo que todos; quite usted lo de todos, porque yo le estoy preguntando por uno en concreto. Le estoy preguntando por uno en concreto. Te lo digo porque, claro, aquí se plantea que durante los tres primeros meses de las operaciones de clientes, que no son socios, se está encima de ellos para confirmar que efectivamente, si a alguien le dan un préstamo para algo, ese algo se confirme, no vaya a ser que usted haya pensado que iban a cumplir con lo prometido, pero realmente luego no han cumplido. Entonces, como el procedimiento dice que el seguimiento durante los tres primeros meses es competencia del Departamento Comercial y Formalizaciones, por eso le preguntaba. ¿Usted no hacía ese seguimiento durante los tres primeros meses?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Es que no tengo conocimiento de ese procedimiento; lo siento.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: No lo hacía. Entonces, nada más que se formalizaba todo pasaba al Departamento de Seguimiento y Recuperaciones.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: No lo recuerdo. Estamos hablando de hace muchísimo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Termine ya, señor Gutiérrez.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: ¿Perdón?

El Sr. **PRESIDENTE**: No, no, perdón, le decía al señor Gutiérrez que terminase.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: La última pregunta.

El Sr. **PRESIDENTE**: Se ha pasado ya el tiempo.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Bueno, pues en la réplica. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: A continuación, por el Grupo de Ciudadanos, tiene la palabra doña Tamara Pardo.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Gracias, presidente. Bienvenida, señora Cruz.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Hola. Muchas gracias.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Según nos ha indicado, usted ocupó el puesto de secretaria de la Comisión de Riesgos desde, aproximadamente, noviembre de 2015 hasta 2017 con derecho a voz pero sin derecho a voto y se reunía generalmente con carácter quincenal.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Sí.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: No obstante, usted tanto con anterioridad como con posterioridad ha seguido formando parte de Avalmadrid en otras funciones.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Sí.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: ¿Quién le propuso a usted pasar a ocupar ese puesto de secretaria en la Comisión de Riesgos?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Yo creo que no fue una proposición; creo que me lo comentaron y ya está, empecé a ejercer esa función. No es un puesto, es una función realmente.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Según los informes que acompañan a las Cuentas Anuales, hasta de 2014 en el organigrama figura un Consejo de Administración y una Comisión Ejecutiva, y es

en 2014 cuando ya hay expresamente una Comisión de Riesgos. Entonces, con anterioridad a 2014, que no existía esta Comisión de Riesgos, quién era el...

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Yo creo que era la Comisión de Ejecutiva.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: La Comisión Ejecutiva.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Lo que pasa es que no conozco sus funciones ni su reglamento, ni sus facultades, porque, bueno, yo no intervine nunca en ella.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: ¿Independientemente de la cuantía?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: No lo sé. No puedo hablarle de cosas que no sé; lo siento.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Vale. Centrándonos en la Comisión de Riesgos...

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Vale.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: ¿Qué diferencia práctica hay entre la Comisión de Riesgos que figura en 2014, 2015 y 2016 y el cambio a Comisión Delegada de Riesgos que se produce con posterioridad?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Yo creo que es únicamente por darle a la comisión el carácter de delegada, porque todas las facultades que tiene la comisión son delegadas del Consejo de Administración; no tiene más transcendencia.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: *(Palabras que no se perciben)*.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: No.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Llama la atención que en la Comisión de Riesgos, en su composición, hay bastantes movimientos en cuanto al número de personas que lo integran y la persona nominativa, por así decirlo, que en concreto ocupa el puesto. Por ejemplo, en concreto, en 2015 salieron cuatro personas y entraron seis personas, incrementándose el número de la comisión hasta diez. ¿Sabe a qué obedece esto?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: No, no sé el motivo; no se el motivo.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: En 2016 comienza, además, a acudir a esta Comisión de Riesgos el director general de Avalmadrid en aquella fecha. ¿Sabe quién decide eso? ¿Quién aprueba eso?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Yo creo que todo son decisiones del Consejo de Administración, pero tampoco sé decirle. A mí me indican lo que hay y, obviamente, yo lo hago en la secretaría.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: En la misma línea, en 2017 se vuelve a reducir el número de miembros de esa comisión a ocho. En concreto, en 2017, según esos informes que acompañan a las Cuentas Anuales, ¿recuerda quién representó a la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid? ¿Y por qué dejó de asistir el director general de Avalmadrid?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: No lo sé.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Lo mismo se vuelve a producir en el ejercicio 2018, que se reduce el número de miembros a siete. ¿Recuerda a qué se debió -según esa información- que no hubiera representante de CEIM ni de Mediación y Diagnósticos S.A., ni del Banco Santander?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: No sé cuáles son los cambios. Los cambios se producirán por diferentes razones, de las que a mí tampoco me tienen por qué informar.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Pero ¿quién lo decidía o lo aprobaba?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: A ver, yo creo que todos los miembros, bueno, creo no, sé que todos los miembros se nombran por el Consejo de Administración, pero yo no formo parte del Consejo ni tampoco me tienen que hacer partícipe de sus decisiones, ni de los motivos de ello, la verdad.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Bien. Y en esa Comisión de Riesgos entiendo que se valoraba la concesión o denegación de determinadas operaciones...

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: De todo lo que se presentara que fuera objeto de sus facultades; eso es.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: ¿Y a partir de qué importe?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: A ver, a partir de 300.000 euros las operaciones financieras y de un millón de euros los avales técnicos son competencia de la Comisión de Riesgos.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: ¿Y lo qué era inferior a ese importe?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Comité de Riesgos.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Pero ustedes recibían ya un informe del técnico previamente...

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: ¿Perdón?

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Ustedes recibían un informe del técnico a esa Comisión.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: ¿Cuándo se refiere a ustedes es a la Comisión de Riesgos?

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Sí.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Las operaciones que se presentan a la Comisión de Riesgos ya han sido previamente sancionadas por los órganos inferiores.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: ¿Y era habitual que la Comisión de Riesgos adoptará una resolución distinta a la de ese técnico?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Puede ser. Puede darse el caso, claro que sí: operaciones favorables que posteriormente queden sujetas a alguna condición que no se ha propuesto, operaciones que queden pospuestas hasta que se dé más información, incluso alguna operación que se deniegue; claro que sí.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Luego, ¿esa Comisión de Riesgos tenía la última palabra o, a su vez, podía ir a un órgano superior que también corrigiera ese criterio?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: A ver, lo que indiquen los reglamentos, pero durante el tiempo que estuve yo en la secretaría de la comisión el órgano decisor en materia de riesgos es la Comisión de Riesgos.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: ¿Esa era la última palabra?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Sí.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: ¿Y también analizaba esa Comisión de Riesgos operaciones vinculadas?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Es que no conozco el reglamento. No conozco el reglamento de las operaciones vinculadas. No sabría decirle.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Bueno. En esas reuniones de la Comisión de Riesgos, si tenían en cuenta quién era el destinatario de la operación, si...

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Es que yo no sé. Yo creo que no; que la Comisión de Riesgos no es competente. Pero es que no lo sé, ¿eh? Me remito al reglamento porque no lo recuerdo.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: ¿Y quién fijaba el orden del día de esas comisiones de riesgos?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Pues se fijaba en función de los asuntos que hubiera. Pero vamos, no tiene mayor trascendencia el orden del día generalmente es: el primer punto es la aprobación del acta anterior, operaciones de riesgos, operaciones de...

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Me refiero a eso, centrándose en las operaciones que analizaban, si se seguía un orden cronológico según se habían solicitado o registrado, o quién determinaba que se...

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: ¿Las operaciones? No.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Sí.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: No, no. Las operaciones que van a ser objeto de aprobación se llevan a la... Vamos, objeto de sanción, se llevan a la Comisión de Riesgos en la siguiente sesión.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Pero ¿quién determina qué operaciones van a esa Comisión de Riesgo?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: El director de riesgos, que indica cuáles son las operaciones en concreto de riesgos que están preparadas para llevar a la Comisión de Riesgos siguiente.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Y en su experiencia, ¿alguna vez se intentó que una operación se agilizara o se demorara?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: No. Las operaciones... Nos intentamos ajustar a las sesiones quincenales y así intentamos ir organizándolo.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Y si alguien no asistía a esa Comisión de Riesgos, ¿se le sustituía por otra persona o no asistía y ya está?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Puede estar una representación. En el caso de que no vaya tampoco la representación, obviamente, es ausente...

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: ¿Y era habitual?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Yo creo que no. La verdad es que no lo sé, porque han sido muchísimas, pero bueno... Generalmente eran representaciones. Sí había alguna ausencia... Es que no sabría decirle, pero bueno; si se cumple el quórum, no hay ningún problema.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: ¿Cuál era el quórum?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Es que no me acuerdo bien. Es que ha ido variando, pero en general... A ver... *(Pausa.)* No lo voy a tener... *(Pausa.)* Válidamente constituida... Es que esto ha ido cambiando.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Bueno, en los años en los que fue secretaria, en 2016 y 2017.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Sí, es que ha ido cambiando con el tiempo. Por ejemplo, aquí, durante el 2015, "válidamente constituida con cuatro miembros presentes o representados, encontrándose el presidente entre los mismos". Pero es que luego ha ido variando, porque como también han cambiado los miembros... Es que tampoco sabría decirle.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: ¿Y las decisiones se adoptan por mayoría simple de los miembros o...?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Sí, en función del importe, pero bueno, sí.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Algunas, si era de importe superior, requerían unanimidad o...

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Sí, una mayoría reforzada. A ver si lo tengo por aquí...
(Pausa.) Sí, efectivamente: dos tercios y, si no, mayoría simple, en función de los importes.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: ¿Y cuáles son esos importes, por favor?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: (Pausa.) Es que ha habido tantísimos cambios que no sé qué decirle. A ver... (Pausa.) Actualmente, hasta 1 millón de euros, mayoría simple, y superior a 1 millón de euros, que únicamente sería en el caso de los avales técnicos, dos tercios de los asistentes y representados, y ya está. Eso es lo que le puedo comentar.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Vale. Y todo esto, los miembros de la comisión, entiendo que queda reflejado en las actas...

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Claro, claro.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: ¿Y esas actas son públicas o...?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: No.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Son solo de...

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: No. Son actas de trabajo de la Comisión de Riesgos.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: ¿Y por cuánto tiempo guardan esas actas?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Desde el momento... Vamos a ver, desde que estoy yo en la Comisión de Riesgos, desde siempre. O sea, mis actas están todas guardadas y yo no creo que en ningún momento tengan que destruirse. Yo creo que siempre estarán ahí.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: No hay un plazo legal...

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: No lo sé. No lo sé. El que sea. El plazo legal que sea, seguro que se hará así.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Durante su experiencia profesional en Avalmadrid, ¿alguna vez le han pedido información sobre alguna operación concreta fuera del procedimiento que le parece a usted habitual?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: No.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Hemos comentado luego que, en 2012, Banco de España inició un expediente sancionador que concluyó hacia el 2018. Eso, en su experiencia profesional, ¿cómo cree que ha afectado al funcionamiento de Avalmadrid?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Es que no puedo hacer valoraciones sobre hechos que no conozco. No puedo valorar hechos que no conozco. Lo siento.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Vale. Bueno, por mi parte, nada más. Gracias.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Bien. A continuación tiene la palabra el señor Muñoz Abrines, del Grupo Popular.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Gracias, señor presidente. Gracias, señora Cruz, solamente quiero agradecer su comparecencia y las respuestas que ha ofrecido a las preguntas que se han formulado, y decir que no tengo ninguna pregunta, porque, sinceramente, creo que su puesto, sus responsabilidades no tienen ninguna relación con lo que supuestamente estamos investigando en esta comisión; por lo tanto, no voy a hacer más preguntas. Gracias, señor presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Muñoz. A continuación, la señora Sánchez Acera, del Grupo Socialista.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Muchas gracias, señor presidente. Gracias, señora Cruz. Dos cositas también: una, usted estaba en la Comisión de Riesgos de Avalmadrid. Nos ha dicho que era la secretaria. En esa Comisión de Riesgos nunca se ha realizado gestión de préstamos impagados.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: ¿A qué se refiere usted con gestión? Discúlpeme...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Seguimiento de préstamos impagados. Es decir, ustedes valoran el riesgo, pero ya no valoran el seguimiento o la gestión.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: A ver, las operaciones impagadas se veían en el Comité de Seguimiento y Morosidad, y si la Comisión de Riesgos tenía que tomar alguna decisión, bueno, sí, se subían las resoluciones que se propusieran a la comisión. Sí, también está entre sus facultades, sí.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Bien. Entonces, podía haber operaciones que se vieran en el Comité de Morosidad -nos está diciendo- y que fueran reevaluadas por el departamento de Riesgos.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: ¿Por el departamento de Riesgos?

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: O la Comisión de Riesgos, en este caso.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Operaciones que tuviera que aprobar, denegar o sancionar la Comisión de Riesgos, sí, están entre sus facultades.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Vale. Claro, la cosa es que entonces, usted... Claro, yo pensaba que ustedes hacían riesgo, luego el seguimiento lo hacía el Comité de Morosidad, y ahora lo que me está diciendo es que desde Riesgos también podían reevaluar...

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: No, no, no.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Ah. Pues eso. Acláreme, porque es que...

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: No, no. Pues habremos mezclado comités. O sea, el Comité de Riesgos valora el riesgo y presenta las operaciones de riesgos, y el Comité de seguimiento y Morosidad presenta las operaciones o las sanciones que quiera, competencia de la Comisión de Riesgos. La Comisión de Riesgos tiene facultades en ambos aspectos.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Lo tiene tanto en riesgos como en seguimiento.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Sí.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Vale. Pero no de todas las propuestas de la Comisión de Morosidad... Del Comité de Morosidad.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: ¿Del Comité de Morosidad? Las que sean facultades de la comisión.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: ¿Cuáles son esas?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Es que ni lo sé. O sea, no...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: ¿Pero no lo sabe porque no se acuerda o no lo sabe...?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: No. Vamos a ver, en primer lugar...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: ¿No lo sabe porque "no lo tengo aquí apuntado"?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: No, no. En primer lugar, porque yo creo que los reglamentos son internos de la compañía. Entonces yo no estoy autorizada para hablar de ellos.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Vale.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Y luego, por otro lado, porque tampoco me los conozco al pie de la letra, cuáles son las facultades.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Bien.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Pero sí, bueno, las que están en el reglamento, sí.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Vale. Y luego, sí que... Bueno, esto me plantea que, quizás, la comisión en la que usted estaba tenía más competencia de la que en un momento pensaba, ¿no? Pero ¿quién estaba en esa Comisión de Riesgos durante los años en los que usted ha estado, 2015, 2016 y 2017?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Es que ha habido muchísimas personas.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: ¿Estaba el presidente -la presidenta, en este caso- de Avalmadrid?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: A ver... Es que no recuerdo las fechas. Durante 2017, yo creo que sí, sí.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Que en algún momento ha participado la presidenta de Avalmadrid.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Sí, ella era miembro.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Vale. Y otra de las preguntas que tengo, haciendo un poco seguimiento del señor portavoz de Más Madrid: usted estuvo también en formalización, nos ha dicho.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Sí, sí.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Le han preguntado si estuvo en la formalización de una operación concreta. Le digo yo que sí. O sea, no hace falta.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Ah, bueno. ¡Pues fenomenal! ¡Si yo no lo niego! Lo que pasa es que son muchísimas. Vale.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: No, no. Si lo que le quiero decir es que sí. O sea que... Porque es que luego nos dicen que ponemos zancadillas, pero se...

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: No, no, no. Lo que pasa es que bueno, lo que yo no puedo hacer es afirmar cosas de las que no estoy segura, porque no lo sé. O sea, me parece que no va a ningún lado.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Bueno. Pues estaba usted ahí. Y lo que sí le pregunto es: esa formalización tenía un condicionante, ¿no? El condicionante era: "la disposición de la póliza quedará limitada al pago de los siguientes proveedores". ¿Vale?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Sí..., será así, sí.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Y dice: "incluido en escrituras, en póliza de Caja España y contrato de afianzamiento". Bien. ¿Qué nivel de vinculación jurídica cree usted que tiene esa condición?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: No voy a valorar el nivel de vinculación jurídica; lo que le comento es que eso es como se indica ahí y así es como se ha hecho siempre. Es la forma en la que lo hemos hecho.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: ¿Se ha encontrado usted con operaciones en las que hubiese una finalidad y un condicionamiento de este tipo? Es decir, posteriormente hay una póliza de crédito entre Avalmadrid y la entidad financiera; esta póliza de crédito, además, lleva un anexo a póliza de crédito mercantil específica en la que se dice exactamente, en el apartado 7, finalidad, "ha de entenderse redactado en los términos que constan a continuación: pago facturas emitidas por...". Y pone las tres empresas a las que hay que pagar esas facturas. Y segundo, se modifica el segundo párrafo de la cláusula segunda y dice: "el acreditado podrá disponer de todo o de parte de este crédito para la finalidad indicada exclusivamente mediante órdenes de transferencia y excepcionalmente otros medios que expresamente se acuerde en el futuro por un importe máximo o igual al importe de las facturas presentadas". ¿Cree usted que esto, en su experiencia, tiene fuerza jurídica?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Esos son los condicionantes que se establecen en las operaciones, en las aprobaciones de las operaciones, y lo que hay que hacer es reflejarlo. Es que no puedo comentarle más; de todas formas...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Dice: "En todo caso, ambas partes convienen en supeditar la disposición del crédito a la entrega por parte del acreditado a la caja de copia de la factura emitida por cualquiera de los proveedores relacionados en el apartado 7 a fin de acreditar el cumplimiento del destino del crédito establecido en el apartado 7 de la presente póliza".

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Yo creo que está bien.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Que está bien... Está bien, además, que se cumpla, ¿no?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Sí, claro.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Porque, evidentemente, si no se presentan estas facturas, si el acreditado no presenta las facturas, la caja no puede liberar los fondos, porque está obligada, ¿no?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Si así se ha establecido, es como debería ser.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Bueno, iyo se lo he leído! Le quiero decir, que no me lo estoy inventando...

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: ¡No, no! ¡En ningún momento le digo que se lo esté inventando! Lo que pasa es que me está hablando de cosas que no sé.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Claro.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Sé que han pasado hace mucho tiempo y que no recuerdo. Es que no sé lo que me quiere preguntar...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: O sea, yo lo que le pregunto es: hay una póliza con un anexo muy explícito donde dice "el acreditado solamente puede disponer del dinero si presenta la factura en la caja"; entonces, a partir de ahí se hace una transferencia con cualquier otro medio que esté estimado.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Vale.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Qué es lo que puede pasar para que no aparezcan las facturas, se haya liberado el dinero, y la caja reclame a Avalmadrid -porque tiene su aval esa devolución- la ejecución del aval; que Avalmadrid ejecute en los términos en los que sea, ipero ejecute! ¿Usted cree que eso era normal?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Vamos a ver, discúlpeme, es que no conozco los hechos que me está comentando. Es que no puedo opinar de algo que no conozco.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Bien. Teniendo en cuenta que ustedes ponen estas salvedades en esta operación, que hay un documento jurídico en el que se entiende que la caja tiene, de alguna manera, esa vinculación también con Avalmadrid, ¿qué es lo que puede pasar para que se haya dispuesto de ese dinero sin cumplir con las condiciones?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Es que no lo sé, ¡es que no lo sé! Es que son datos que me está pidiendo usted que no los conozco. ¡Es que no lo sé! ¡No puedo hablar de una cosa que no conozco!

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Bien. En su experiencia, ¿es normal que ustedes -quiero decir, Avalmadrid- formalicen operaciones con los condicionantes que se hablen en el comité correspondiente de la operación y que luego esos condicionantes no se cumplan?, ¿es normal?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Es que, vamos a ver, me está usted hablando de finalidades. Obviamente, las condiciones que se establecen se tienen que cumplir; no puedo generalizar...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Claro, yo lo que le estoy diciendo... Si yo creo que tampoco es general, fíjese, se lo voy a decir; es que yo creo que no es general que ustedes...

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: No, pero usted me comenta: ¿es normal que no se cumplan las condiciones? Pues, obviamente, no.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Eso es lo que le quiero decir, que es excepcional el hecho.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Claro.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Le quiero decir que es excepcional el hecho de que ustedes, desde Avalmadrid, formalicen una operación con unos requisitos y que luego esos requisitos resulten fallidos, no se cumplan, que pase algo que haga que tengamos una operación fallida porque no se han cumplido los requisitos.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: No sabría comentarlo, porque creo que cada operación es la que es y se dan circunstancias diferentes; ¡es que no lo sé!

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: ¿Pero usted entendería que, si no se han presentado las facturas, la caja tendría que haber liberado esas disposiciones?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Si era el condicionante, no debería haber sido así.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Bien.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Pero se lo comento con carácter genérico.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Genérico; y con carácter genérico, cuándo eso pasa, ¿Avalmadrid actúa o no?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: No lo sé. O sea, no sé quién tiene que actuar y cómo debería hacerse porque no es mi competencia.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: O sea, no es su competencia luego vigilar que los condicionantes jurídicos que se enmarcan en las pólizas se cumplan o no se cumplan.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: No.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Bien. Muchas gracias.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: De nada.

El Sr. **PRESIDENTE**: Habiendo terminado ya el primer turno, abrimos un segundo turno. En primer lugar, por el Grupo Unidas Podemos-Izquierda Unida-Madrid en Pie, el señor Morano.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Muy brevemente, y simplemente al hilo de las últimas preguntas de la señora Sánchez Acera, que creo que son muy pertinentes; vamos a ver, usted ha sido integrante y ha tenido funciones de asesoría jurídica en Avalmadrid. Bien. Entonces, bajo esta perspectiva de la asesoría jurídica, entiendo -y si me equivoco me lo dice- que cuando se establecen unos condicionantes en una operación es para salvaguardar el patrimonio de Avalmadrid, para que no se hagan operaciones que puedan tener..., ¡esa es la lógica de un condicionante! ¿No es esto así?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Sí.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Bien. Entonces, el hecho del incumplimiento en cualquier crédito del universo, en cualquier operación de aval del universo, no le hablo de ninguna concreta, el hecho del incumplimiento de los condicionantes que están en una operación es una herramienta que debería usar Avalmadrid para proteger su patrimonio, ¿no?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Es que me parece una afirmación muy genérica. Es que yo creo que...

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: O sea, si yo le digo al señor presidente: señor Nolla, le dejo dos euros, pero solo con el exclusivo objeto de que no se los gaste en tabaco; y el señor Nolla va y se lo gasta en tabaco. Entonces, yo le diré: ¡señor Nolla!, ¡ya no le dejo los dos euros!, ¡vamos a cancelar la operación! Es una salvaguarda que he adoptado yo para proteger mi patrimonio y mi operación. ¿Esto sería un condicionante de un crédito?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Obviamente, cuando una operación tiene condicionantes, precisamente es porque se establecen como limitaciones o lo que sea; ¡claro!, sí, es un condicionante, sí.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Con lo cual, si alguien decidiera no acatar esas limitaciones o esas condicionalidades, estaría atacando al patrimonio de la entidad, entiendo. Si hay un mecanismo jurídico para cancelar una operación o para no conceder una operación, o para no hacer efectivo el aval y alguien no lo hace, alguien, no digo quién, alguien en algún sitio estará poniendo el patrimonio de la sociedad en riesgo y no se estará recuperando dinero que, al final, viene de fondos públicos, pero esta última frase la elimino para que no genere polémica. ¿No es esto así?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Pues es que no sabría decirle.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Bueno, muchísimas gracias.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: De nada.

El Sr. **PRESIDENTE**: A continuación, el señor Arias por el Grupo Vox en Madrid.

El Sr. **ARIAS MORENO**: Muchas gracias, señor presidente. También brevemente, porque una de mis cuestiones ya ha sido contestada parcialmente con la pregunta que ha hecho la señora Sánchez Acera; es decir, si era responsabilidad de la Comisión de Riesgos los avales de 400.000 euros, por lo tanto, el de Mc Infortécnica estaría dentro de esa concesión o de ese informe favorable.

Me gustaría que me contestara a tres preguntas en su turno de réplica: ¿ha tenido usted algún tipo de intervención en las operaciones de recobro de los fallidos? Segundo, ¿quién gestiona los fallidos en Avalmadrid? Y tercero, ¿han intervenido a través de la comisión en la concesión de avales a las empresas del señor Arturo Fernández y de Gerardo Díaz Ferrán?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: ¿Intervenir en los recobros? No. ¿Quién lo hace? El Departamento de Recuperaciones. Y si yo he intervenido en alguna de esas operaciones que me ha dicho, no.

El Sr. **ARIAS MORENO**: No.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: No.

El Sr. **ARIAS MORENO**: Luego voy a hacer una o dos reflexiones... Y son reflexiones, no son ningún tipo de acusación ni nada, de momento; son simplemente reflexiones. Me preocupa que, como asesor jurídico, ha dudado mucho y ha manifestado que no conocía los procedimientos; eso sí me preocupa, ya que la Comunidad de Madrid aporta dinero público -y yo sí lo digo- a Avalmadrid. También como reflexión quiero decirle lo siguiente: los procedimientos y mecanismos de control tienen que cumplir al menos unos estándares mínimos de calidad y de diligencia en la gestión del dinero; y aquí parte de Avalmadrid -añado y no se me caen las tintas- es dinero público. Pero voy más allá, yo entiendo que la gestión de los fondos públicos no necesita un mínimo de calidad sino un máximo, por ese carácter público de parte del dinero que se está gestionando a través de Avalmadrid. Y ya, como conclusión, le digo lo siguiente: la gestión de Avalmadrid, hasta el día de hoy, me genera, o nos genera, muchísimas dudas. Muchas gracias.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: A usted.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Entiendo que no tiene nada que decir a estas afirmaciones.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: No, no, no.

El Sr. **PRESIDENTE**: Era por darle la palabra.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: No, no, no.

El Sr. **PRESIDENTE**: A continuación, por el Grupo Más Madrid, tiene la palabra el señor Gutiérrez Benito.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Gracias, señor presidente. ¿Usted, como asesora jurídica de las operaciones, en algún momento informa de pasos a seguir, desde el punto de vista jurídico, en la recuperación?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Hay un Departamento de Recuperaciones que es el que se encarga de hacerlo.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Le he preguntado por usted. ¿Usted hace recomendaciones?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Yo no. Yo no formo parte de ese departamento.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muy bien. Por ejemplo, ¿usted ha intervenido en la recompra de la cartera de operaciones a Cobralia en algún momento?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: En ningún momento.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Y le han solicitado algún dictamen?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: En ningún momento.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Usted ha tenido opinión respecto de los informes jurídicos solicitados a terceros, como puede ser RACMO o Price Waterhouse Coopers?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Nunca.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: No. Discúlpeme, pero me da la sensación de que usted en realidad es secretaria del Comité de Riesgos, porque cuando dice...

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: ¿Del Comité de Riesgos? De la comisión...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Es que, como dice usted asesoría jurídica de operaciones... ¿A qué se refiere usted con asesoría jurídica de operaciones? No termino de entender muy bien cuáles son sus funciones.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Vamos a ver, asesoría jurídica de operaciones hace un apoyo jurídico fundamentalmente al Departamento de Formalización Comercial y Riesgos en cuanto a, por ejemplo -lo que le comentaba antes-, vamos a constituir una garantía hipotecaria a riesgo compartido con una entidad financiera; la elaboración de esta escritura la hago yo. Yo indico cuáles son las modificaciones, si incluyen...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Y el seguimiento de ese clausulado que usted redacta o propone? ¿En el seguimiento del cumplimiento usted no hace nada?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: ¿Cuando ya la operación está firmada?

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Sí.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: No, eso ya no es competencia mía.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Ah, ¿no?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: No.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿A usted, por ejemplo, en el caso de que no se cumpliese un clausulado de un contrato, no le piden opinión?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: No.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿La decisión de llevarlo o no llevarlo fuera, a un servicio jurídico, es del Comité de Seguimiento y Recuperaciones o del Comité de Riesgos?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: ¿De llevarlo...?

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Sí, de trasladar; por ejemplo, ejecútense las garantías..., ¿quién toma esa decisión?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: El Comité de Seguimiento y Morosidad.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿El Comité de Morosidad?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: ¡Claro!

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Y el Comité de Riesgos no interviene?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: ¡En las operaciones de morosidad, no!

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: No en las operaciones de morosidad; en la decisión de: trasládese la cancelación de esta garantía prestada a esta operación.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: No, es el Comité de Morosidad, no es Riesgos.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Es que no la oigo bien. ¡Acérquese al micro, por favor!

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: No, no, eso es Morosidad; eso no es Riesgo. La decisión de una operación que está en mora es Comité de Morosidad; no es Riesgos.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muy bien. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Ciudadanos, la señora Pardo.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Gracias, presidente. En su experiencia profesional, ¿tienen relación con otras sociedades de garantía recíproca?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Sí.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: ¿Y tienen criterios homogéneos para ver qué va, por ejemplo, a la Comisión de Riesgos? ¿Coinciden las cuantías un poco o es totalmente distinto?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Yo entiendo que cada SGR se organiza como puede; me refiero desde el punto de vista de su normativa.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Hay autonomía total y no hay nadie que dé unas instrucciones o unas recomendaciones...

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: No.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Lo digo porque el ponente anterior consideraba que, en su opinión, posiblemente la inspección del Banco de España fue como consecuencia de que algunas sociedades de garantía recíproca no habían funcionado correctamente; entonces no sé si Banco de España ha dado recomendaciones a todas o solo a las que inspecciona.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: No lo sé; no lo sé.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Comentó antes, en mi turno de intervención, que cuando la operación era superior a 1 millón de euros se solicitaba un aval técnico.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: ¡No! ¡No, no, no! Estoy hablando de avales técnicos; la diferencia entre aval financiero y aval técnico...

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: ¿Y cuál es la diferencia?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: ¿Perdón?

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: La diferencia, ¿cuál es?

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Ah, quiere que se lo... El aval financiero se identifica como el préstamo, crédito leasing, confirming, factoring, las operaciones que tienen riesgo financiero, y el aval técnico pues, imagínese -esto daría lugar a un debate muy largo-, pero, en definitiva, los avales que se otorgan ante la Administración; fianzas definitivas y provisionales, por ejemplo. Ese es el concepto de aval técnico, que se están garantizando obligaciones de hacer y no obligaciones económicas, como podría ser el caso de una operación financiera.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Vale. Gracias.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Muchas gracias a usted.

El Sr. **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, el señor Muñoz Abrines.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Gracias, señor presidente. Señorías, ya que ha habido dos personas que están involucradas en un negocio de préstamos, como son el señor Morano y el señor presidente, con un préstamo de 2 euros...

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: ¡No le entendía! (*Risas*).

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Solamente quería hacer una reflexión o pregunta; pero bueno, no hace falta tampoco que conteste, porque es un poco retórico.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Ya.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Si el señor Morano le presta al señor presidente 2 euros con la condición de que no se lo gaste en tabaco, se lo termine gastando en tabaco o no, ile tendrá que devolver de todas maneras los 2 euros! Porque la condición no es: si no se lo gasta en tabaco, no me lo devuelva. Es: yo te lo presto, pero no te lo gastes en eso. Si se lo gasta en otra cosa, ida igual! Se lo va a tener que devolver de todas maneras.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: En cualquier caso.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Gracias, señor presidente. *(Risas)*.

El Sr. **PRESIDENTE**: En cualquier caso, este presidente tiene costumbre de pagar sus deudas siempre. *(Risas.)* A continuación, por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Sánchez Acera.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Muchas gracias, señor presidente. No tengo mucho más que decir; creo que me ha aclarado la duda en cuanto a esa vinculación y a esa formalización de la operación, el nivel de vinculación jurídica que existe y lo extraño que es -no es una práctica habitual- que en las operaciones que Avalmadrid suele firmar con condicionantes, se salten esos condicionantes y nos encontremos con operaciones fallidas con un perjuicio económico y patrimonial a Avalmadrid, pero también a la Comunidad de Madrid, porque, tal y como se ha demostrado en este caso concreto, esta es una operación que estaba en un convenio de reafianzamiento con la Comunidad de Madrid, con lo cual estamos hablando de que quien ha asumido ese coste, a día de hoy, es la comunidad y, en una parte, también Cersa. Muchas gracias.

La Sra. **CRUZ ORUEZABALA**: Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señorías, al haberse celebrado ya las comparecencias previstas, pasamos al último punto del orden del día y, a partir de ahora, la sesión deja de ser pública.

(Parte secreta).

(Se levanta la sesión a las 14 horas y 39 minutos).

SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid